



UNIVERSITAT  
POLITÈCNICA  
DE VALÈNCIA

ADE

Facultad de Administración  
y Dirección de Empresas /UPV

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

Facultad de Administración y Dirección de Empresas

La información sobre sostenibilidad en el sector financiero:  
el caso de Caixa Popular. Un análisis comparado.

Trabajo Fin de Grado

Grado en Administración y Dirección de Empresas

AUTOR/A: Alberto Tormo, Pablo

Tutor/a: Mateos Ronco, Alicia María

CURSO ACADÉMICO: 2022/2023

# Resumen

Actualmente, la presentación de la información no financiera, conocida como EINF, es una materia clave para muchas organizaciones en Europa. Han sido varias directivas a lo largo de los últimos años las que han establecido requisitos para que las grandes empresas tomen responsabilidad de su actividad económica y valoren el impacto económico-social, laboral y medioambiental que éstas generan. Recientemente se ha aprobado la Directiva 2022/2464 en materia de presentación de información sostenible para las grandes empresas. El objetivo principal de esta nueva directiva es establecer un marco más robusto y completo de la presentación de información sostenible, debido al crecimiento exponencial de la demanda de este tipo de información especialmente por la comunidad inversora. Uno de los aspectos más relevantes a considerar es el establecimiento del primer conjunto de estándares de sostenibilidad, previsiblemente en el primer semestre de 2023. Entre las entidades pertenecientes al sector financiero, son multitud de ellas las que deben presentar la información no financiera en sus memorias anuales, desde las grandes del IBEX-35 hasta las cooperativas de crédito más representativas de España. Entre las últimas, destaca la labor de Caixa Popular, una cooperativa de crédito valenciano que centra sus esfuerzos en impulsar su modelo característico y diferenciador de la banca de proximidad. El TFG propone el análisis de la información no financiera de esta entidad, realiza una evaluación de los estándares por los que se rige y el cumplimiento de los indicadores de sostenibilidad objetivo. Asimismo, evalúa su posición estratégica realizando un análisis comparado con su principal competidor, el Grupo Cajamar. Para ello, se analiza la información en materia de sostenibilidad de Caixa Popular en 2022 y su evolución en los últimos años. Posteriormente, se profundiza en el estándar de sostenibilidad al que se acoge, el GRI, y se evalúa el cumplimiento de los indicadores de la normativa. También se determina el cumplimiento de la normativa exigida por la Ley 11/2018 en materia de sostenibilidad y se presentan los desafíos que supone la nueva Directiva sobre la presentación de la información no financiera.

Palabras clave: Caixa Popular; Cajamar; sostenibilidad; Directiva; cooperativa; GRI; información no financiera.

# Resum

Actualment, la presentació de la informació no financera, coneguda com a EINF, és una matèria clau per a moltes organitzacions a Europa. Han estat diverses directives al llarg dels últims anys les que han establert requisits perquè les grans empreses prenguen responsabilitat de la seua activitat econòmica i valoren l'impacte econòmic-social, laboral i mediambiental que aquestes generen. Recentment s'ha aprovat la Directiva 2022/2464 en matèria de presentació d'informació sostenible per a les grans empreses. L'objectiu principal d'aquesta nova directiva és establir un marc més robust i complet de la presentació de informació sostenible, a causa del creixement exponencial de la demanda d'aquest tipus d'informació especialment per part de la comunitat inversora. Un dels aspectes més rellevants a considerar és l'establiment del primer conjunt d'estàndards de sostenibilitat, previsiblement en el primer semestre de 2023. Entre les entitats pertanyents al sector financer, són moltes les que han de presentar la informació no financera en les seues memòries anuals, des de les grans de l'IBEX-35 fins a les cooperatives de crèdit més representatives d'Espanya. Entre les últimes, destaca la labor de Caixa Popular, una cooperativa de crèdit valenciana que centra els seus esforços en impulsar el seu model característic i diferenciador de la banca de proximitat. El TFG proposa l'anàlisi de la informació no financera d'aquesta entitat, realitza una avaluació dels estàndards pels quals es regeix i el compliment dels indicadors de sostenibilitat objectiu. A més, avalua la seua posició estratègica realitzant un anàlisi comparatiu amb el seu principal competidor, el Grup Cooperatiu Cajamar. Per això, s'analitza la informació en matèria de sostenibilitat de Caixa Popular en 2022 i la seua evolució en els últims anys. Posteriorment, s'aprofundeix en l'estàndard de sostenibilitat al qual s'acull, el GRI, i s'avalua el compliment dels indicadors de la normativa. També es determina el compliment de la normativa exigida per la Llei 11/2018 en matèria de sostenibilitat i es presenten els desafiaments que suposa la nova Directiva sobre la presentació de la informació no financera.

Paraules clau: Caixa Popular; Cajamar; sostenibilitat; Directiva; cooperativa; GRI; informació no financera.

# Abstract

Currently, the disclosure of non-financial information, known as EINF, is a crucial matter for many organizations in Europe. Over the past years, several directives have established requirements for large companies to take responsibility for their economic activity and assess the economic, social, labor, and environmental impact they generate. Recently, Directive 2022/2464 on sustainable information disclosure for large companies has been approved. The primary objective of this new directive is to establish a more robust and comprehensive framework for sustainable information disclosure, given the exponential growth in demand for this type of information, particularly from the investor community. One of the most relevant aspects to consider is the establishment of the first set of sustainability standards, expected in the first semester of 2023.

Among the entities in the financial sector, there are numerous organizations that must present non-financial information in their annual reports, ranging from major companies listed on the IBEX-35 to the most representative credit cooperatives in Spain. Among the latter, the work of Caixa Popular, a Valencian credit cooperative, stands out. It focuses its efforts on promoting its distinctive and differentiating model of proximity banking. The TFG proposes the analysis of Caixa Popular's non-financial information, evaluates the standards it adheres to, and assesses its compliance with objective sustainability indicators. Additionally, it evaluates its strategic position through a comparative analysis with its main competitor, the Cajamar Group. To accomplish this, the study analyzes Caixa Popular's sustainability information in 2022 and its evolution in recent years. Furthermore, it delves into the sustainability standard it adopts, the GRI, and evaluates compliance with the standard's indicators. The study also determines compliance with the requirements established by Law 11/2018 regarding sustainability and presents the challenges posed by the new directive on non-financial information disclosure.

Keywords: Caixa Popular; Cajamar; sustainability; Directive; GRI; non-financial information.

# Índice general

<b>Índice de figuras</b>	<b>VI</b>
<b>Índice de tablas</b>	<b>VII</b>
<b>1 Introducción</b>	<b>2</b>
1.1 Motivaciones . . . . .	2
1.2 Objetivos del trabajo . . . . .	3
1.3 Metodología . . . . .	3
<b>2 Marco teórico</b>	<b>5</b>
2.1 El marco normativo de la información no financiera . . . . .	5
2.1.1 Directiva 2014/95/UE . . . . .	7
2.1.2 RDL 18/2017 . . . . .	9
2.1.3 Ley 11/2018 . . . . .	10
2.1.4 Directiva 2022/2464 . . . . .	12
2.2 El rol del sector financiero en materia de sostenibilidad . . . . .	17
<b>3 Caso de Caixa Popular</b>	<b>20</b>
3.1 Su historia y el Grupo Caja Rural . . . . .	20
3.1.1 Caixa Popular en la actualidad . . . . .	22
3.2 El modelo de banca cooperativa . . . . .	23
3.3 Información no financiera de Caixa Popular . . . . .	26
3.3.1 Gestión de la RSC en Caixa Popular . . . . .	27
3.3.2 Matriz de Materialidad . . . . .	29
3.3.3 Normas y estándares de sostenibilidad e indicadores de RSC en Caixa Popular . . . . .	30
3.4 Análisis estático de la información no financiera de Caixa Popular (2022) . . . . .	35
3.4.1 Lista de los indicadores GRI y su asociación con la Ley 11/2018 . . . . .	35
3.4.2 Diseño de los indicadores de cumplimiento del estándar GRI . . . . .	37
3.4.3 Análisis de cumplimiento del estándar específico GRI 200 . . . . .	38
3.4.4 Análisis de cumplimiento del estándar específico GRI 300 . . . . .	41
3.4.5 Análisis de cumplimiento del estándar específico GRI 400 . . . . .	45
3.4.6 Conclusiones del $IC_{GRI}$ y cumplimiento de la Ley 11/2018, $IC_{Ley\ 11/2018}$ . . . . .	50
3.5 Análisis dinámico de la información no financiera de Caixa Popular (2020-2022) . . . . .	51
<b>4 Análisis comparado: Caixa Popular y Cajamar</b>	<b>53</b>
4.1 Banco de Crédito Cooperativo (BCC). Grupo Cajamar . . . . .	53
4.2 Análisis estático de la información no financiera del BCC (2022) . . . . .	55
4.2.1 Análisis de cumplimiento del estándar específico GRI 200 . . . . .	55
4.2.2 Análisis de cumplimiento del estándar específico GRI 300 . . . . .	57



4.2.3	Análisis de cumplimiento del estándar específico GRI 400 . . . . .	61
4.3	Análisis comparado de la información no financiera: Caixa Popular y Cajamar	65
4.3.1	Canal empleado . . . . .	65
4.3.2	Formato utilizado . . . . .	66
4.3.3	Integración de los ODS . . . . .	67
4.3.4	Certificaciones y premios . . . . .	67
4.3.5	Contenidos del informe . . . . .	69
4.3.6	Conclusiones del análisis comparado . . . . .	71
<b>5</b>	<b>Conclusiones</b>	<b>72</b>
	<b>Bibliografía</b>	<b>73</b>
	<b>Apéndices</b>	<b>76</b>
<b>A</b>	<b>Diseño de los Indicadores de Cumplimiento (IC) de GRI</b>	<b>77</b>
A.1	Indicador de Cumplimiento del estándar 200, $IC_{200}$ . . . . .	77
A.2	Indicador de Cumplimiento del estándar 300, $IC_{300}$ . . . . .	83
A.3	Indicador de Cumplimiento del estándar 400, $IC_{400}$ . . . . .	95
<b>B</b>	<b>Diseño del Indicador de Cumplimiento (IC) de la Ley 11/2018</b>	<b>110</b>
<b>C</b>	<b>Relación del trabajo con los ODS de la Agenda 2030</b>	<b>113</b>

# Índice de figuras

2.1	Evolución de la normativa europea y española en relación con el EINF. Elaboración propia. . . . .	6
2.2	Cuestiones obligatorias a reportar por la Ley 11/2018 [10]. . . . .	11
2.3	Arquitectura de los indicadores ESRS [15]. . . . .	14
2.4	Línea temporal de la aplicación según el tipo de empresa. Elaboración propia. . . . .	16
2.5	Emisiones totales de bonos verdes (2012-2022) [18]. . . . .	18
2.6	Top emisores de bonos verdes españoles [18]. . . . .	19
3.1	Sede Caixa Popular [21]. . . . .	21
3.2	Entidades pertenecientes al Grupo Caja Rural en la actualidad [22]. . . . .	21
3.3	Sociedades participadas del Grupo Caja Rural [23]. . . . .	22
3.4	Socios de Caixa Popular (2016-2021) [28]. . . . .	24
3.5	ODS donde Caixa Popular pretende generar un impacto positivo [26]. . . . .	26
3.6	Misión, Visión y Valores de Caixa Popular [26]. Elaboración propia. . . . .	27
3.7	Diagrama de la gestión de RSC de Caixa Popular [26]. Elaboración propia. . . . .	28
3.8	Diagrama del AA10000SES [30]. Elaboración propia. . . . .	32
3.9	Mapa de Grupos de Interés de Caixa Popular [26]. . . . .	32
3.10	Clasificación de los tipos de estándares GRI [34]. . . . .	34
3.11	Valores del IC de la serie 200. . . . .	40
3.12	Valores del IC de la serie 300. . . . .	44
3.13	Valores del IC de la serie 400. . . . .	49
3.14	Valores del IC del estándar GRI. . . . .	50
4.1	Ranking entidades financieras según el volumen de activos [37]. . . . .	54
4.2	Valores del IC del estándar GRI del Grupo Cooperativo Cajamar. . . . .	64
4.3	Comparativa de los IC calculados para la memoria y el informe de sostenibilidad de 2022. Elaboración Propia. . . . .	69

# Índice de tablas

2.1	Modificaciones realizadas sobre la Directiva 2013/95/UE . . . . .	9
2.2	Comparativa entre la Directiva 2022/2464, la Ley 11/2018 y la Directiva 2014/95/UE. Elaboración propia. . . . .	16
3.1	Ratios ROE y ROA de Caixa Popular en los últimos años [26]. . . . .	23
3.2	Asuntos materiales identificados por Caixa Popular. . . . .	30
3.3	Emisiones de $TCO_2$ en el último trienio registrado [26]. . . . .	33
3.4	Lista de los indicadores de los estándares GRI específicos. . . . .	36
3.5	Cálculo de los $IC$ del estándar específico GRI 200. . . . .	39
3.6	Cálculo de los $IC$ del estándar específico GRI 200. . . . .	44
3.7	Cálculo de los $IC$ del estándar específico GRI 400. . . . .	48
3.8	Cálculo de los $IC$ de la Ley 11/2018. . . . .	51
3.9	Comparativa de los contenidos temáticos específicos donde presentan diferencias en la presentación de la información no financiera. . . . .	52
4.1	Asuntos materiales del BCC [38]. . . . .	55
4.2	Cálculo de los $IC$ del estándar específico GRI 200 del Grupo Cooperativo Cajamar. . . . .	57
4.3	Cálculo de los $IC$ del estándar específico GRI 300 del Grupo Cooperativo Cajamar. . . . .	60
4.4	Cálculo de los $IC$ del estándar específico GRI 400. . . . .	64
4.5	Certificados obtenidos por el Grupo Cooperativo Cajamar [38]. . . . .	68
A.1	Contenido 201-1: Valor económico directo generado y distribuido. . . . .	77
A.2	Contenido 201-2: Implicaciones financieras y otros riesgos y oportunidades derivados del cambio climático. . . . .	78
A.3	Contenido 201-3: Obligaciones del plan de beneficios definidos y otros planes de jubilación. . . . .	78
A.4	Contenido 201-4. . . . .	78
A.5	Contenido 202-1: Ratios entre el salario de categoría inicial estándar por género y el salario mínimo local. . . . .	79
A.6	Contenido 202-2: Proporción de altos ejecutivos contratados en la comunidad local. . . . .	79
A.7	Contenido 203-1: Inversiones en infraestructura y servicios apoyados. . . . .	80
A.8	Contenido 203-2: Impactos económicos indirectos significativos. . . . .	80
A.9	Contenido 204-1: Proporción de gasto en proveedores locales. . . . .	80
A.10	Contenido 205-1: Operaciones evaluadas en función de los riesgos relacionados con la corrupción. . . . .	81
A.11	Contenido 205-2: Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción. . . . .	81
A.12	Contenido 205-3: Incidentes de corrupción confirmados y medidas tomadas. . . . .	82

A.13 Contenido 206-1: Acciones jurídicas relacionadas con la competencia desleal y las prácticas monopólicas y contra la libre competencia. . . . .	82
A.14 Contenido 207-1:Enfoque fiscal. . . . .	82
A.15 Contenido 207-2: Gobernanza fiscal, control y gestión de riesgos. . . . .	83
A.16 Contenido 207-3: Participación de los grupos de interés y gestión de sus inquietudes en materia fiscal. . . . .	83
A.17 Contenido 207-4: Presentación de informes país por país. . . . .	83
A.18 Contenido 301-1: Materiales utilizados por peso o volumen. . . . .	84
A.19 Contenido 301-2: Insumos reciclados utilizados. . . . .	84
A.20 Contenido 301-3: Productos y materiales de envasado recuperados. . . . .	84
A.21 Contenido 302-1: Consumo de energía dentro de la organización. . . . .	85
A.22 Contenido 302-2: Consumo de energía fuera de la organización. . . . .	85
A.23 Contenido 302-3: Intensidad energética. . . . .	85
A.24 Contenido 302-4: Reducción del consumo energético. . . . .	86
A.25 Contenido 302-5: Reducción de los requerimientos energéticos de productos y servicios. . . . .	86
A.26 Contenido 303-1: Interacción con el agua como recurso compartido. . . . .	86
A.27 Contenido 303-2: Gestión de los impactos relacionados con el vertido de agua. . . . .	87
A.28 Contenido 303-3: Extracción de agua. . . . .	87
A.29 Contenido 303-4: Vertido de agua. . . . .	87
A.30 Contenido 303-5: Consumo de agua. . . . .	88
A.31 Contenido 304-1: Sitios operacionales en propiedad, arrendados o gestionados ubicados dentro de o junto a áreas protegidas o zonas de gran valor para la biodiversidad fuera de áreas protegidas. . . . .	88
A.32 Contenido 304-2: Impactos significativos de las actividades, productos y servicios en la biodiversidad. . . . .	88
A.33 Contenido 304-3: Hábitats protegidos o restaurados. . . . .	89
A.34 Contenido 304-4: Especies que aparecen en la Lista Roja de la IUCN y en listados nacionales de conservación cuyos hábitats se encuentren en áreas afectadas por las operaciones. . . . .	89
A.35 Contenido 305-1:Emisiones directas de GEI (alcance 1). . . . .	89
A.36 Contenido 305-2: Emisiones indirectas de GEI asociadas a la energía (alcance 2). . . . .	90
A.37 Contenido 305-3: Otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3). . . . .	90
A.38 Contenido 305-4: Intensidad de las emisiones de GEI. . . . .	90
A.39 Contenido 305-5: Reducción de las emisiones de GEI. . . . .	91
A.40 Contenido 305-6: Emisiones de sustancias que agotan la capa de ozono (ODS). . . . .	91
A.41 Contenido 305-7: Óxido de nitrógeno ( $NO_x$ ), óxidos de azufre ( $SO_x$ ) y otras emisiones significativas al aire. . . . .	91
A.42 Contenido 306-3: Derrames significativos. . . . .	92
A.43 Contenido 306-1: Generación de residuos e impactos significativos relacionados con los residuos. . . . .	92
A.44 Contenido 306-2: Gestión de impactos significativos relacionados con los residuos. . . . .	92
A.45 Contenido 306-3: Residuos generados. . . . .	93
A.46 Contenido 306-4: Residuos no destinados a eliminación. . . . .	93
A.47 Contenido 306-4: Residuos destinados a eliminación. . . . .	93
A.48 Contenido 307-1: Incumplimiento de la legislación y normativa ambiental. . . . .	94
A.49 Contenido 306-4: Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo a criterios ambientales. . . . .	94
A.50 Contenido 308-2: Impactos ambientales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas. . . . .	95



A.51 Contenido 401-1: Contrataciones de nuevos empleados y rotación de personal.	95
A.52 Contenido 401-2: Prestaciones para los empleados a tiempo completo que no se dan a los empleados a tiempo parcial o temporales.	96
A.53 Contenido 401-3: Permiso parental.	96
A.54 Contenido 402-1: Plazos de avisos mínimos sobre cambios operacionales.	96
A.55 Contenido 403-1: Sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo.	97
A.56 Contenido 403-2: Identificación de peligros, evaluación de riesgos e investigación de incidentes.	97
A.57 Contenido 403-3: Servicios de salud en el trabajo.	97
A.58 Contenido 403-4: Participación de los trabajadores, consultas y comunicación sobre salud y seguridad en el trabajo.	98
A.59 Contenido 403-5: Formación de trabajadores sobre salud y seguridad en el trabajo.	98
A.60 Contenido 403-6: Promoción de la salud de los trabajadores.	98
A.61 Contenido 403-7: Prevención y mitigación de los impactos para la salud y la seguridad en el trabajo directamente vinculados a través de las relaciones comerciales.	98
A.62 Contenido 403-8: Cobertura del sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo.	99
A.63 Contenido 403-9: Lesiones por accidente laboral.	99
A.64 Contenido 403-10: Las dolencias y enfermedades laborales.	100
A.65 Contenido 404-1: Promedio de horas de formación al año por empleado.	100
A.66 Contenido 404-2: Programas para desarrollar las competencias de los empleados y programas de ayuda a la transición.	100
A.67 Contenido 404-3: Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones periódicas de su desempeño y del desarrollo de su carrera.	101
A.68 Contenido 405-1: Diversidad de órganos de gobierno y empleados.	101
A.69 Contenido 405-2: Ratio entre el salario básico y la remuneración de mujeres y hombres.	101
A.70 Contenido 406-1: Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas.	102
A.71 Contenido 407-1: Operaciones y proveedores en los que el derecho a la libertad de asociación y la negociación colectiva podría estar en riesgo.	102
A.72 Contenido 408-1: Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo infantil.	103
A.73 Contenido 409-1: Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo forzoso u obligatorio.	103
A.74 Contenido 410-1: Personal de seguridad capacitado en políticas o procedimientos de derechos humanos.	104
A.75 Contenido 411-1: Casos de violaciones de los derechos de los pueblos indígenas.	104
A.76 Contenido 412-1: Operaciones sometidas a revisiones o evaluaciones de impacto sobre los derechos humanos.	104
A.77 Contenido 412-2: Formación de empleados en políticas o procedimientos sobre derechos humanos.	105
A.78 Contenido 412-3: Acuerdos y contratos de inversión significativos con cláusulas sobre derechos humanos o sometidos a evaluación de derechos humanos.	105
A.79 Contenido 413-1: Operaciones con programas de participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y desarrollo.	105
A.80 Contenido 413-2: Operaciones con impactos negativos significativos -reales o potenciales- en las comunidades locales.	105
A.81 Contenido 414-1: Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con criterios sociales.	106



A.82	Contenido 414-2: Impactos sociales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas. . . . .	106
A.83	Contenido 415-1: Contribución a partidos y/o representantes políticos. . . .	106
A.84	Contenido 416-1: Evaluación de los impactos de las categorías de productos y servicios en la salud y la seguridad. . . . .	107
A.85	Contenido 416-2: Casos de incumplimiento relativos a los impactos de las categorías de productos y servicios en la salud y la seguridad. . . . .	107
A.86	Contenido 417-1: Requerimientos para la información y el etiquetado de productos y servicios. . . . .	108
A.87	Contenido 417-2: Casos de incumplimiento relacionados con la información y el etiquetado de productos y servicios. . . . .	108
A.88	Contenido 417-3: Casos de incumplimiento relacionados con comunicaciones de marketing. . . . .	108
A.89	Contenido 418-1: Reclamaciones fundamentadas relativas a violaciones de la privacidad del cliente y pérdida de datos del cliente. . . . .	109
A.90	Contenido 419-1: Incumplimiento de las leyes y normativas en los ámbitos social y económico. . . . .	109
B.1	Asociación de la Ley 11/2018 con el estándar GRI. . . . .	110
B.2	Contenido 102-8: Información sobre empleados y otros trabajadores. . . .	111
B.3	Contenido 102-12: Iniciativas externas. . . . .	112
B.4	Contenido 102-13: Afiliación a asociaciones. . . . .	112
B.5	Contenido 102-42: Identificación y selección de grupos de interés. . . . .	112
B.6	Contenido 102-43: Enfoque para la participación de los grupos de interés. .	112

# Capítulo 1

## Introducción

### 1.1 Motivaciones

En las últimas décadas, se ha observado un aumento significativo en la importancia de divulgar información relacionada con la sostenibilidad en el ámbito empresarial. A medida que enfrentamos desafíos cada vez más complejos, como el cambio climático, la desigualdad social y la gestión responsable de los recursos naturales, se ha generado una creciente demanda de transparencia y rendición de cuentas por parte de las empresas en relación con su impacto en estos aspectos.

Históricamente, las empresas se enfocaban principalmente en informar sobre su desempeño financiero. Sin embargo, esta perspectiva limitada ya no satisface las necesidades de los diversos grupos de interés, como consumidores, inversores, empleados y la sociedad en general.

La información relacionada con la sostenibilidad abarca una amplia gama de temas, como la Responsabilidad Social Corporativa (RSC), el impacto ambiental, la gestión de riesgos, la diversidad y la inclusión, los derechos humanos y las prácticas laborales. La divulgación de esta información proporciona una visión más completa de las actividades de una empresa y permite evaluar su contribución al desarrollo sostenible y al bienestar social.

Esta tendencia ha llevado a que los organismos reguladores de la Unión Europea hayan emitido numerosas comisiones y directivas relacionadas con la divulgación de información sobre sostenibilidad. Esto evidencia la necesidad de establecer un marco común para todas las empresas que divulguen este tipo de información, promoviendo la comparabilidad y transparencia dentro del tejido empresarial europeo. Actualmente, con la Directiva 2014/95/UE en materia de información no financiera, los países de la Unión Europea ya presentan regularización respecto a ella, como la Ley 11/2018 en España. Sin embargo, un paso importante en esta dirección fue la publicación, el 14 de diciembre de 2022, de la Directiva 2022/2464, que marca un nuevo avance en la construcción de un marco común para la divulgación de información sobre sostenibilidad.

La sostenibilidad también abarca el ámbito financiero, donde se reconoce la importancia de integrar consideraciones ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en las prácticas y decisiones financieras. Cada vez más, se espera que las instituciones financieras desempeñen un papel activo en la promoción de la sostenibilidad y en la gestión responsable de los recursos financieros.

En este sentido, las cooperativas de crédito son destacables, ya que su naturaleza misma está en consonancia con los principios de sostenibilidad. Se rigen por valores como la solidaridad, la responsabilidad social y la sostenibilidad a largo plazo. A diferencia de los bancos convencionales, las cooperativas de crédito se enfocan en satisfacer las necesidades financieras de sus miembros y de la comunidad en general, por lo que la sostenibilidad es un pilar fundamental en el enfoque de las cooperativas de crédito, lo cual se refleja en diversas

prácticas. Por ejemplo, suelen promover la inclusión financiera, ofreciendo servicios a comunidades y grupos que pueden ser excluidos por el sistema financiero convencional. Además, fomentan la transparencia en sus operaciones, la participación democrática de los miembros y la reinversión de los excedentes en beneficio de la comunidad local. Asimismo, las cooperativas de crédito pueden desempeñar un papel crucial en la promoción de la sostenibilidad económica y ambiental en su área de influencia. Pueden financiar proyectos e iniciativas con un enfoque sostenible, como energías renovables, eficiencia energética, agricultura sostenible o desarrollo comunitario.

Con todo ello, este Trabajo Final de Grado se presenta el marco normativo actual de la divulgación de información en materia de sostenibilidad, desde el origen de éste hasta la actualidad, exponiendo los desafíos que se encuentran las empresas que divulgan información sobre sostenibilidad frente a la publicación de la Directiva 2022/2464.

En segundo lugar, se presenta el caso de Caixa Popular, una cooperativa de crédito valenciana cuya clave de éxito se basa en los principios de sostenibilidad y de apoyo a la comunidad local, convirtiéndose en una de las cooperativas de crédito de referencia en la Comunidad Valenciana. Así, se evaluará cómo divulga su información sobre sostenibilidad, bajo qué estándares de sostenibilidad se rige, y su grado de cumplimiento respecto a la actual Ley 11/2018 en materia de divulgación de información no financiera.

Finalmente, se realiza un análisis comparado con la cooperativa referente en España, el Grupo Cooperativo Cajamar.

## 1.2 Objetivos del trabajo

El objetivo principal del presente Trabajo Final de Grado es analizar cómo divulga la información sobre sostenibilidad Caixa Popular, y determinar el grado de cumplimiento tanto del estándar sobre el que se rige para la elaboración de dicha información a través de la creación de un Indicador de Cumplimiento del estándar, como de la Ley 11/2018, y comparar la información en materia de sostenibilidad presentada por Caixa Popular con la del Grupo Cooperativo Cajamar.

Para poder cumplir con dicho objetivo, se definen los siguientes subobjetivos que permiten perseguir la finalidad de este trabajo.

- Exponer el marco legislativo actual referente a la divulgación de la información sobre sostenibilidad.
- Presentar el caso de Caixa Popular. Profundizar en su modelo de banca cooperativa e indicar bajo qué estándares de referencia en materia de sostenibilidad se acoge para la elaboración del informe de sostenibilidad.
- Elaboración del Indicador de Cumplimiento del estándar por el que se rige.
- Realizar el análisis estático (2022) y dinámico (2020-2022) de la información sobre sostenibilidad de Caixa Popular.
- Comparar la divulgación de la información sobre sostenibilidad de Caixa Popular y el Grupo Cooperativo Cajamar.

## 1.3 Metodología

En primer lugar, en el capítulo 2 de este trabajo, se ha realizado una revisión extensa del marco normativo relativo a la divulgación de la información sobre sostenibilidad de la Unión Europea y de España. La información, proveniente de fuentes primarias, ha sido extraída de las páginas web oficiales de los organismos oficiales que exponen la normativa

tales como EUR-Lex y el Boletín Oficial del Estado. A continuación, se ha contextualizado este marco para el sector financiero, debido a que es el sector al que pertenecen Caixa Popular y el Grupo Cooperativo Cajamar, incidiendo en su rol en materia de sostenibilidad.

En el capítulo 3, se presenta el caso de Caixa Popular, incidiendo en su modelo de banca cooperativa como una clave de éxito y causa de su buen posicionamiento en el sector financiero valenciano. Se ha hecho hincapié en su modelo de gestión de la Responsabilidad Social Corporativa y bajo qué estándares de referencia se acoge para la divulgación de información sobre sostenibilidad. Asimismo, se ha propuesto el Indicador de Cumplimiento del estándar GRI y el de la Ley 11/2018, para determinar a través de un posterior análisis estático y dinámico, el grado de cumplimiento de Caixa Popular en materia de divulgación de información sobre sostenibilidad.

En el capítulo 4, se presenta un análisis comparado entre Caixa Popular y el Grupo Cooperativo Cajamar, debido a que la última es en definitiva el modelo de referencia para el resto de cooperativas de crédito de España que demuestra el éxito del carácter diferenciador de banca social y cooperativa, siendo ésta una de las mejores posicionadas en el sector financiero español. Para la elaboración del análisis comparado, se ha evaluado el canal, el formato utilizado, la integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en los informes de sostenibilidad, las certificaciones y premios otorgadas, y el contenido del informe a través de los Indicadores de Cumplimiento del estándar GRI, lo cual favorece la comparabilidad de la divulgación de información sostenible entre estas dos empresas.

Finalmente, en el capítulo 5 se presentan las conclusiones de este Trabajo Final de Grado.

## Capítulo 2

# Marco teórico

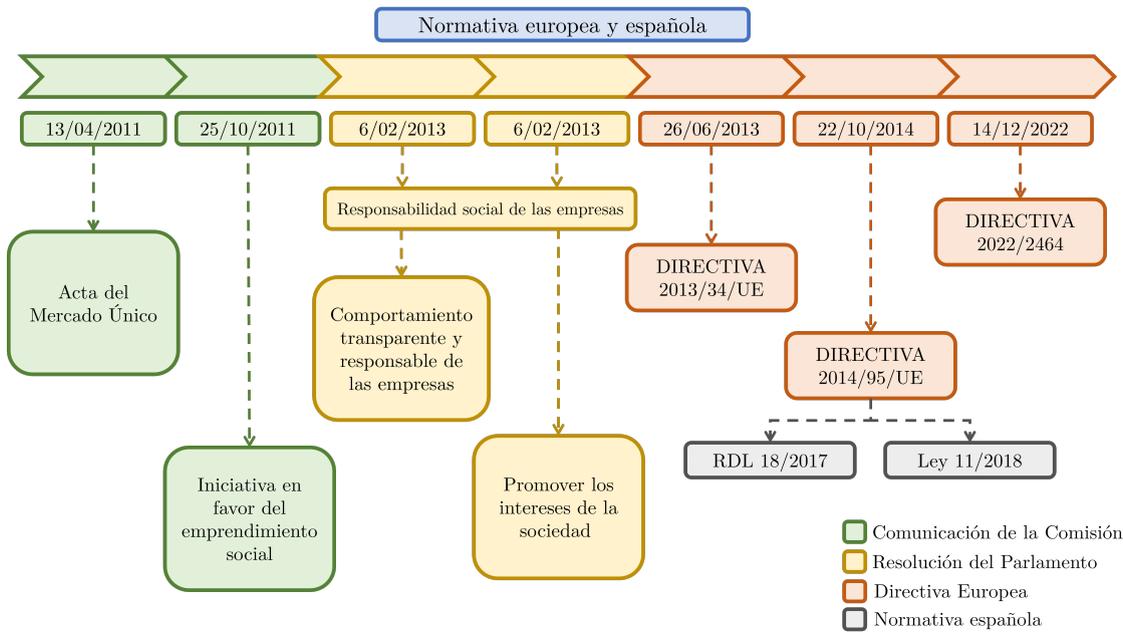
En el presente capítulo se procede a exponer la normativa y el marco de aplicación existente en Europa y en España actualmente, así como la evolución cronológica de las directivas europeas y las leyes españolas en materia de presentación de información no financiera por parte de las empresas, realizando un análisis comparativo que muestra las principales diferencias y los avances en materia de divulgación del Estado de Información No Financiera (EINF).

Asimismo, se incidirá en el rol del sector financiero en materia de finanzas sostenibles, estableciendo el contexto en el que se encuentran y cómo materializan las prácticas ESG (criterios sociales, medioambientales y de gobernanza) en sus productos financieros. Se analizará el impacto que éstos presentan en el mercado actual y la relevancia que tienen para los diferentes grupos de interés, en especial los inversores, así como su perspectiva de futuro.

### 2.1 El marco normativo de la información no financiera

El marco normativo de la información no financiera se gestó a lo largo de las últimas décadas de finales del siglo XX, culminando con el Libro Verde, presentado en la Comisión de las Comunidades Europeas el 18 de Agosto de 2001, con el objetivo de fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas [1]. El Libro Verde significó el punto de partida para considerar a las organizaciones como un factor generador de impactos sobre el bienestar social y medioambiental, por lo que fue el inicio para que la información no financiera fuera regulada y se construya un marco común europeo para su reconocimiento, responsabilidad y divulgación.

En el siguiente diagrama temporal de la Figura 2.1, se exponen las comunicaciones de la Comisión de la Unión Europea, las resoluciones del Parlamento Europeo y las diferentes Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo más relevantes que dieron lugar a la regularización del EINF tal y como se conoce a día de hoy, así como la normativa española, resultado de la trasposición de las últimas.



**Figura 2.1:** Evolución de la normativa europea y española en relación con el EINF. Elaboración propia.

Cabe destacar que el marco normativo que engloba al EINF está compuesto por más disposiciones de leyes, comunicaciones y resoluciones, pero se destacan estas por ser las más relevantes en este aspecto. Así, se publicó el Acta del Mercado Único (AMU) el 13 de abril de 2011 [2] con el principal objetivo de proporcionar un marco estratégico en la economía de la Unión Europea para promover el crecimiento sostenible y la competitividad, marcado por un mercado interno deficiente en aquella época. Ante esta tesitura, contempla la necesidad de un aumento de transparencia en materia de sostenibilidad por parte de las organizaciones, tanto a nivel social como medioambiental. Sin embargo, no era explícita la obligatoriedad de la presentación de dicha información, sino que presentaron una serie de recomendaciones que marcaron el comienzo del establecimiento de ésta, introduciendo las iniciativas que posteriormente dieron lugar al marco normativo vigente actualmente.

Bajo este mismo punto de vista, el 25 de octubre de ese mismo año, se publicó una nueva Comunicación relativa a la iniciativa en favor del emprendimiento social [3]. El principal objetivo de dicha Comunicación era establecer un nuevo enfoque donde se ponga en el centro las iniciativas en la economía social y la innovación, definiendo el concepto de empresa social. Se definió la empresa social como aquella que prima el bienestar de los agentes de interés participantes en su actividad, siendo la obtención de beneficios una repercusión positiva de estas prácticas sociales y medioambientales. Así, sitúa a éstas como aquellas esenciales para tomar ventaja del Acta de Mercado Único. Por tanto, la iniciativa propuesta en la comunicación busca crear un entorno favorable para el emprendimiento social a través de diferentes acciones.

Así, continuando con el proceso de elaboración del marco normativo del EINF, es de especial importancia destacar dos resoluciones del Parlamento Europeo el 6 de Febrero de 2013 en materia de Responsabilidad Social de las Empresas (RSE)<sup>1</sup>. La primera de ellas se centra en el comportamiento responsable y transparente de las empresas y crecimiento sostenible [4]. La resolución se centra especialmente en la importancia de que las organizaciones asuman su responsabilidad más allá de su actividad de explotación, incidiendo en su impacto social, medioambiental y las prácticas éticas. Además, hace especial referencia a la necesidad de la divulgación de información no financiera, por lo que

<sup>1</sup>Conocido más comúnmente como Responsabilidad Social Corporativa (RSC)

incita a las organizaciones a adoptar estándares y marcos de referencia de sostenibilidad, y promueve la participación de los grupos de interés en la toma de decisión de la empresa.

Respecto a la segunda, se centra en promover los intereses de la sociedad y construir un camino hacia la recuperación sostenible e integradora [5]. El objetivo principal de esta resolución era el de impulsar la responsabilidad social de las organizaciones del tejido empresarial europeo, incidiendo en su papel clave de interés público para conseguir un desarrollo económico sostenible. Asimismo, de la misma forma que la anterior resolución, posiciona en el foco la capacidad de toda organización de generar impacto y contribuir en el ámbito social, medioambiental y ético. Se insta por tanto a una mayor colaboración por parte de las empresas para que realicen acciones más transparentes y se implementen prácticas responsables.

Así pues, se han comentado aquellas comunicaciones y resoluciones de la Unión Europea más relevantes acerca de la información no financiera, que contribuyeron enormemente a la gestación del marco normativo actual de presentación del EINF, pero fue esencialmente la Directiva 2014/95/UE la que significó un punto de inflexión en la obligatoriedad de la presentación del EINF por parte de las empresas.

Sin embargo, también es relevante comentar la publicación el 26 de junio de 2013 de la Directiva 2013/34/UE [6], la cual trata de los estados financieros y es traspuesta en España a través de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas. Tiene como principal objetivo la armonización de las normas contables para la elaboración de las cuentas anuales que vienen exigidas a las S.A. y a las S.R.L en la Unión Europea. A pesar de que se centra en los aspectos contables y financieros de la presentación de informes, también incluye disposiciones relacionadas con la divulgación de información no financiera para las empresas cotizadas. Las empresas afectadas deben incluir en su informe de gestión información sobre aspectos ambientales y sociales, entre otros.

A continuación, se va a analizar en profundidad la Directiva 2014/95/UE [7], la pionera que estableció la obligatoriedad de la presentación de información no financiera en Europa, la trasposición en el RDL 18/2017 y la Ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad, y finalmente se va a analizar la Directiva 2022/2464, publicada el 14 diciembre de 2022, realizando un análisis comparativo con la anterior, determinando qué cambios incluye en la presentación del EINF y los nuevos desafíos que se plantean a las organizaciones que deben presentarla.

### **2.1.1 Directiva 2014/95/UE**

Antes de la aprobación y publicación de la Directiva 2014/95/UE, el marco europeo existente relativo a la presentación de la información no financiera estaba ciertamente establecido en la Directiva 2013/34/UE, la cual trataba este tema de una forma muy escasa y limitada. Esto dio lugar a una legislación con requisitos inefectivos y de aplicación inconsistente en los países europeos, lo cual dio lugar a que solamente un 10 % de las grandes empresas europeas publicaran el EINF de forma regular y consistente [8]. Las disposiciones opcionales y poco precisas de la Directiva anterior no lograron producir resultados tangibles. Así, la gran mayoría de los Estados Miembros de la UE no establecieron requisitos concretos y cuantificables que orientara a las empresas a divulgar esta información. Por esta razón, el EINF de las organizaciones que la realizaron carecían de una presentación armonizada, y rara vez incluían información relevante y comparable para los grupos de interés, por lo que carecían de importancia y consistencia.

Para dar respuesta a esta situación, la Comisión Europea aprobó el 22 de octubre de 2014 la Directiva Europea 2014/95, que modificó la Directiva 2013/34/UE. El objetivo de esta nueva Directiva era aumentar la transparencia de las empresas europeas en el ámbito de información no financiera, para lograr así una mayor comparabilidad. La Directiva 2014/95/UE tangibiliza las cuestiones relacionadas con el medioambiente, los derechos

sociales y laborales, los derechos humanos, la ética, las prácticas contra corrupción y los sobornos a través de requisitos mínimos para que las organizaciones publiquen anualmente las prácticas que estas realizan acerca de estas cuestiones no financieras [7], elaborando lo que se conoce actualmente como el EINF.

En cuanto al ámbito de aplicación (comentario 14 del preámbulo), la Directiva establece una modificación en el artículo 19 bis y el artículo 20 bis de la Directiva 2013/34/UE, determinando que las obligaciones de la presentación del EINF va dirigida a grandes empresas de interés público<sup>2</sup> que, a cierre del ejercicio, supere el criterio de un número medio de empleados superior a 500, así como a empresas matrices de un grupo.

Así, esta Directiva establece que las empresas deben de proporcionar la información necesaria para exponer su evolución, resultados y situación de la empresa, ligándolo con el impacto que genera su actividad con las cuestiones medioambientales, sociales, éticos, de corrupción y de soborno. Se realiza una transición del anterior concepto de materialidad, centrado en la presentación de la información basada en el desarrollo económico-financiero de la empresa, para pasar a un nuevo concepto de materialidad centrado en el impacto y los riesgos que tiene su actividad sobre los derechos humanos y en el medioambiente, no solo viendo la empresa bajo el prisma único del modelo de negocio.

En cuanto a la presentación del EINF, la Directiva establece que las empresas deben de divulgar información detallada acerca de los efectos tanto actuales como previsibles de sus actividades en el medioambiente, salud y seguridad, uso de la energía, emisiones de gas de efecto invernadero, consumo de agua y contaminación atmosférica (comentario 7 del preámbulo). Asimismo, en relación con las cuestiones sociales y laborales, la información debe incluir las medidas adoptadas por la organización en materia relativa a la aplicación de convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, condiciones, diálogo social o salud y seguridad laboral, entre otros. Además, en cuanto a derechos humanos, corrupción y soborno, la Directiva sugiere que se incluya información sobre la prevención de violaciones de derechos humanos y los instrumentos para combatir la corrupción y el soborno. Asimismo, las empresas deben describir la política de diversidad (artículo modificado 20.1, apartado g), sus objetivos, implementación y resultados. En caso de no aplicar una política de este tipo, deben ofrecer una explicación. Dicho EINF se define como un elemento más dentro del informe de gestión que deben de presentar las grandes empresas de interés público y las matrices de un gran grupo, o bien pueden elaborar un informe por separado.

En cuanto a los indicadores de desempeño, la Directiva no especifica un indicador de sostenibilidad de referencia por el cual las empresas deban de regirse para la presentación del EINF de forma obligatoria, sino que lo deja a responsabilidad propia. Sin embargo, sí establece orientación a las empresas en este aspecto. El comentario 17 del preámbulo de la Directiva, establece que la Comisión debe preparar directrices no vinculantes que incluyan indicadores generales y sectoriales. Menciona cuatro indicadores clave relacionados con la huella medioambiental: uso de la tierra, consumo de agua, emisiones de gases de efecto invernadero y uso de materiales, pero no se mencionan indicadores específicos aplicables a otras áreas sobre las cuales será obligatorio informar. Así, en el comentario 9 del preámbulo, se incluye recomendación de una serie de estándares elaborados por organizaciones de prestigio y de referencia en esta materia, tales como el ISO 26000 o el GRI, el cual se comentará más adelante.

Por último, en cuanto a la audiencia, es decir, a quién va dirigida la normativa sobre la información no financiera, la Directiva tiene como uno de sus propósitos principales facilitar la divulgación de información no financiera relevante, útil y comparable por parte de las empresas de la Unión Europea. Se busca asegurar que esta divulgación cumpla con un nivel adecuado de comparabilidad, satisfaciendo así las necesidades tanto de inversores como de otras partes interesadas, y al mismo tiempo brindar a los consumidores un acceso

---

<sup>2</sup>Concepto definido en el artículo 1 de la Directiva a 2013/34/UE [6]

sencillo a este tipo de información. En consonancia con este enfoque, el Comentario 10 del preámbulo resalta la importancia de que los Estados Miembros establezcan procesos nacionales eficientes para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en la Directiva [7]. Estos procesos deben estar a disposición de todas las personas y entidades legales con un interés legítimo en asegurar el cumplimiento de la normativa.

En la siguiente Tabla 2.1 resumen, se exponen los cambios que esta Directiva ha modificado sobre la anterior, la Directiva 2013/34/UE.

Artículo	Modificación
	<b>Estado financiero</b>
19 bis	<p>1. Obligatoriedad de presentar conjuntamente con el informe de gestión, el estado no financiero si a cierre de ejercicio la empresa cuenta con una media de 500 empleados.</p> <p>2. Si se presentan cuentas consolidadas, las empresas del grupo están exentas de presentarlo por separado si están incluidas en el informe de gestión consolidado.</p> <p>3. Si la empresa elabora un informe separado en temas de sostenibilidad, se le podrá eximir de incluir el estado no financiero exigido en el punto 1.</p>
20	Inclusión de una descripción de la política de diversidad en el informe
	<b>Estado no financiero consolidado</b>
29 bis	Mismas condiciones establecidas en el artículo 19 bis pero relativas a empresas matrices de un grupo.
33	Responsabilidad colectiva del órgano directivo para la redacción de los informes anuales
34	Exclusión del artículo 34 a los estados financieros, tanto consolidados como no consolidados
48	Posible obligación del informe a grandes empresas por país donde opere

**Tabla 2.1:** Modificaciones realizadas sobre la Directiva 2013/95/UE

Así, en España, esta Directiva fue traspuesta por el Real Decreto-ley 18/2017 y la Ley 11/2018, que es la actual ley vigente en materia de presentación de información no financiera. Por ello, se procede a exponer cómo se materializó la Directiva 2014/95/UE en la legislación española.

### 2.1.2 RDL 18/2017

El Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre de, modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y la Ley de Auditoría de Cuentas en relación a la divulgación de información no financiera y diversidad [9]. Este Real Decreto fue resultante de la urgencia de transponer la Directiva, debido a que a la fecha límite de transposición no estaba aún aprobada la Ley 11/2018.

El objetivo principal era el de medir, supervisar y gestionar el desempeño de las empresas y su impacto en la sociedad. Se requiere por tanto, que las grandes empresas divulgen información no financiera en cuestiones medioambientales, sociales, derechos humanos, de corrupción y de soborno, tal y como se especificaba en la Directiva traspuesta. Así, para facilitar la presentación de esta información, el RDL establece que deben de seguir marcos reconocidos internacionalmente para elaborarla, tales como las Directrices

de la OCDE, o las normas ISO 26000. En definitiva, que las organizaciones se acojan a estándares de calidad y de referencia en materia de sostenibilidad.

En cuanto al ámbito de aplicación (artículo 2 que modifica el TRLSC), incluye a las S.A., a las S.R.L, y comanditarias de acciones que sean consideradas entidades de interés público, cuyo número medio de trabajadores durante el ejercicio sea superior a 500 o bien deben cumplir al menos dos de los siguientes tres criterios durante dos ejercicios consecutivos: tener más de 500 empleados de media durante el ejercicio, tener un importe neto de la cifra de negocios superior a 40 millones de euros o tener un total de activo superior a 20 millones de euros. En definitiva, el Real Decreto-ley establece las bases que se exponen en la Directiva, modificando el contenido de varios aspectos, como la Ley de Auditoría de Cuentas, para incluir la obligatoriedad de la presentación del EINF, superando además los requisitos que se establecían en la Directiva.

### 2.1.3 Ley 11/2018

El RDL fue una medida urgente y provisional adoptada para cumplir con el plazo de trasposición de la Directiva, que finalizó el 6 de diciembre de 2016. Posteriormente, la Ley 11/2018 fue promulgada con el objetivo de establecer un marco legal más completo y definitivo en relación a la información no financiera y diversidad, brindando una regulación más detallada y permanente sobre el tema [10].

En cuanto al ámbito de aplicación, se amplía el número de empresas que están obligadas a reportar. Así, a partir de los ejercicios económicos que se inicien a 1 de enero de 2018, se establece la obligación de reportar información no financiera a aquellas empresas matrices que cumplan los siguientes requisitos, los cuales resultan de la modificación del Código de Comercio en el artículo 49:

- Número medio de empleados superior a 500 empleados.
- O bien, tengan consideración de entidades de interés público.
- O bien, se superen durante dos ejercicios consecutivos al menos dos de las siguientes circunstancias:
  1. Total de activo de 20 millones de euros.
  2. Importe Neto de la Cifra de Negocios superior a los 40 millones de euros.
  3. Número medio de trabajadores de 250 empleados.

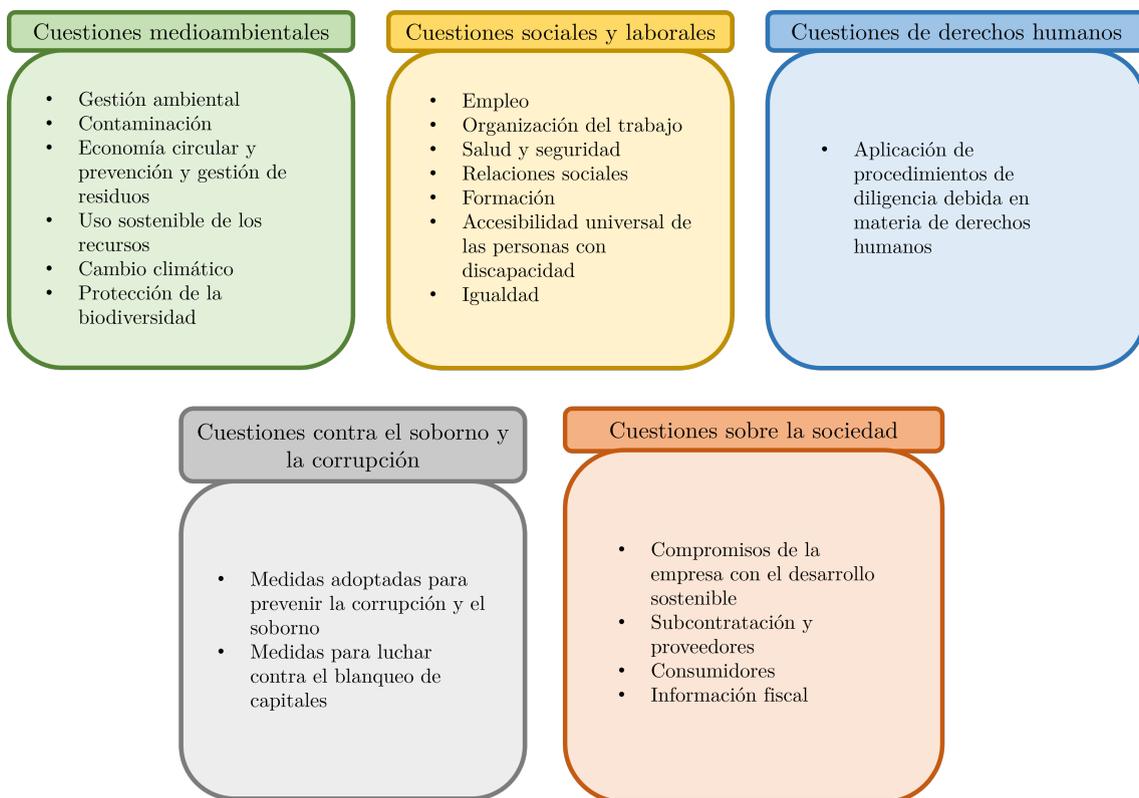
Asimismo, aquellas organizaciones dependientes de una empresa matriz están exentas de esta obligación, dado que su información estará incluida en el informe de gestión consolidado.

Respecto a la información que deben presentar aquellas empresas que cumplen con los requisitos de obligatoriedad, deben de exponer los siguientes puntos:

1. **Modelo de negocio:** Se debe de proporcionar toda información relativa al entorno empresarial, a la organización y a la estructura del grupo. También, respecto a los mercados en los que opera, y elaborar una lista de principales factores que pueden afectar al negocio.
2. **Políticas y diligencia debida:** Se proporcionará una descripción de las políticas aplicadas y los procedimientos de diligencia debida implementados en relación con aspectos no financieros.
3. **Resultados:** Se presentarán indicadores clave de resultados no financieros relevantes que permitan realizar un seguimiento y evaluación del progreso, y que fomenten la comparabilidad entre empresas y sectores, de acuerdo con los marcos de referencia utilizados para cada tema.

4. **Riesgos e impactos:** Se explicarán los procedimientos utilizados para identificar y evaluar los riesgos e impactos, de acuerdo con los marcos de referencia aplicables a cada materia.
5. **Indicadores clave:** Se utilizarán estándares de indicadores clave no financieros, especialmente aquellos que sean ampliamente aplicables y cumplan con las directrices de la Comisión Europea en este ámbito, así como los estándares del Global Reporting Initiative (GRI). En el informe se mencionará el marco nacional, europeo o internacional utilizado para cada tema.
6. **Información significativa** sobre cuestiones medioambientales, sociales, laborales, derechos humanos, en contra de la corrupción y del soborno.

En cuanto al punto 6, en la ley se encuentra detallado cada una de las cuestiones que las empresas deben presentar. En la siguiente Figura 2.2 se muestran de forma sintetizada dichas cuestiones.



**Figura 2.2:** Cuestiones obligatorias a reportar por la Ley 11/2018 [10].

Otro de los aspectos más importantes que introduce esta ley es la creación de la figura de verificación externa. Ello implica que el EINF debe ser revisado por un proveedor de servicios de verificación independiente [10]. Éste tiene la responsabilidad de asegurarse de que la información sea precisa y consistente, y que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley.

Por otro lado, los administradores de la sociedad tienen nuevas responsabilidades en esta materia. Son los que deben garantizar la fiabilidad de todos los datos y la información proporcionados en el EINF. En relación al Consejo de Administración, se amplía el concepto de diversidad para la selección de consejeros, de tal manera que éstos deben considerar factores igualitarios tales como diversidad de género, discapacidad y un equilibrio entre la presencia de hombres y mujeres en el Consejo. Asimismo, las

empresas deben informar si se proporcionó información a los accionistas sobre los criterios de diversidad que ha tomado la organización.

Por último, el Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas (CERSE) elaborará anualmente un informe que evaluará la calidad de la información presentada en el EINF. Este informe debe abordar aspectos relativos a dicha calidad, especificando la relevancia, materialidad, integridad, precisión y fiabilidad de la información. El informe se presentará anualmente en el Senado para su revisión.

Una vez presentadas qué novedades introduce la Ley 11/2018, es importante destacar a su vez las limitaciones y deficiencias que presenta [11], puesto que hay ciertos aspectos en esta ley que no están definidos al completo. Dichas carencias se sintetizan a continuación:

- No se garantiza la conservación de la cadena de custodia ni la veracidad de la información. Además, la heterogeneidad de los datos dificulta su comparabilidad.
- La falta de medios de control adecuados y la falta de orientación hacia la mejora de los resultados empresariales ha generado costos elevados sin beneficios tangibles para la sostenibilidad.
- No se especifica la figura del verificador externo ni se establecen reglas específicas sobre dicho verificador, a pesar de que la ley establece que el Gobierno puede elaborar estas reglas que lo determinen.
- Necesidad de establecer normas y directivas claras y detalladas que rijan el proceso de verificación del informe del EINF, ante la ausencia de ellas.
- Falta de armonización en las verificaciones de sostenibilidad, lo que podría generar interpretaciones cuestionables, especialmente en la información prospectiva y cualitativa.
- Las empresas carecen de mecanismos internos para garantizar la calidad de los datos recopilados, y los sistemas de informes no estandarizados ni automatizados dificultan la recopilación adecuada de la información.

Así, a lo largo de los últimos años, desde la entrada en vigor de esta ley, la demanda de información en materia de sostenibilidad ha crecido exponencialmente, sobretodo entre la comunidad inversora, dado que cada vez más esta información está adquiriendo un valor considerable entre todos los grupos de interés. La necesidad de seguir completando el marco de aplicación en materia de información no financiera culminó con el conocido Pacto Verde (*Green Deal*) en 2019, presentado por la Comisión Europea. El proceso de reformar las distintas directivas y adaptar la directiva del 2014 sobre información no financiera o sostenibilidad a las legislaciones nacionales ha llevado a un aumento de los requisitos de información por parte de todas las partes involucradas en este proceso. Finalmente, esta tendencia dio lugar a la Directiva 2022/2464.

#### 2.1.4 Directiva 2022/2464

La Directiva 2022/2464 [12], también conocida como Directiva CSRD, fue publicada el 14 de diciembre de 2022, por la que se modifican el Reglamento (UE) n.º 537/2014, la Directiva 2004/109/CE, la Directiva 2006/43/CE y la Directiva 2013/34/UE relativo a la presentación de información no financiera. El principal objetivo de esta directiva es mejorar la información en materia de sostenibilidad al menor coste posible. Esta Directiva amplía los requisitos y los procedimientos establecidos en la Directiva anteriormente publicada con respecto a este tema, la Directiva 2014/95/UE. A continuación se muestran las principales novedades que se incluyen para la elaboración de la información sostenible a partir de ahora.

En primer lugar, se introduce el llamado informe de sostenibilidad, sustituyendo al anterior término de estado de información no financiera (comentario 8). Se ha determinado que el término «no financiero» resulta ser inexacto, ya que implica que este tipo de información no es relevante a nivel financiero para la empresa. Sin embargo, actualmente la información sobre sostenibilidad está siendo determinante y está tomando cada vez un mayor peso financiero, por lo que se procede a modificar la terminología expresada en la Directiva 2013/34/UE relativa a «información no financiera», por «información sobre sostenibilidad».

Respecto al ámbito de aplicación, tal y como especifica en el comentario 17 del preámbulo, se amplía a las grandes empresas y empresas cotizadas en los mercados regulados de la UE. También son incluidas las empresas dedicadas al sector de los seguros y las entidades de crédito independientemente de su forma jurídica. Por otro lado, en el caso de las pymes cotizadas, según el principio de proporcionalidad, las normas se adaptarán a sus recursos.

Asimismo, una de las principales novedades, es que las organizaciones deben de utilizar indicadores relevantes respecto a diferentes aspectos relacionados con la sostenibilidad. Entre ellos, destaca el modelo de negocio y la estrategia de la empresa, los objetivos de sostenibilidad, las políticas de sostenibilidad, los impactos generados en la cadena de valor o los principales riesgos relacionados con la sostenibilidad.

En cuanto a la verificación de la información no financiera que las empresas publican, se exige la verificación de la información en materia de sostenibilidad.

Así, se introduce la definición de factores de sostenibilidad para abarcar toda la información relacionada con aspectos medioambientales, sociales, laborales, derechos humanos, lucha contra la corrupción y el soborno, de acuerdo con el Reglamento (UE) 2019/2088 sobre divulgación de información de sostenibilidad en el sector financiero. Se hace referencia a las normas de presentación de información en sostenibilidad (Standards ESRS-UE), las cuales establecerán requisitos de comprensibilidad, pertinencia, representatividad, verificabilidad, comparabilidad y fidelidad en la presentación de la información. Para determinar que cierta información sea considerada como de interés o relevante para su presentación en el informe de sostenibilidad, se establece el criterio de doble materialidad.

- Una cuestión de sostenibilidad es material bajo el punto de vista de impacto si está relacionada con un impacto significativo de la empresa en las personas o el medio ambiente, tanto en sus operaciones directas como en su cadena de valor.
- Una cuestión de sostenibilidad es material desde la perspectiva financiera si tiene o puede tener efectos financieros significativos en la empresa, como generar riesgos u oportunidades que impacte en el valor de la empresa.

A continuación, se procede a profundizar en las normas de presentación del informe en materia de sostenibilidad que incluyen en la Directiva, siendo esto una de las necesidades más importantes que se debía cubrir.

## **Normas ESRS-UE**

EL EFRAG (*European Financial Reporting Advisory Group*) es un organismo independiente con sede en Europa que brinda asesoramiento técnico sobre la elaboración de estándares contables y de presentación de informes financieros. Dicho organismo creó el primer grupo de asesoramiento técnico para elaborar conjuntamente con la Comisión Europea el primer conjunto de normas europeas de sostenibilidad, conocidos como Estándares Europeos de Información de Sostenibilidad (ESRS-UE) [13], las cuales se encuentran referenciadas en la Directiva. El primer set de normas, las cuales se comentarán

a continuación, han sido aprobadas el 14 de noviembre de 2022 y enviado a la Comisión Europea para comenzar con el proceso. Por otro lado, actualmente está en desarrollo el siguiente grupo de normas relativas a estándares sectoriales.

El principal objetivo de la creación de este conjunto de normas es establecer un camino hacia la representación fiel y comparable de la presentación de información no financiera por parte de todas las organizaciones de los Estados Miembros de la Unión Europea. En definitiva, da respuesta a las deficiencias que presentaba la normativa vigente en materia de sostenibilidad respecto a la validación y valoración de la información divulgada por las empresas.

La presentación de la información sostenible por parte de las empresas debe seguir el siguiente esquema [14], compuesto por estas tres áreas de información:

1. **Estrategia:** Esta área abarca la estrategia y modelo de negocio, la gobernanza y organización en relación con la sostenibilidad, así como la evaluación de los impactos, riesgos y oportunidades.
2. **Medidas de aplicación:** En esta área se incluyen las políticas, objetivos, acciones y planes de acción relacionados con la sostenibilidad, así como la asignación de recursos necesaria para llevar a cabo estas medidas.
3. **Métricas de rendimiento:** Esta área se centra en los indicadores de desempeño y métricas utilizados para evaluar el progreso y los resultados en materia de sostenibilidad.

Es importante destacar que las áreas de información relacionadas con la estrategia y el modelo de negocio, la gobernanza y organización, y la evaluación de la materialidad, están cubiertas por normas transversales, lo que implica que se abordan diferentes aspectos y temas relacionados con la sostenibilidad en general. En la Figura 2.3, se muestra un esquema de la arquitectura de los indicadores ESRS elaborados por el FRAG.

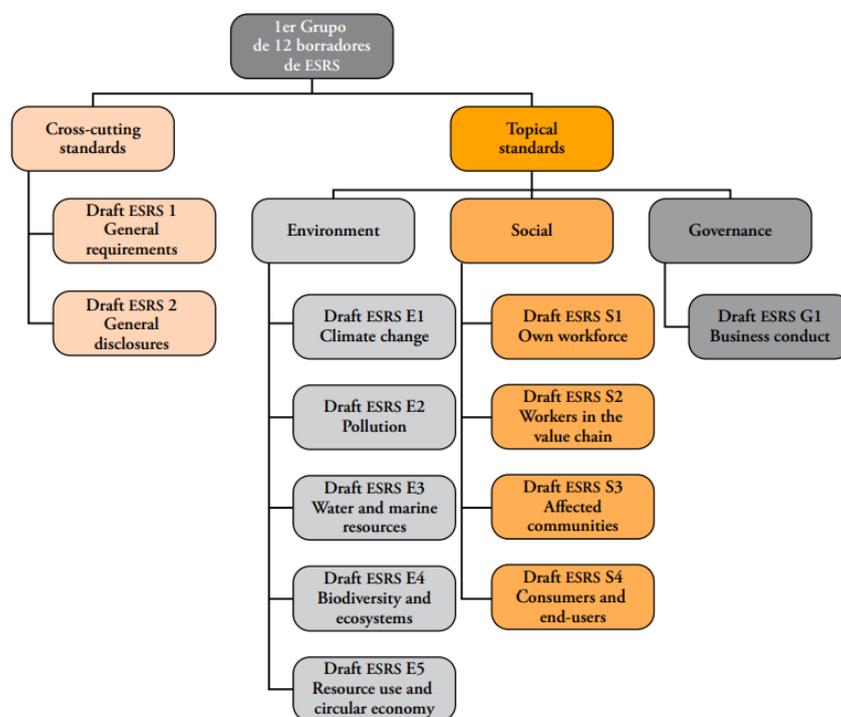


Figura 2.3: Arquitectura de los indicadores ESRS [15].

La arquitectura de los ESRS están compuestos por tres categorías<sup>3</sup> que se complementan e interactúan entre sí [14]. Dichas categorías son:

1. **Estándares Transversales (*Cross-cutting standards*)**: Esta categoría incluye el ESRS 1 y el ESRS 2, los cuales establecen los principios generales de información sostenible de acuerdo con la Directiva. En cuanto al ESRS 1, está enfocado principalmente en los principios por los que deben regirse los estándares temáticos, relativo a las políticas, objetivos, planes de acción y recursos en relación con la presentación del informe. Respecto al ESRS 2, está enfocado en la forma en la que las organizaciones deben de integrar la sostenibilidad en su modelo de negocio, ofreciendo directrices de cómo identificar los impactos, los riesgos y las oportunidades en esta materia.
2. **Estándares Temáticos (*Topical standards*)**: Los estándares que conforman esta categoría hacen referencia a los requerimientos de la presentación de información independientemente del sector en el que opera, estableciendo obligatoriedad en informar acerca de objetivos, planes de acción y recursos en tres tipos de subcategorías, las ambientales (E1,E2,E3,E4 y E5), las sociales (S1,S2,S3 y S4), y de gobernanza (G1).
3. **Estándares Específicos del Sector**: Esta última categoría no forma parte de la información pública y los estándares se aplican a empresas que operan en sectores determinados. Obligan a informar sobre impactos, riesgos y oportunidades considerados relevantes para dichos sectores específicos. También se utilizan métricas para evaluar su cumplimiento.

En cuanto a las pymes cotizadas, estas tres categorías se adaptan bajo el principio de proporcionalidad tal y como se ha comentado anteriormente, conocidos como los *SME-proportionate standards*.

La implementación de los estándares de sostenibilidad presenta desafíos y aumenta los costos debido a su alto nivel de detalle. Establecer objetivos, políticas, planes de acción y recursos para todos los estándares en un corto periodo de tiempo es un reto. Las empresas priorizan áreas clave de acuerdo con su estrategia de sostenibilidad y considerando los recursos disponibles. Sin embargo, alcanzar estos objetivos puede depender de la colaboración de toda la industria. Además, algunos estándares requieren más desarrollo, como en el caso de la biodiversidad y los ecosistemas, lo que dificulta su implementación. Existe la necesidad de retrasar la obligatoriedad en áreas menos desarrolladas.

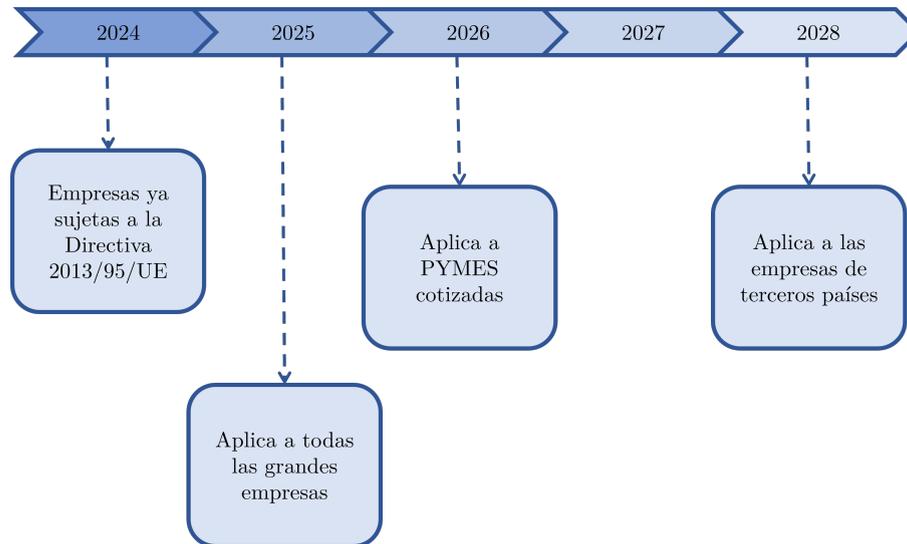
Actualmente, el EFRAG está en proceso de desarrollo de el estándar ESRS. El pasado 12 de junio comenzó el periodo de 4 semanas de *feedback* público del borrado del Acto Delegado<sup>4</sup> del primer set de estándares ESRS. Así, el 27 de junio se ha aprobado los primeros estándares S1 y S2, hecho que, según el EFRAG "supone un gran paso adelante hacia una base de referencia mundial, y felicitada al ISSB<sup>5</sup> por este logro"[16], dado el trabajo en común realizado entre este organismo y el ISSB para el desarrollo de estos estándares. Está establecido que en junio de 2023 se presente el primer set del estándar ESRS desarrollado, y en junio de 2024 el segundo set, para que así las primeras empresas en 2024 que deban divulgar la información de sostenibilidad conforme a lo establecido en la Directiva 2022/2464, puedan hacerlo.

Así, en la Figura 2.4 se muestra el calendario de aplicación según los tipos de empresas que deben de divulgar información sobre sostenibilidad.

<sup>3</sup>Están aprobados los dos primeros grupos de estándares, los transversales y los temáticos. Los estándares sectoriales se encuentran actualmente en desarrollo.

<sup>4</sup>Actos no legislativos adoptados por la Comisión para completar o modificar determinados elementos no esenciales de un acto legislativo.

<sup>5</sup>Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad



**Figura 2.4:** Línea temporal de la aplicación según el tipo de empresa. Elaboración propia.

Para finalizar, en la siguiente Tabla 2.2 se muestra una comparativa de los aspectos más relevantes de la Directiva 2022/2464 con respecto a la Ley 11/2018, la actual vigente, y la anterior Directiva 2014/95/UE en materia de información no financiera.

Concepto	Directiva 2022/2464	Ley 11/2018	Directiva 2014/95/UE
Ámbito de aplicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- A todas las empresas cotizadas en los mercados regulados por la UE, inclusive las pymes cotizadas</li> <li>- Mismo requisito número 3 de la Ley 11/2018 aplicado a las grandes empresas</li> <li>- Empresas de terceros países con actividad significativa en el territorio de la UE</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Número medio de empleados por sociedades del grupo superior a 500 empleados</li> <li>b) Tener la consideración de empresa de interés público</li> </ul> <p>Durante dos ejercicios consecutivos, cumplir dos de los siguientes tres requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Activo consolidado superior a 20 millones de euros</li> <li>2. INCN superior a 40 millones de euros</li> <li>3. Media de trabajadores superior a 250 empleados</li> </ol>	Empresas de interés público con más de 500 empleados
Verificación externa	Sí, pero limitado	Obligatoriedad de presentar un informe realizado por un verificador externo de la calidad del EINF	Recomendable, pero no obligatoria
Información requerida	<p>Se le añade:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Concepto de doble materialidad</li> <li>- Reporte de acuerdo con el Reglamento de Divulgación de Finanzas Sostenibles</li> <li>- Información prospectiva indicando objetivos, planes de acción y recursos</li> </ul>	Se le añade cuestiones de sociedad y desarrollo sostenible, y de modelo de negocio	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuestiones medioambientales, sociales, laborales, de derechos humanos, contra la corrupción y el soborno</li> <li>- Diversidad en los órganos corporativos de la empresa</li> </ul>
Estándares de sostenibilidad	Se realizará el informe de acuerdo con el primer conjunto de normas conocidas como ESRS-UE	Elección de las empresas para que se acojan a un estándar de referencia	Elección de las empresas para que se acojan a un estándar de referencia
Publicación de la información no financiera	Obligatoriedad de incluirlo en el informe de gestión relativo a los Estados Financieros	Tanto en el informe de gestión como por separado, a elección de la empresa	Tanto en el informe de gestión como por separado, a elección de la empresa

**Tabla 2.2:** Comparativa entre la Directiva 2022/2464, la Ley 11/2018 y la Directiva 2014/95/UE. Elaboración propia.

Con todo ello, la Directiva 2022/2464 introduce un marco mucho más ambicioso y comparable en materia de información de sostenibilidad en la Unión Europea, y si bien es cierto la actual Ley 11/2018 es una ley completa y avanzada, que cumple con creces las expectativas de la antigua Directiva, se deberá ejercer un gran esfuerzo para

cumplir con los nuevos requerimientos que establece la nueva Directiva por parte de las empresas. En definitiva, el gran valor añadido que ofrece la última Directiva publicada es la creación de un estándar común y comparable para la presentación de la información sobre sostenibilidad, hecho que resultaba urgente para que los grupos de interés puedan valorar una información fiable y consistente.

## 2.2 El rol del sector financiero en materia de sostenibilidad

A lo largo de estos años donde se ha ido construyendo el marco normativo en materia de sostenibilidad, el rol del sector financiero ha sido uno de los más relevantes. La respuesta de las entidades pertenecientes a este sector ante las nuevas obligaciones que se han ido ampliando conforme la legislación iba avanzando ha sido muy favorable. El sector financiero ha demostrado su compromiso y ha puesto en valor el nuevo enfoque de la actividad económica, lo cual se tradujo en que la mayoría de entidades publicaron más información de la que se requería, lo cual es un indicativo positivo.

Sin embargo, a pesar de esta respuesta positiva, la actual legislación vigente presenta ciertas deficiencias ya comentadas que provoca un bajo grado de comparabilidad entre la información presentada por las entidades. Esto repercute negativamente en los grupos de interés e inversores, los cuales cada vez más demandan esta información de sostenibilidad. Asimismo, no se puede subestimar el esfuerzo económico realizado por las empresas que están obligadas a publicar información en un contexto de gran incertidumbre. La falta de precisión en los requisitos y la abundancia de normas dificultan considerablemente determinar qué información exacta debían divulgar. Esta dificultad se suma a los desafíos relacionados con la obtención de la información necesaria de proveedores, clientes, entre otros, lo cual genera costos adicionales más allá de los requeridos en un entorno regulatorio que persigue un objetivo común.

Así, la información no financiera está cobrando un papel fundamental en el proceso de transición de las actividades tradicionales hacia las prácticas sostenibles. Si bien es cierto esta información resulta muy valiosa para los inversores, tal y como se ha comentado, no son solo ellos los que necesitan conocer el nivel de sostenibilidad de sus inversiones, sino que hay otros grupos de interés que la requieren. A su vez, este crecimiento vertiginoso de la demanda de esta información se intensifica dado el gran aumento de la oferta de productos financieros que abordan la nueva dirección de la actividad económica. En 2022, cabe destacar la entrada en vigor de la Regulación sobre Divulgación de Prácticas de Financiación Sostenible (SFDR), una normativa de la Unión Europea cuyo objetivo principal es mejorar la transparencia y la divulgación de información sobre la sostenibilidad en el sector financiero.

Por estas razones, surgieron los bonos verdes. Son bonos cuyos fondos se destinan parcial o totalmente a financiar proyectos nuevos o existentes de carácter ambiental. Con el fin de regular este tipo de activos financieros y evitar el *greenwashing*, se elaboró el estándar de bonos verde europeo (EUGBS).

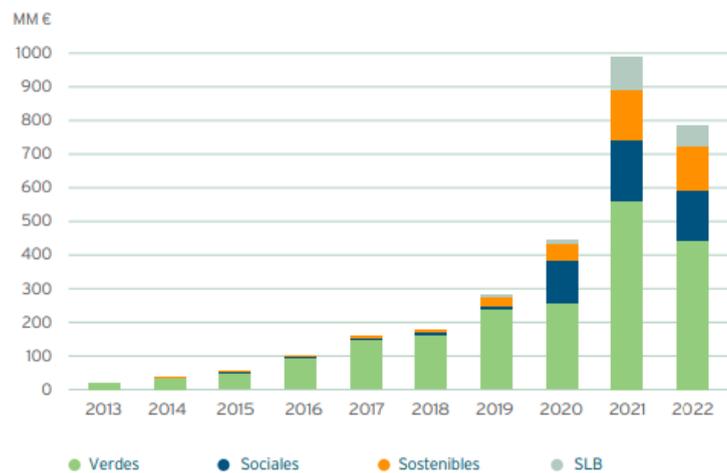
El EUGBS se refiere a una serie de principios y pautas establecidas por la Unión Europea para regular y promover la emisión de bonos verdes en la región. Estos bonos son instrumentos financieros diseñados específicamente para financiar proyectos que generen beneficios ambientales, como la mitigación del cambio climático, la conservación de recursos naturales o la promoción de energías renovables.

Además, se basa en la Taxonomía de la UE, que es un sistema de clasificación que define qué actividades económicas se consideran sostenibles desde un punto de vista medioambiental. Para que un bono sea considerado "verde" bajo este estándar, los proyectos financiados deben cumplir con los criterios de la Taxonomía de la UE. También establece requisitos de transparencia y divulgación para garantizar que los inversores tengan acceso a información clara y precisa sobre el uso de los fondos y los

impactos ambientales de los proyectos financiados. Esto incluye la presentación de informes periódicos sobre los indicadores clave de rendimiento ambiental.

El objetivo del EUGBS es fomentar la inversión en proyectos sostenibles y proporcionar a los inversores una mayor claridad y confianza en la calidad y la autenticidad de los bonos verdes. También busca facilitar la transición hacia una economía más sostenible y alinear las inversiones con los objetivos climáticos y medioambientales de la Unión Europea.

Con todo ello, hubo un crecimiento inigualable de la emisión de bonos verdes en 2021, hecho que se frenó en 2022. Concretamente, las emisiones totales llegaron a alcanzar los 862.000 millones de dólares, que resulta ser un 23 % menor que el año anterior [17]. En la siguiente Figura 2.5 se puede observar el número de emisiones totales de bonos verdes en el mundo en la última década. Es tal la importancia de estos productos financieros sostenibles que, según Jesús Garrido, Director de Mercado de Capitales de ING Wholesale Banking, los bonos verdes ya suponen un 40 % de los bonos totales emitidos en el mercado en 2022 [18], marcando una clara evidencia de la gran importancia que los mercados sostenibles están significando para el sector financiero.



**Figura 2.5:** Emisiones totales de bonos verdes (2012-2022) [18].

Tal y como se observa en la Figura 2.5, hay diferentes tipos de bonos verdes. Los bonos verdes son aquellos vinculados a proyectos e iniciativas que generen beneficios medioambientales, los sociales referidos a beneficios sociales, los bonos sostenibles, que son bonos muy similares a los bonos verdes pero con la diferencia de que también deben generar beneficios sociales, no solo medioambientales, y los bonos ligados a la sostenibilidad (SLB), que son cupones variables ligados a objetivos de sostenibilidad de las empresas, no atendiendo a proyectos específicos como en los anteriores.

Sin embargo, a pesar del gran crecimiento de los bonos verdes, en España la financiación bancaria se ha establecido como el canal de financiación sostenible más relevante en 2022. Este año, los préstamos ligados a la sostenibilidad ha superado a la emisión de bonos verdes, y el conjunto de la financiación bancaria total ha aumentado en todos sus segmentos un total de un 39 %. Este cambio demuestra el cúlmen del proceso de normalización de las finanzas sostenibles en España, hecho que, como ya se ha comentado anteriormente, ha sido un tema bien acogido desde los comienzos de su aplicación.

En cuanto a los préstamos ligados a la sostenibilidad, han sido los que han acumulado un mayor volumen con respecto al resto de productos financieros sostenibles, con un crecimiento del 33 %. Por otro lado, los préstamos verdes han perdido cuota de mercado, a pesar de que siguen creciendo en volumen, debido principalmente a que los primeros comentados ofrecen una mayor flexibilidad. Por último, en cuanto a la financiación sostenible a corto plazo, que se puede realizar a través de pagarés verdes, se han registrado

un total de 13 programas de emisión en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) [18].

Así pues, España mantiene su posición destacada entre los diez principales emisores mundiales en términos de emisiones ESG, concretamente en el puesto número 5 de Europa, teniendo por delante a Alemania, Países Bajos, Francia y Reino Unido, según *Climate Bonds Initiative* [19], con 9.3 mil millones de dólares. Esto es debido a que los emisores, tanto públicos como privados, son conscientes de la importancia de promover la sostenibilidad y responder a la creciente demanda de instrumentos de renta fija de este tipo por parte de los inversores. A continuación, en la Figura 2.6 se muestran los principales emisores de 2022 de bonos en España:



**Figura 2.6:** Top emisores de bonos verdes españoles [18].

Entre las incorporaciones al grupo de emisores sostenibles, son de especial relevancia destacar dado las motivaciones de este proyecto, el Banco Social Corporativo (BCC)<sup>6</sup> y la Caja Rural de Navarra, habiendo por tanto una gran presencia del modelo de cooperativismo entre los principales emisores verdes. Concretando en el objeto de este proyecto, en cuanto a Caixa Popular, también ofertan productos financieros verdes, tales como financiación verde dedicados a proyectos que mejoren la eficiencia energética, fondos de inversión gestionados bajos criterios ESG, y la disposición de tarjetas biodegradables [20].

En definitiva, la evolución de los mercados financieros sostenibles está marcando un camino clave para las inversiones sostenibles en todo el mundo, mostrando un rol fundamental en las actividades financieras del sector. Para este 2023, la evolución de las finanzas sostenibles dependerán mayormente de la coyuntura geopolítica que está atravesando Europa, el contexto macroeconómico y la evolución de los tipos de interés. Sin embargo, la sostenibilidad volverá a ser el eje en las estrategias empresariales y los mercados financieros seguirán siendo el mejor medio para materializar este compromiso.

<sup>6</sup>Institución financiera compuesta por 32 cajas rurales que desempeña la dirección del Grupo Cooperativo Cajamar (su principal accionista), responsabilizándose de su funcionamiento y de la formulación de las cuentas anuales consolidadas.

## Capítulo 3

# Caso de Caixa Popular

En el siguiente capítulo se procede a exponer el caso de Caixa Popular, la entidad financiera que se ha escogido para realizar el análisis exhaustivo de su información no financiera, y la posterior comparativa con sus competidores.

En primer lugar, se presenta el origen de Caixa Popular, la necesidad de su creación, se expone el Grupo Rural, del que forma parte, su nacimiento y su razón de ser.

A continuación, se expone cómo esta cooperativa de crédito ha conseguido, entre otras cosas, ser la principal resistencia entre las entidades financieras valencianas tras la crisis financiera ocurrida en 2008, y su estrategia de diferenciación con respecto al resto de entidades financieras, teniendo en cuenta el carácter cooperativo como una de las características más relevantes y por tanto, como objeto de estudio y análisis.

Posteriormente, se va a proceder a exponer su información pública no financiera a lo largo de los últimos años, y determinar a qué estándares se ciñe y cómo lo cumple mediante el uso de indicadores.

Finalmente, se elaborará un indicador que mida el grado de cumplimiento del estándar de sostenibilidad al que se acoge Caixa Popular, y se realizará un análisis estático de la última memoria publicada, la de 2022, seguido de un análisis dinámico de los últimos tres años publicados (2020-2022).

### 3.1 Su historia y el Grupo Caja Rural

Caixa Popular se constituyó bajo el nombre de Cooperativa de Crèdit Popular en 1978, como consecuencia de satisfacer la necesidad de financiar proyectos relacionados con la estructura cooperativista que imperaba en Valencia en aquella época. Se destaca como una gran figura del cooperativismo valenciano a Vicent Diego Ramón, quién contribuyó enormemente a la instauración de importantes cooperativas de múltiples índoles, tales como Consum o Caixa Popular. Fue gracias a COINSER, la cooperativa de servicios de promoción y gestión empresarial, y COVIPO, la cooperativa de viviendas, que impulsó la necesidad de creación de una nueva cooperativa destinada al crédito. De este deseo, del de dar fuente de financiación a las familias, empresas, pequeños comerciantes, asociaciones y cooperativas, surgió Caixa Popular.

Caixa Popular tiene su sede ubicada en el parque tecnológico de Paterna y cuenta actualmente con un total de 75 oficinas repartidas por toda la Comunidad Valenciana contando con un total de 367 empleados.



**Figura 3.1:** Sede Caixa Popular [21].

Caixa Popular es uno de los principales referentes de las entidades financieras valencianas por la gran resistencia que mostró ante la crisis financiera de 2008, que devastó el tejido empresarial en todo el mundo y en España. Esta crisis provocó un proceso realmente complejo de absorciones y fusiones entre entidades financieras en España, bien por otras entidades financieras líderes en el sector, o bien rescatadas por los bancos centrales.

Fueron innumerables las cajas de ahorro que fueron compradas y absorbidas por los grandes bancos, como BBVA y Caixa Bank, dada la situación a la que se enfrentó el sector financiero. Cajas de Ahorros como la CAM en Valencia fue absorbida por el Banco Sabadell, u otras como Caja Madrid y otras cajas de menor volumen de negocios. Sin embargo, Caixa Popular consiguió mantenerse independiente a todo ello, convirtiéndose en la cooperativa de crédito valenciana referente en toda la comunidad autónoma.

En paralelo con el nacimiento y expansión de Caixa Popular, en 1989 se fundó el Grupo Caja Rural. En ese año, veintitrés Cajas Rurales que eran pertenecientes al Grupo Asociado Banco de Crédito Agrícola dejaron el grupo y crearon la Asociación Española de Cajas Rurales. Con el paso de los años se han ido incorporando más cajas rurales, pasando a convertirse en uno de los principales grupos bancarios del sistema financiero español. En la Figura 3.2 se puede ver qué cajas rurales pertenecen al Grupo Caja Rural [22].



**Figura 3.2:** Entidades pertenecientes al Grupo Caja Rural en la actualidad [22].

El Grupo Caja Rural surge de la necesidad de desempeñar un papel en conjunto de todas las cooperativas de crédito, pero manteniendo la individualidad de las entidades que la componen. Esta fórmula no es única en España, sino que está extendida en todo Europa y es altamente efectivo como instrumento de coordinación de estrategias y políticas de actuación entre las entidades financieras del grupo. El Grupo Caja Rural supone el mayor grupo de bancario en España que aúna más del 54% del volumen total de activos de las Cajas Rurales, y las actuaciones en materia de servicios comunes, la promoción de actividades, la coordinación de la actuación, y el fomento del apoyo simbiótico de todas las cooperativas de crédito partícipes en el grupo hacen de él una de las fuerzas financieras más importantes en España.

Caixa Popular se incorporó al grupo en el año 1999, manteniendo su filosofía de cooperación entre cooperativas y reforzando alianzas con otras cooperativas, ya que anteriormente a la fecha de incorporación Caixa Popular ya utilizaba servicios comunes que el Grupo prestaba a las cajas rurales locales [23]. Además, el Grupo cuenta con el soporte de sociedades participadas, como son el Banco Cooperativo Español, la sociedad Rural Servicios Informáticos y la empresa Seguros RGA. Cada una surge con una finalidad concreta, pero con un objetivo común, el de permitir que las cajas rurales puedan desarrollar sus actividades en un marco común.



(1) Banco Cooperativo Español.

(2) Seguros RGA.

(3) RSI.

**Figura 3.3:** Sociedades participadas del Grupo Caja Rural [23].

El Banco Cooperativo Español (fundado en 1990) actúa como prestadora de servicios bancarios, prestando a las cajas rurales del Grupo servicios de intercambio, tesorería, mercado de capitales, entre otros. Por otro lado, la Rural Servicios Informáticos (fundado en 1986) surgió de la necesidad de contar con un centro común de explotación de datos con el mismo soporte operativo, y gracias a dicha sociedad, las cooperativas de crédito tenían acceso a los avances tecnológicos de la época. Por último, respecto a Seguros RGA, es la aseguradora de las cajas rurales, que ofrecen a los clientes de las cajas servicios de seguros y de pensiones [23].

### 3.1.1 Caixa Popular en la actualidad

Actualmente, Caixa Popular se encuentra en pleno crecimiento. Con un modelo diferenciado respecto al resto de entidades financieras, está consiguiendo aumentar beneficios al paso de los años. En 2022, Caixa Popular cierra el año con 18,3 millones euros de beneficio neto, después de obtener unos resultados antes de impuestos de 21,4 millones, y 45,6 millones de euros de ingresos netos, significando un crecimiento del 26% con respecto al año anterior. Lo está consiguiendo mediante un proceso contrario a la tendencia que se está siguiendo entre sus competidores. Mientras que el resto de entidades están dedicando sus esfuerzos en invertir en el proceso de digitalización, cerrando sucursales y apostándolo todo a los nuevos modelos *online*, Caixa Popular, con un total de 75 oficinas actualmente por toda la comunidad, está abriendo nuevas sucursales, como puede ser en Valencia, Bétera o Cullera, y llegando a alcanzar los 255.000 clientes [24].

Apostar por este modelo de negocio va intrínsecamente en armonía con la naturaleza de la cooperativa, es decir, el acercar los servicios a las comunidades locales. Son numerosas las formas por las que Caixa Popular impulsa esto, como ligar la imagen de la cooperativa de crédito con la presencialidad, un elemento esencial para las personas de avanzada edad,

los cuales son la mayoría de la población española, pero que se quedan atrás al proceso de digitalización de los servicios. La propuesta de Caixa Popular de mantener las sucursales genera un impacto positivo entre la mayoría de la población por dicha razón. Además, esta política la refuerzan con otras decisiones que van a contracorriente de las de sus competidores, como la de dar servicio de atención al cliente en las sucursales por las tardes. Son todas estas propuestas las que generan una gran ventaja competitiva con respecto al resto de entidades, hecho que bien saben los responsables de esta política. En la entrevista realizada al director general, en el periódico Economía 3 (Febrero 2023), Rosendo Ortí dijo: "Todas estas decisiones permiten que se nos valore de una forma muy positiva y que se extienda el boca a boca entre determinados colectivos que valoran todas estas cuestiones" [24].

Así, las perspectivas de futuro son esperanzadoras para esta cooperativa de crédito. Cerrando el año en 2022 con 255.000 clientes, también fue de especial relevancia el gran aumento de empresas con las que trabajan y colaboran. Caixa Popular prevé aumentar sus beneficios a los 24 millones de euros a cierre de 2023, hasta los 33 millones en 2025. Como se puede observar a partir de las estimaciones, no esperan un crecimiento vertiginoso, y es precisamente por la filosofía que Caixa Popular muestra. Se le han presentado a la cooperativa de crédito opciones de absorciones, fusiones, o inyecciones elevadas de capital, pero, dicho por R. Ortí: "... nunca hemos querido dejar de ser dueños de nuestro destino" [24].

2022 ha sido el último año de implementación del Plan Estratégico de Caixa Popular conocido como *TransformAcció 2022* [25]. Surgió de la necesidad de hacer frente a la coyuntura de los últimos años, donde las consecuencias de la pandemia global y la posterior invasión de Ucrania ha incrementado enormemente la incertidumbre, afectando de forma directa a la economía y a todos los agentes que participan en ella. A pesar de estas adversidades, Caixa Popular ha cerrado el año 2022 con resultados positivos, tal y como se ha comentado anteriormente, tanto en beneficios como en términos económico-financieros. En la siguiente tabla se presentan los ratios más relevantes que justifican lo comentado.

	2022	2021	2020	Variación 22/21
ROA	0,73	0,65	0,60	12,31 %
ROE	13,41	12,42	10,71	7,97 %

**Tabla 3.1:** Ratios ROE y ROA de Caixa Popular en los últimos años [26].

A pesar de ser un año marcado por tipos de interés negativos, no ha provocado un descenso de la rentabilidad, sino al contrario, mejorándola con respecto a 2021, tanto la rentabilidad económica como la financiera. Se observa dicho hecho de una forma mucho más clara si comparamos estos datos con los del sector. En el informe de estabilidad financiera publicado por el BDE [27], la ROA del sector a mediados de junio de 2022 se sitúa en el 0,62%, mientras que el ROE habría sido del 10,1%, situándose a su vez por encima de su coste de capital, que se estima en el entorno del 7%. Como se puede ver, Caixa Popular presenta una rentabilidad por encima de la media del sector, siendo por tanto ésta una de sus fortalezas principales dada la coyuntura actual en la que se ven los intermediarios financieros.

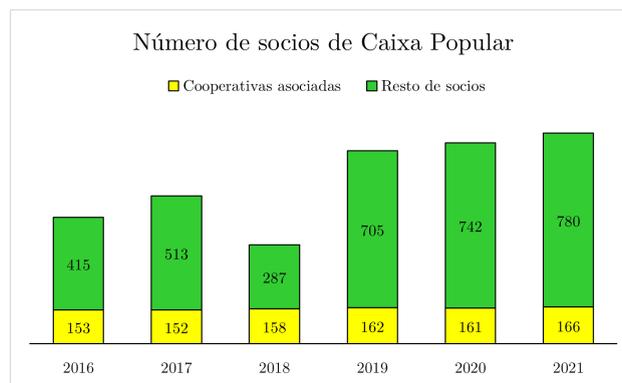
## 3.2 El modelo de banca cooperativa

Caixa Popular se ha posicionado como una de las bancas cooperativas más importantes de Valencia y de las mejores de España, anteponiendo siempre su filosofía que caracteriza a la de una cooperativa, es decir, un modelo de banca de proximidad. Se ha desarrollado por tanto a través de dos prismas: el prisma de la entidad de crédito, que es su modelo de

negocio, y el prisma del cooperativismo, basado en los principios generales de la gestión democrática, interés por la comunidad, intercooperación cooperativa y la solidaridad [23].

Actualmente, Caixa Popular está integrada en diferentes asociaciones valencianas y españolas, como la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC), que aporta anualmente información de todas las cajas rurales adscritas a dicha asociación, o la Asociación Española de Cajas Rurales (AEER). Es el carácter de intercooperación cooperativista lo que promueve la aparición de estas asociaciones, convirtiendo a Caixa Popular en una cooperativa de segundo grado, es decir, se asocia con personas jurídicas que también son cooperativas.

En la siguiente Figura 3.5 se observa el número total de socios que tiene Caixa Popular a lo largo de los últimos seis años registrados en los anuarios de la UNACC. Se observa que el número de socios que son cooperativas se mantiene en un constante pero lento crecimiento a lo largo de los años.



**Figura 3.4:** Socios de Caixa Popular (2016-2021) [28].

Estas cooperativas son de diferentes clases, es decir, no son entidades de crédito y pertenecen a multitud de sectores, entre ellas pertenecientes a sectores clave en la Comunidad Valenciana, como es la industria textil. Además de las relaciones que mantiene con las cooperativas valencianas, como se ha comentado anteriormente, también pertenece al Grupo Caja Rural, donde coopera con un gran número de cooperativas de crédito de toda España.

La gran ventaja competitiva de pertenecer a este grupo, y de por tanto velar por la filosofía intercooperativista, es que Caixa Popular puede hacer uso de los servicios del Grupo pero sin perder la personalidad jurídica ni la autonomía. El Grupo se basa en el principio de subsidiariedad [23], lo que genera una red sólida y de apoyo entre las cooperativas de crédito.

Otra de las características esenciales del modelo de cooperativa que diferencia a Caixa Popular de el resto de entidades de crédito que no lo son es la gestión democrática. Caixa Popular es una cooperativa de Trabajo Asociado, que quiere decir que todos los trabajadores participan en su capital social y se convierten en socios. Además, para evitar que unos pocos concentren capital, sea por persona física o jurídica, se establece un límite de aportación máxima. Asimismo, no solo se centra en la participación, también tiene desarrolladas otras políticas relacionadas con la equidad salarial o la satisfacción laboral, entre otras. En Caixa Popular hay un nivel de diferencia salarial mucho menor que en sus competidoras del IBEX, los cuales presentan niveles de hasta 1 a 150<sup>1</sup>.

Por último, en cuanto a sus políticas en materia de igualdad de género, tienen un gran número de iniciativas y de recursos para promover la igualdad, como el *Proyecto Dona Emprén*, donde fomentan la igualdad de oportunidades para mujeres con difícil acceso al

<sup>1</sup>La razón de diferencias salariales indica la proporción que cobra el trabajador que más cobra respecto al que menos.

crédito, o la creación de la tarjeta *Caixa Popular Dona*, que permite donar una parte de los ingresos que genera a financiar proyectos que trabajan por la igualdad. Así, esta línea de promoción de la igualdad de género también resulta plasmada en sus trabajadores, ya que el colectivo de mujeres en Caixa Popular es del 58,56 % en 2022 [29].

Otro rasgo diferenciador del modelo de cooperativa como elemento diferenciador con respecto a las entidades financieras de otras clases es su modelo de negocio: el *community banking*. El *community banking* es un modelo de negocio basado en la proximidad. Son entidades de crédito que favorecen la cohesión territorial y social, promoviendo el desarrollo e impulsando el crecimiento económico en dicho territorio. Su principal objetivo es promover el comercio local y dinamizar el territorio, reinvertiendo los beneficios en acción social de diferentes índoles de ocio, y sobretodo una cercanía de manera directa con el cliente, traducido en fidelización y confianza de éstos en la cooperativa [23]. Caixa Popular reproduce la motivación de este modelo de negocio en el territorio valenciano, mostrando su claro compromiso a partir del desarrollo de proyectos tanto económicos como sociales, y dando un trato directo y diferenciador a sus clientes.

Caixa Popular destaca enormemente en su compromiso social, que no es más que la materialización de la filosofía y los compromisos que plasma su modelo de negocio. De hecho, definen su modelo como un modelo de gestión sostenible, ético y responsable. Tienen definidos diferentes estrategias que generan o pretenden generar impacto en la gestión del negocio, en la ética, en la huella laboral y en la huella social, todo ello alineado con el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible marcados por la ONU, los cuales Caixa Popular trata de desarrollar de forma activa desde 2019. Así, esta cooperativa de crédito tiene puesto el enfoque en la mayoría de los ODS, materializados en iniciativas y proyectos sociales [26], tales como:

- **Fundación Levante UD**, impulsando el deporte inclusivo con personas con discapacidad mediante el proyecto social *granota*.
- Ayudas a **Proyectos Interasociativos**, para impulsar el desarrollo cultural, social y educativo mediante el apoyo a asociaciones del territorio valenciano.
- **Proyecto Dona Emprén**, donde se fomenta la igual de oportunidades para las mujeres.
- **Colaboraciones** con la ONG **Cáritas**, o con **Cruz Roja**, con el objetivo en común de la justicia social.
- **Proyecto Horta Neta**, donde colaboran con diferentes municipios para promover el conocimiento del medio ambiente en toda la comarca de l'Horta.

Estos son algunos de los proyectos sociales que Caixa Popular promueve para mejorar el bienestar social en el territorio, pero tiene en marcha muchos más y con un objetivo claro: la promoción y el desarrollo sostenible en toda la Comunidad Valenciana. Asimismo, dichos proyectos aportan una gran transversalidad, ya que son proyectos de índoles socio-económicas, de igualdad de género y medio ambientales, englobando el compromiso global de bienestar social en todas estas iniciativas que hacen de Caixa Popular una apuesta por un modelo de negocio dedicado al bienestar social.



**Figura 3.5:** ODS donde Caixa Popular pretende generar un impacto positivo [26].

Asimismo, para este 2023 Caixa Popular tiene en el centro el plan estratégico de sostenibilidad Globus 2022-2024, el cual plantea retos relacionados con la adaptación de sus productos y servicios en temas sociales y ambientales, así como la incorporación de criterios ASG<sup>2</sup> en el análisis de financiación de clientes [26].

Por último, es de especial importancia recalcar cómo esta labor social se traduce en resultados económicos. Según la Confederación Empresarial Española de la Economía Social (Cepes), la cual elabora informes anuales acerca de las empresas más relevantes de la Economía Social, Caixa Popular es la cuarta cooperativa más relevante en dicha materia [29], y la segunda dedicada a la actividad financiera y de seguros, si bien es cierto el Grupo de Cajamar se encuentra en el primero de todos, quien es uno de sus principales competidores. En cuanto a relevancia a nivel nacional, Caixa Popular no se encuentra entre las mejores entidades financieras en el sector español. Esto resulta lógico teniendo en cuenta el volumen de negocio que generan las entidades de crédito en comparación con las cooperativas, así como el funcionamiento de las sociedades en comparación con las cooperativas, pero la misión y visión de Caixa Popular no es enfocar su posicionamiento en el sector tal y como la gestiona la banca tradicional, sino es vertebrar su carácter de banca de proximidad en base a la obra social y la cercanía con los clientes.

### 3.3 Información no financiera de Caixa Popular

En la presente sección se va a analizar la información no financiera que presenta Caixa Popular. Para ello, se va a profundizar en un primer lugar en los órganos competentes de gestión relacionados con la sostenibilidad y la RSC y cómo se relacionan con los agentes de interés. A continuación, se va a analizar el estándar de sostenibilidad al que se acogen para la divulgación de la información sobre sostenibilidad, y se evaluará el grado de cumplimiento de Caixa Popular respecto a dicho estándar, además de evaluar el cumplimiento de la Ley 11/2018.

Por lo tanto, para desarrollar este análisis se va a seguir la siguiente metodología:

1. La responsabilidad Social Corporativa (RSC) en Caixa Popular y órganos de gestión competentes de la información de sostenibilidad.
2. Estándares de sostenibilidad e indicadores de RSC.
3. Análisis estático de la información no financiera en 2022 de Caixa Popular.
4. Análisis dinámico de la información no financiera de los últimos tres años publicados (2020-2022).

<sup>2</sup>Criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza, fundamentales a la hora de la gestión de activos y de las inversiones.

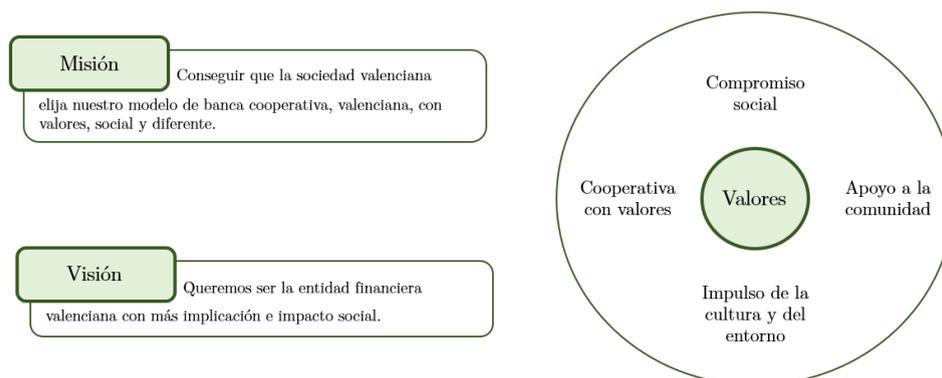
Con todo ello, se procede a analizar la información no financiera de Caixa Popular. Cabe destacar que toda la información expuesta en materia de sostenibilidad de esta entidad se encuentra publicada en su página web en la memoria anual [26].

### 3.3.1 Gestión de la RSC en Caixa Popular

El carácter diferenciador de Caixa Popular alinea la estrategia de la cooperativa con el enfoque sostenible, de tal forma que la RSC da sentido a su planificación estratégica y al bienestar de los grupos de interés, uno de sus principales objetivos como modelo de banca social y comprometida con el medioambiente. La Responsabilidad Social y la Sostenibilidad, como se ha comentado anteriormente, se alinea en su estrategia en diferentes aspectos:

- Gestión económica responsable y sostenible, estableciendo políticas anticorrupción y transparencia.
- Compromiso con la mejora estructural de la sociedad valenciana de forma transversal, a través de sus actuaciones y sus proyectos sociales de diferentes ámbitos.
- Generar un impacto positivo en las comunidades donde opera Caixa Popular, creando valor con políticas de índole social, medioambiental e igualitarias.

La integración de su actividad con la obra social es fundamental en la estrategia de actuación de Caixa Popular, lo cual ha estado en consonancia con el desarrollo de políticas de sostenibilidad en toda Europa en los últimos años, tal como se ha mencionado en secciones anteriores. Esto ha fortalecido a Caixa Popular en la implementación de dichas políticas sociales.



**Figura 3.6:** Misión, Visión y Valores de Caixa Popular [26]. Elaboración propia.

De esta manera, Caixa Popular refleja su misión, visión y valores como una entidad bancaria social y única, a través de la creación de su Política de Sostenibilidad y su Política Medioambiental. En cuanto a la primera, es la política de RSC que integra todas las actuaciones de esta cooperativa en materia no financiera. El objetivo es materializar el concepto de ASG y equilibrarlo con las operaciones y actividad económica. Por esta razón, la incorporación debe ser lo más global posible, para que la actuación social no suponga una adversidad para la continuidad de Caixa Popular, sino que sea elemento diferenciador y positivo para ella.

El sistema de gestión en materia de sostenibilidad de Caixa Popular ha ido evolucionando a lo largo de los años con el objetivo que éste sea más robusto y tenga

una mayor profundidad. Por esta razón, elaboraron un modelo de gestión sostenible, ético y responsable que se estableció a partir de 2018 como un elemento clave para la RSC de esta cooperativa. Establece que quien lleva a cabo la creación, actuación, seguimiento y evaluación de la RSC es el **Comité de Responsabilidad Social y Sostenibilidad**, y es el Consejo Rector el que tiene las facultades de aprobar, derogar o modificar las políticas promovidas por dicho comité. Asimismo, dicha gestión de RSC se complementa con estudios periódicos de *benchmarking* de las compañías líderes en RSC en el sector financiero y en el resto de mercados de España y Europa, dado que actualmente la exposición de información no financiera es el factor común de todas aquellas que cumplen con los requisitos establecidos en las últimas directivas al respecto, como ya se ha comentado anteriormente.

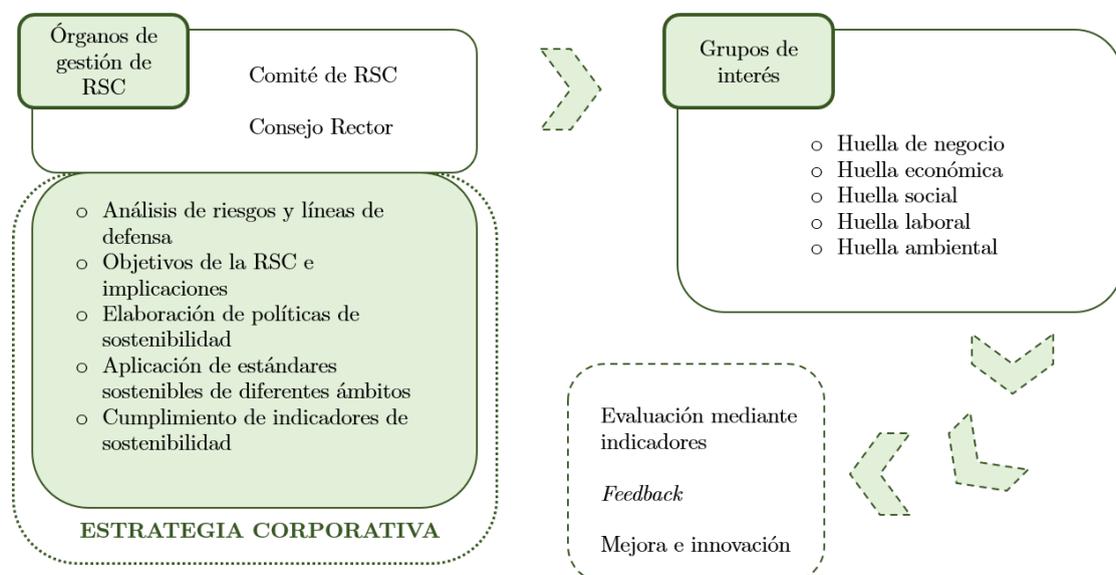
Así, el modelo de gestión de RSC de Caixa Popular se basa en lo siguiente:

- Elaboración por parte de los órganos competentes de políticas de ética y responsabilidad, baremando riesgos y estableciendo líneas de defensa. En definitiva, elaboración de las políticas de actuación alineándola con la estrategia corporativa.
- Determinar el impacto que genera sobre los grupos de interés y la cadena de valor.

En cuando a la gestión de los grupos de interés, los órganos identifican y promueven diálogos con estos grupos para conocer sus expectativas y requerimientos en esta materia. Con dicha información, se elaboran los planes de actuación en línea con los intereses de todos. Después, se realizan estudios de satisfacción y *feedback*, siendo ésto un proceso continuo y constante a lo largo del periodo.

El objetivo principal de establecer líneas de actuación que profundicen y sistematicen la gestión de la RSC en Caixa Popular, esto es el diseño del sistema de gestión ético y responsable, es ser referencia en ámbito nacional, tal y como exponen en sus cuentas anuales. Así, la huella que la cooperativa pretende generar a nivel social, laboral y medioambiental a través de sus actuaciones se deben traducir en ser un elemento diferenciador en el sector, consolidar una imagen corporativa comprometida y responsable, y generar un impacto positivo en la comunidad en todos los aspectos.

En la siguiente Figura 3.7 se expone visualmente quién y cómo se gestiona la RSC en Caixa Popular.



**Figura 3.7:** Diagrama de la gestión de RSC de Caixa Popular [26]. Elaboración propia.

Esencialmente, en Caixa Popular el órgano que gestiona la Responsabilidad Social y Corporativa es tanto el Comité como el Consejo Rector, los cuales tienen como objetivo principal elaborar políticas sociales y medioambientales que se traduzcan en un mejor posicionamiento en el sector y ser referentes clave en materia de sostenibilidad. Una vez elaborado el alcance, la metodología y el contenido de las materias, se realiza un estudio del impacto que genera en los grupos de interés, traducidos en las huellas de negocio, económico, laboral, social y medioambiental, midiendo que las expectativas de éstos se cumplan. Finalmente, se evalúan los resultados de estas políticas al final del periodo, se determina la reacción de los agentes de interés a estas políticas y se establece un plan a futuro para mejorar en materia de sostenibilidad para siguientes periodos, significando por tanto que la RSC sea un proceso continuo y recíproco entre todos los involucrados en la misión, visión y valores que Caixa Popular promueve.

Por último, en lo que respecta al impacto que pretenden generar sobre los grupos de interés con las políticas de RSC, que Caixa Popular mide a través de las huellas en los distintos ámbitos, se miden y se delimitan a través del seguimiento y cumplimiento de estándares de sostenibilidad. Toda empresa que cumple con los requisitos establecidos en la normativa en materia de información no financiera, la Ley 11/2018, debe de exponer toda esta información de tal forma que cumpla con las especificaciones de ésta. Así, Caixa Popular se rige por el estándar GRI (*Global Reporting Initiative*), de tal forma que pretende dar cobertura a las exigencias de esta organización enmarcadas en una serie de estándares que se comentarán en la siguiente sección más detenidamente. Asimismo, no sólo cumple con las exigencias de la organización GRI, sino que también elabora la información no financiera con el fin de cumplir con las directrices que marca el SROI (Retorno Social de la Inversión) en lo que respecta a la huella social. Posee del certificado de AENOR en 2022 por la realización del cálculo de la huella de carbono de la entidad, así como el cumplimiento del estándar *AA1000SES Stakeholder Engagement Standard* para la gestión de los grupos de interés.

Con todo ello, es conveniente que, previamente al análisis de la información no financiera de Caixa Popular, se expongan las cuestiones de materialidad y se realice un estudio con mayor profundidad de los estándares y certificados por los que la organización se guía y asegura su cumplimiento, y por tanto los indicadores de sostenibilidad que hace uso, para ver posteriormente si expone toda la información que debe o si cumple con dichos indicadores.

### 3.3.2 Matriz de Materialidad

El proceso previo a la divulgación de la información no financiera por parte de toda organización es la elaboración de la matriz de materialidad. Consiste en la identificación de aquellas cuestiones de índole no financiera, relativo a impactos sociales, económicos y ambientales, en las que la organización genera efectos significativos en su entorno. Se determina que un asunto es material a través del diálogo social con los agentes de interés y en términos de estrategia y negocio.

Resultando de este proceso de materialidad, Caixa Popular ha identificado los siguientes asuntos descritos en la Tabla 3.2.

<b>Gestión del negocio</b>
1. Rentabilidad y resultados económico-financieros
2. Eficiencia y diligencia en la gestión
3. Servicio de Calidad, honesto, responsable
4. Gestión integral del riesgo
5. Experiencia y gestión de la satisfacción del cliente
6. Protección de datos y ciberseguridad
<b>Ética y buen gobierno</b>
1. Ejecutar y controlar rigurosamente el cumplimiento de la legislación y regulación
2. Prevención activa de la corrupción y comportamiento ético (blanqueo, etc.)
3. Gobierno corporativo: buenas prácticas
<b>Huella laboral</b>
1. Respeto de los derechos humanos
2. Bienestar del colectivo de trabajo en el entorno laboral
3. Formación (integral) y desarrollo del talento
4. Conciliación de la vida profesional y laboral
<b>Huella social</b>
1. Desarrollar proyectos de acción social
2. Garantizar a todos los públicos el acceso a productos financiero útiles de calidad y adaptados a su perfil

**Tabla 3.2:** Asuntos materiales identificados por Caixa Popular.

### 3.3.3 Normas y estándares de sostenibilidad e indicadores de RSC en Caixa Popular

Como se mencionó previamente, en esta sección se ahondará en los estándares de sostenibilidad que Caixa Popular por los que se rige para elaborar la información no financiera. Para determinar dicho cumplimiento, los estándares elaboran indicadores de sostenibilidad para que dichos estándares se puedan traducir en un elemento objetivo y medible. En posteriores secciones se va a proceder a evaluar toda la información no financiera que expone la entidad. Cabe destacar que actualmente las exigencias en materia de sostenibilidad en España se encuentran bajo el paraguas de la Ley 11/2018, por lo que la evaluación deberá ser respecto a dicha ley. Posteriormente, se deberá plantear qué elementos añadidos y modificados se dan lugar en la nueva directiva de este año [12] y qué desafíos deberán afrontar en futuros periodos.

En Europa, hay instaurados numerosas instituciones que tienen un papel clave en la expedición de certificaciones y divulgación de estándares en temas de sostenibilidad y bienestar social. Algunos de ellos son el GRI, que se comentará a continuación, el SABS (*Sustainability Accounting Standards Board*), o la norma ISO 14001, que es una norma internacional para la gestión ambiental. Así, de entre todos ellos, las organizaciones que deseen cumplir con estándares de calidad referente a este ámbito, podrán acogerse a unos estándares u otros, pero alineando los esfuerzos con la normativa de la Ley 11/2018. La principal diferencia es que los estándares de sostenibilidad, como los anteriormente comentados, son de libre elección y pueden ser desarrollados e implementados por cualquier tipo de organización, mientras que si se cumplen los requisitos establecidos en la Ley 11/2018, es obligatorio que las empresas expongan la información no financiera.

En primer lugar, y extrayendo la información su memoria, Caixa Popular se rige por los siguiente estándares y metodologías sostenibles:

- Estándar *AA10000SES Stakeholder Engagement Standard*.
- Metodología para la medición del impacto social, ambiental y socioeconómico (SROI)<sup>3</sup>.
- Certificación medioambiental expedida por AENOR.
- Estándares GRI.

A continuación, se procede a analizar cada uno de los puntos para profundizar en los requerimientos de cada uno de estos estándares y certificaciones de sostenibilidad.

### **1. Estándar *AA10000SES Stakeholder Engagement Standard*.**

El estándar *AA10000 Stakeholder Engagement Standard (SES) 2015* [30] tiene como principal objetivo establecer una guía de actuación que persigue la implementación y comunicación de calidad con los grupos de interés de una organización. Dicho estándar es publicado por la organización consultora y de estándares AccountAbility. Está basado en los siguientes tres principios:

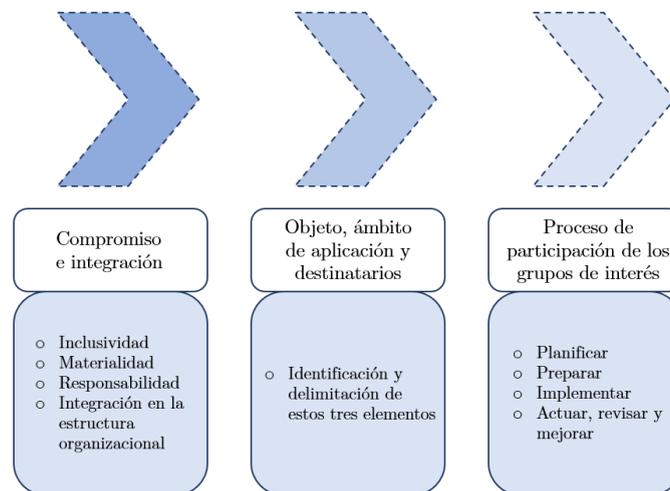
1. Relación con los grupos de interés para conocer y poner en valor sus expectativas relacionadas con las políticas, gestión, estrategias, prácticas y desempeño.
2. Rendición de cuentas transparente a los grupos de interés sobre los resultados y las cuestiones que les importan.
3. Desarrollar respuestas innovadoras y sostenibles a los problemas importantes, en el presente y en el futuro.

En esencia, el estándar se basa en un marco de aplicación para la evaluación, diseño, aplicación y comunicación de la participación de calidad de las partes interesadas. El resultado final del proceso de elaboración del marco que establece AccountAbility es traducir el impacto de los grupos de interés en resultados positivos para la organización.

Como se puede observar en el diagrama de la Figura 3.8, el estándar se basa en tres procesos secuenciales. En primer lugar, se debe dar lugar en la organización el compromiso y la integración de los grupos de interés, para conocer sus expectativas y sus requerimientos. A continuación, se realiza una labor de delimitación de la motivación de la organización para conseguir que la participación de los interesados sea efectiva y exitosa, qué temas son los que se van a comprometer y por último, quién debe participar en dicho compromiso. Finalmente, una vez establecido todo lo anterior, la organización debe asegurar la calidad del proceso de participación de los grupos de interés, a través de la elaboración, preparación, implementación y evaluación de un plan que logre dicho objetivo.

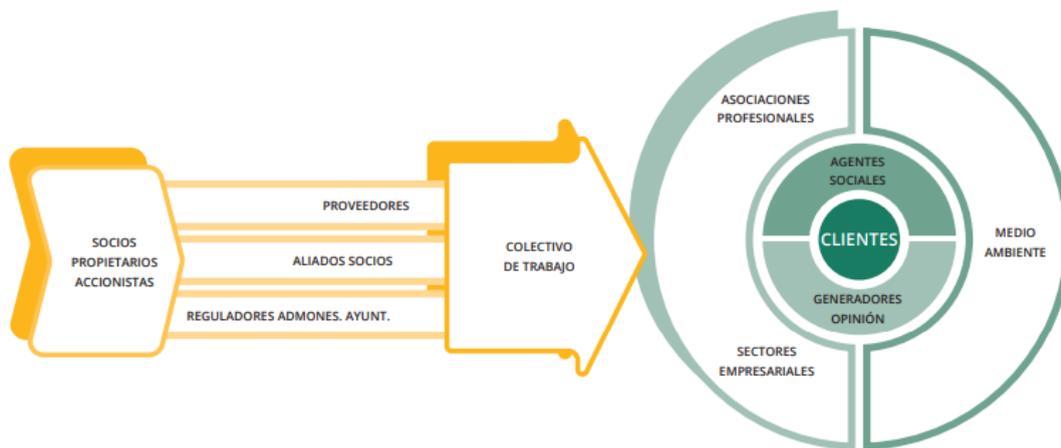
---

<sup>3</sup>En la página 212 de la memoria, se establece que usa otros indicadores



**Figura 3.8:** Diagrama del AA10000SES [30]. Elaboración propia.

En lo que respecta a Caixa Popular, los requerimientos de este estándar los traduce en su gestión de los grupos de interés, implementado desde 2018, revisándose y actualizándose cada periodo. Para ello, realizó una labor de identificación de los grupos de interés y elaboró un Mapa de Grupos de Interés, que es el siguiente, extraído de la memoria:



**Figura 3.9:** Mapa de Grupos de Interés de Caixa Popular [26].

En este mapa se presenta un desglose de los principales agentes que se ven afectados por la actividad de Caixa Popular, con el propósito de clasificarlos según la perspectiva de la cadena de valor. Esto permitirá llevar a cabo un ejercicio de priorización, donde Caixa Popular identificará las áreas donde es fundamental generar un mayor impacto responsable y sostenible, y así concentrar sus esfuerzos de manera efectiva.

## 2. SROI (Metodología para la medición del impacto social, ambiental y socioeconómico)

Esta metodología tiene como principal objetivo evaluar la actividad a partir del valor que generan las actuaciones en carácter no financiero, ya que actualmente no son reflejadas a nivel contable, sino que es información complementaria a las cuentas anuales. Esencialmente, se trata de asignar un valor económico a las actuaciones sociales y

medioambientales de la organización, para así tangibilizar y valorar dichos impactos [31].

Este cálculo está inspirado en el ratio del ROI, de tal forma que el segundo trata de medir la rentabilidad de las inversiones, por lo que el SROI no es más que una forma de valorar el retorno económico que se consigue mediante la inversión en acción social. Como se ha comentado, Caixa Popular utiliza el SROI y otros indicadores para medir el impacto de la huella social, sin embargo esta evaluación no se encuentra publicada en su memoria, por lo que se desconoce en cuánto valoran su acción social.

Por último, cabe destacar que en la memoria expone que Caixa Popular usa otros indicadores conjuntamente con este, pero no especifica cuáles son.

### 3. Certificación AENOR del cálculo de la huella de carbono

AENOR ofrece el mayor catálogo de normas, formación y certificación que permiten a una organización acreditar este compromiso con el cambio climático, minimizando el impacto y favoreciendo la mejor gestión de los recursos [32]. Entre las certificaciones que ofrece, Caixa Popular posee varias referentes a la gestión de la tecnología y de la información. Concretamente, por su excelente gestión en ciberseguridad, pero no son competentes en materia de información de sostenibilidad. Sin embargo, en cuanto a la huella medioambiental, Caixa Popular posee un único certificado, de AENOR, referente a sus actuaciones y su enfoque estratégico de la Política Medioambiental como ya se ha comentado anteriormente.

Dicho certificado ha sido obtenido por el cálculo de la huella de carbono en 2022 por parte de Caixa Popular. El objetivo principal es elaborar un plan de acción climática para reducir sus emisiones y mostrar compromiso frente al problema del calentamiento global y los efectos de las organizaciones sobre él. Han sido asesorados por ECOTERRAE<sup>4</sup>, durante el último trienio, de 2019 a 2021. Así, en la memoria se refleja el cálculo de los tres niveles de la huella de carbono. Dichos niveles consisten en emisiones directas, indirectas y las que están fuera del control directo de la organización, respectivamente [33].

Categoría	2021	2020	2019	Variación 21/20
Clase 1	0.00	7.69	0.00	-1.00 %
Clase 2	73.73	194.72	86.64	-62.14 %
Clase 3	152.92	94.57	153.39	61.71 %
Total ( $TCO_2$ equivalente)	226.65	296.99	240.03	-23.68 %

**Tabla 3.3:** Emisiones de  $TCO_2$  en el último trienio registrado [26].

Estos son los resultados de los últimos tres años registrados. A partir de 2019, Caixa Popular ha realizado el cálculo del impacto de su huella de carbono en estos tres niveles, con el objetivo de medir la evolución de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) generadas por la organización. Esto está en línea con su plan estratégico de huella medioambiental, el cual se abordará más adelante.

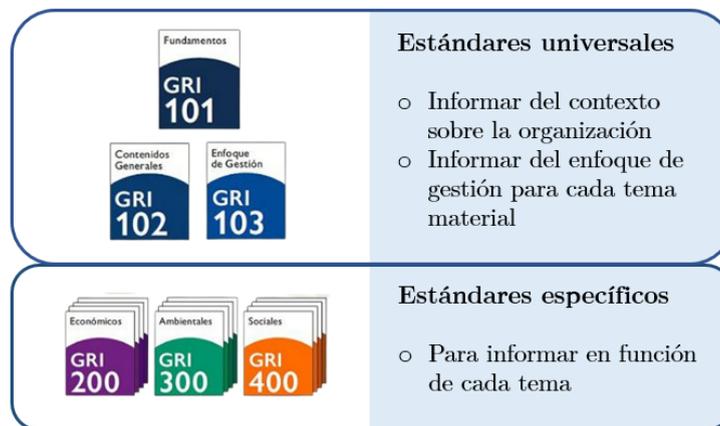
### 4. Estándares GRI

El principal objetivo del uso de los *GRI Sustainability Reporting Standards* es el de proveer transparencia sobre cómo una organización contribuye o pretende contribuir al desarrollo sostenible [34]. En definitiva, tratan de medir los impactos en la economía, en el entorno y en las personas que genera la actividad de una organización, estrechamente alineado con el impacto sobre los derechos humanos y cómo la organización lo gestiona.

<sup>4</sup>Consultora dedicada a promover la sostenibilidad ambiental a través de soluciones innovadoras y tecnológicas.

Este estándar trata de materializar las acciones sociales y medioambientales de las organizaciones a través de una serie de indicadores que dependen del campo al que va dirigido cada política sostenible, y mide las repercusiones que tienen sobre todos los agentes que rodean a dicha organización.

Los Estándares GRI se estructuran como un sistema interrelacionado de estándares que se dividen en dos series: los Estándares Universales y los Estándares Temáticos. Los Estándares Universales, que constan de estándares generales y sectoriales, son utilizados por todas las organizaciones para elaborar informes de acuerdo con los Estándares GRI, adaptándose al sector en el que operan. Por otro lado, los Estándares Temáticos se basan en una lista de temas materiales.



**Figura 3.10:** Clasificación de los tipos de estándares GRI [34].

Cabe destacar que este estándar no es obligatorio, sino puede ser implementado para realizar el informe de sostenibilidad por cualquier organización que así lo quiera.

Es importante destacar los estándares específicos, o temáticos, los cuales, tal y como se observa en la Figura 3.10, se dividen en 3 series, la 200, la 300 y la 400.

- La serie 200 de los Estándares GRI está relacionada con el impacto de la organización en temas económicos. Algunos de ellos son el desempeño económico (201), la lucha contra la corrupción (205) o la competencia desleal (206).
- La serie 300 hace referencia al impacto de la organización en temas ambientales. Algunos de ellos son energuía (302), emisiones (305) o cumplimiento ambiental (307).
- Por último, la serie 400 está formada por el grupo de estándares que hace referencia al impacto que genera la organización en temas sociales. Algunos de ellos son la salud y seguridad en el trabajo (403), evaluación de los derechos humanos (412) o la privacidad del cliente (418).

Así, Caixa Popular, tal y como comenta en su memoria anual, ha seguido las directrices de este estándar para elaboración de la información no financiera, aunándolo con los requisitos establecidos en la Ley 11/2018 en dicha materia. Para ello, la información no financiera se clasifica en 4 grandes grupos a los que Caixa Popular cataloga como huellas, que es el impacto que genera en los diferentes ámbitos mediante prácticas de RSC.

En la siguiente sección se van a analizar todas las políticas y actuaciones en las que Caixa Popular centra sus esfuerzos, organizándolo en función del impacto donde se genera, es decir, en las cuatro huellas que establece Caixa Popular. Para ello, en primer lugar se va a realizar un análisis estático de la información no financiera que expone en la última

memoria publicada, 2022, y posteriormente se va a realizar un análisis dinámico teniendo en cuenta los últimos años, con el objetivo de comparar la información y determinar su evolución a lo largo de los últimos periodos.

### 3.4 Análisis estático de la información no financiera de Caixa Popular (2022)

En la presente sección se va a realizar un análisis exhaustivo de toda la información no financiera que expone Caixa Popular en su memoria del último periodo registrado, 2022 [26]. Una vez presentado los órganos de gestión competentes de la RSC y se conoce a qué estándar se acogen para la elaboración y presentación de la información no financiera, se procede a realizar una comprobación de aquello que presentan y si cumple con el estándar.

Para realizar este análisis, se propone la siguiente metodología de evaluación del cumplimiento del estándar GRI y de la normativa vigente, la Ley 11/2018. Dado que las memorias de Caixa Popular tienen clasificados los impactos generados en diferentes ámbitos (huella económica, social, laboral y medioambiental):

1. Se elabora la lista de los indicadores GRI específicos pertenecientes a las tres series, la serie 200, 300 y 400, que pretende cumplir Caixa Popular. Dicha lista de indicadores GRI se exponen en la página web de la organización.
2. Cada indicador GRI está formado por una serie de contenidos temáticos de tal forma que, para cumplir con los requisitos, se establece una lista de cierta información no financiera específica que debe exponer la empresa para considerar que ha cumplido con dicho indicador. Por tanto, se va a realizar una ponderación equitativa de los requisitos que deben cumplir. Por ejemplo, si para un indicador GRI de la serie 300, el 305, la organización debe exponer dos informaciones, cada uno de estos requisitos (R1 y R2) tendrá un valor de 0.5. Cuando la memoria exponga todos los puntos que establezca el indicador, se le asignará a éste un valor de 1. En caso contrario, si la ha expuesto parcialmente o no la ha expuesto, se le puntuará en función de los que haya cumplido o un 0, respectivamente. Además, los requisitos tomarán dos valores, 1 si se ha presentado en la memoria la información que requiere, o 0 en caso contrario. A partir de los valores obtenidos de cada contenido específico, se obtiene el valor final del indicador de cumplimiento de las series del estándar GRI.
3. Una vez obtenidos los valores de los indicadores de las series del estándar GRI,  $IC_{200}$ ,  $IC_{300}$  y el  $IC_{400}$ , se determinará el grado de cumplimiento global del estándar GRI en temas de impacto económico, social y medioambiental, el  $IC_{GRI}$ , calculado de la siguiente forma:

$$IC_{GRI} = \frac{1}{3} \cdot (IC_{200} + IC_{300} + IC_{400})$$

4. Finalmente, se comprobará mediante la asociación de indicadores-Ley 11/2018 si ha cumplido con los requisitos mínimos exigibles, o si ha expuesto más información de la obligatoria.

Con todo ello, se procede a realizar el análisis estático de la información no financiera de Caixa Popular en 2022.

#### 3.4.1 Lista de los indicadores GRI y su asociación con la Ley 11/2018

En esta sección se va a elaborar la lista de los indicadores GRI que Caixa Popular debe incluir, así como la asociación de estos indicadores con la obligatoriedad expresada en la Ley 11/2018.

En primer lugar, se expone en la siguiente Tabla 3.4 el estándar GRI desglosado en todos y cada uno de los indicadores que lo componen:

Estándar GRI	Indicadores GRI	Descripción del indicador
GRI 200	201	Desempeño económico
	202	Presencia en el mercado
	203	Impactos económicos indirectos
	204	Prácticas de abastecimiento
	205	Anti-corrupción
	206	Competencia desleal
	207	Fiscalidad
GRI 300	301	Materiales
	302	Energía
	303	Agua y efluentes
	304	Biodiversidad
	305	Emisiones
	306	Residuos
	308	Evaluación ambiental de proveedores
GRI 400	401	Empleo
	402	Relaciones trabajador-empresa
	403	Salud y seguridad en el trabajo
	404	Formación y educación
	405	Diversidad e igualdad de oportunidades
	406	No discriminación
	407	Libertad de asociación y negociación
	408	Trabajo infantil
	409	Trabajo forzoso u obligatorio
	410	Prácticas en materia de seguridad
	411	Derechos de los pueblos indígenas
	413	Comunidades locales
	414	Evaluación social de los proveedores
	415	Política pública
	416	Salud y seguridad de los clientes
	417	Marketing y etiquetado
	418	Privacidad del cliente

**Tabla 3.4:** Lista de los indicadores de los estándares GRI específicos.

Asimismo, dentro de cada uno de ellos, se presentan sub-indicadores donde se concreta, en caso de que sea necesario, algún aspecto en relación a la descripción general del indicador.

La asociación del estándar GRI con la Ley 11/2018 ha sido estudiada y analizada por múltiples organizaciones. Esto es debido a que en las empresas que se acojan a un estándar de referencia en sostenibilidad como GRI, también debe de garantizarse el cumplimiento de la ley. Por esta razón, la ONG Economistas sin Fronteras elaboró en 2020 de la mano del Ministerio de Trabajo un estudio de la Ley 11/2018 aplicada a los estándares GRI [35], dado que en dicha ley, expresamente referencia a este estándar como uno de referencia. De acuerdo con la ley, se requiere proporcionar información sobre el impacto generado en los siguientes ámbitos:

- **Medioambiente.**

- Contaminación.

- Economía circular y prevención y gestión de residuos.
- Uso sostenible de recursos.
- Cambio climático.
- Protección de la biodiversidad.
- **Social.**
  - Empleo.
  - Organización del trabajo.
  - Salud y seguridad.
  - Relaciones sociales.
  - Formación.
  - Accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- **Derechos Humanos.**
- **Acciones contra la corrupción y el soborno.**
- **Sociedad.**
  - Compromiso de la empresa con el desarrollo sostenible.
  - Subcontratación y proveedores.
  - Consumidores.
  - Información fiscal.

### 3.4.2 Diseño de los indicadores de cumplimiento del estándar GRI

Se procede a elaborar los indicadores de cumplimiento de los estándares GRI. Como se ha explicado en la metodología, éstos indicadores pueden tomar valores entre 0 y 1, indicando un 0 en el caso en el que no lo cumpla, y un 1 en el caso en el que lo cumpla al completo. Además, como hay estándares GRI que están compuestos por muchos otros, en el caso en el que eso sea así se ponderará equitativamente. Cabe destacar que hay cuatro tipos de indicadores:

1. Indicadores de cumplimiento de cada contenido temático que conforma el estándar.
2. Indicadores de cumplimiento de cada estándar.
3. Indicadores de cumplimiento del ámbito. Este simplemente es la unión de los resultados obtenidos en la serie 200, 300 y 400.
4. Indicador de cumplimiento de la Ley 11/2018.

En el anexo A se muestra el desarrollo completo de los Indicadores de Cumplimiento de las series 200, 300 y 400, mientras que en anexo B se detalla la asociación del estándar GRI con la Ley 11/2018, desarrollando el  $IC_{Ley\ 11/2018}$  a partir del estudio de Economía sin Fronteras. A continuación, se va a exponer el punto 2 de la metodología, donde se diseñan los indicadores de cumplimiento GRI.

Con todo ello, se muestra el análisis estático de la presentación de la información no financiera de Caixa Popular a partir de la memoria de 2022.

### 3.4.3 Análisis de cumplimiento del estándar específico GRI 200

Como ya se ha comentado anteriormente, la serie 200 del estándar GRI hace referencia a los impactos que genera la organización en temas económicos.

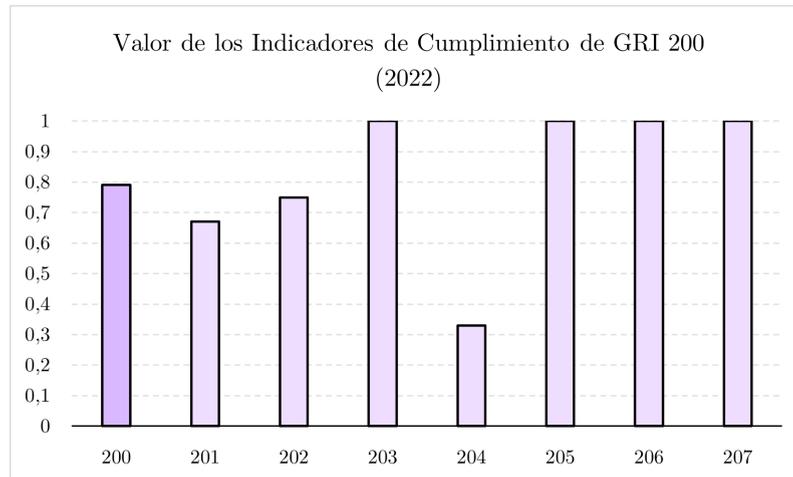
A continuación, en la siguiente Tabla 3.5 se muestra el valor del  $IC_{200}$ , desglosado en los estándares que lo componen, y a su vez éstos en los contenidos temáticos, conjuntamente con el apartado y la página de la memoria donde se ha encontrado dicha información, si la hubiese.

Indicador de Cumplimiento	Valor de los requisitos	Valor del $IC$	Apartado de la memoria
<b>Estándar 201: Desempeño económico</b>			
$IC_{201-1}$	R1 = 1	1	R1 9.1 Ingresos para la acción social (p. 209) 7.2 Gestión económico-financiera-fiscal (p. 155)
$IC_{201-2}$	R1 = 0 R2 = 0	0	No aparece en la memoria
$IC_{201-3}$	R1 = 1 R2 - R3 - R4 = 0 R5 = 1	0.67	8.2 Departamento laboral (p. 176): Caixa Popular no tiene plan de pensiones. Lo acumulan en su cuenta de Capital Social como persona Socia de Trabajo, destinado para la jubilación, pero no indica el porcentaje que contribuye ni el empleado ni el empleador
$IC_{201-4}$	R1 = 1 R2 - R3 = 1	1	7.2 Gestión económico-financiera-fiscal (p. 155): No reciben ninguna ayuda ni subvención
$IC_{201}$	-	0.67	-
<b>Estándar 202: Presencia en el mercado</b>			
$IC_{202-1}$	R1 = 1 R2 = 1 R3 = 1 R4 = 0	0.75	8.2 Departamento laboral (p. 177): Aparece toda la información relativa a salarios base y en función género y de contrato. Sin embargo, no especifica la definición descrita en R4
$IC_{202-2}$	R1 = 1 R2 = 1 R3 = 1 R4 = 0	0.75	8.2 Departamento laboral (p. 177): Aparece toda la información relativa a salarios base y en función género y de contrato. Sin embargo, no especifica la definición descrita en R4
$IC_{202}$	-	0.75	-
<b>Estándar 203: Impactos económicos indirectos</b>			
$IC_{203-1}$	R1 = 1 R2 = 1 R3 = 1	1	9.1 Ingresos para la acción social (p. 209, 210)
$IC_{203-2}$	R1 = 1 R2 = 1	1	9.1 Ingresos para la acción social (p. 209, 210)
$IC_{203}$	-	1	-
<b>Estándar 204: Prácticas de abastecimiento</b>			

Indicador de Cumplimiento	Valor de los requisitos	Valor del IC	Apartado de la memoria
$IC_{204-1}$	R1 = 1 R2 = 0 R3 = 0	0.33	R1 5.2 Gestión de compras y proveedores (p. 122) Respeto a R2 y R3, no se presenta las definiciones pertinentes
$IC_{204}$	-	0.33	-
<b>Estándar 205: Anticorrupción</b>			
$IC_{205-1}$	R1 = 1 R2 = 1	1	4.2 Riesgos y líneas de defensa del negocio (p.67-69) 4.3 Ética y valores corporativos (p.87, 88)
$IC_{205-2}$	R1 = 1 R2 = 1 R3 = 1 R4 = 1 R5 = 1	1	4.3 Ética y valores corporativos
$IC_{205-3}$	R1 = 1 R2 = 1 R3 = 1 R4 = 1	1	4.3 Ética y valores corporativos (p.88)
$IC_{205}$	-	1	-
<b>Estándar 206: Competencia desleal</b>			
$IC_{206-1}$	R1 = 1 R2 = 1	1	4.3 Ética y valores corporativos (p.88): Expresa que no han recibido ninguna acción jurídica referente a la competencia desleal o prácticas monopólicas y contra la libre competencia
$IC_{206}$	-	1	-
<b>Estándar 207: Fiscalidad</b>			
$IC_{207-1}$	R1 = 1	1	7.2 Gestión económico-financiera-fiscal (p.153)
$IC_{207-2}$	R1 = 1 R2 = 1 R3 = 1	1	R1 4.2 Órganos de gobierno (p.56) R2 y R3 7.2 Gestión económico-financiera-fiscal (p.154)
$IC_{207-3}$	R1 = 1	1	5.3 Administradores-reguladores y ayuntamientos (p.114)
$IC_{207-4}$	R1 - R2 = 1 R3 = 1	1	7.2 Gestión económico-financiera-fiscal Se anula R1 ya que no formula estados financieros consolidados
$IC_{207}$	-	1	-
$IC_{200}$	-	<b>0.79</b>	-

**Tabla 3.5:** Cálculo de los *IC* del estándar específico GRI 200.

Como se puede observar en la tabla, el Indicador de Cumplimiento referente a la serie 200 en materia de impactos económicos presenta un valor de 0.79 sobre 1. Para profundizar más al respecto, se muestra en la siguiente Figura 3.11 los *IC* de los distintos estándares que lo componen.



**Figura 3.11:** Valores del  $IC$  de la serie 200.

Tal y como se observa, el impacto de la organización en temas de impactos económicos indirectos (203), anticorrupción (205), competencia desleal (206) y fiscalidad (207) han sido correctamente plasados en la memoria conforme a los requisitos que establecía cada uno de dichos estándares. Sin embargo, hay ciertos aspectos del resto de la serie 200 que no se han plasmado en la memoria de Caixa Popular.

En primer lugar, destaca el bajo valor que ha recibido el estándar 204, en temas de prácticas de abastecimiento, con un 0.33 sobre 1. Si bien es cierto en el punto 5.2 de la memoria, sobre la gestión de compras y proveedores, especifica qué proveedores son locales, y con el objetivo presente de aumentar dicho porcentaje sobre el resto de ellos, no especifica en ninguna parte la definición geográfica de "local" ni de ubicaciones de operación significativas" para Caixa Popular. Por esta razón no ha cumplido dos de los tres requisitos que establece el contenido 204-1 del estándar 204.

Por otro lado, y tal y como se ha comentado, la ausencia de estas definiciones aplicadas al contexto propio de Caixa Popular que se requiere especificar, ha afectado a su vez al estándar 202, el cual trata de presencia en el mercado. En los contenidos temáticos 202-1 y 202-2 requería la definición para Caixa Popular de lo que consideraba como ubicaciones de operación significativas".

En cuanto al estándar 201, el cual trata del desempeño económico, se observa en la Tabla 3.5 que los contenidos del 201-2 no están presentados en la memoria. El contenido temático 201-2 aborda las implicaciones financieras y otros riesgos y oportunidades derivados del cambio climático, y si bien es cierto perfila estos riesgos respecto al cambio climático, no formaliza éstos ni describe los impactos que puede generar sobre Caixa Popular en ninguna parte de la memoria. Por esta razón, tampoco presenta cálculos de las implicaciones, tanto en forma de costes financieros o de proyecciones de ingresos de dichos riesgos y oportunidades, ni presentan planes o cronogramas acerca del desarrollo de esto. También cabe destacar que en el contenido temático 201-3, el cual trata de los planes de pensiones, se han anulado dos requisitos acerca de la existencia de estos fondos dado que se trata de una cooperativa donde cada empleado cuenta con su cuenta de Capital Social, tal y como se ha comentado en la tabla.

Por último, cabe destacar que a nivel de presentación de la información no financiera en temas de impactos económicos, Caixa Popular ha tratado todos los temas que se especifican en los estándares de la serie 200, cumpliendo todos los requisitos que establece GRI. Es importante poner en contexto el valor de 0.79 del  $IC_{200}$ , ya que principalmente no cumple con el estándar al completo por ciertas definiciones que no ha expresado Caixa Popular en la memoria. Sin embargo, lo más importante que se debe apuntar es la ausencia del análisis de riesgos y oportunidades derivadas del cambio climático.

### 3.4.4 Análisis de cumplimiento del estándar específico GRI 300

La serie 300 del estándar GRI hace referencia a los impactos que genera la organización en temas ambientales.

A continuación, en la siguiente Tabla 3.6 se muestra el valor del  $IC_{300}$ , análoga a la ya realizada para evaluar el cumplimiento de la serie 200. Cabe destacar, y tal y como se muestra en la tabla, que hay ciertos estándares medioambientales que no competen a Caixa Popular, debido a la naturaleza de ésta y su actividad de explotación.

Indicador de Cumplimiento	Valor de los requisitos	Valor del $IC$	Apartado de la memoria
<b>Estándar 301: Materiales</b>			
$IC_{301-1}$	R1 = 1	1	10.2 Gestión ambiental (p.224)
$IC_{301-2}$	R1 = 1	1	10.2 Gestión ambiental (p.225)
$IC_{301-3}$	-	-	Caixa Popular no tiene productos y material de envasado, por lo que no aplica este contenido
$IC_{301}$	-	1	-
<b>Estándar 302: Energía</b>			
$IC_{302-1}$	R1 = 0 R2 = 0 R3 = 1 R4 - R5 = 0 R6 = 1 R7 = 1	1/2	10.2 Gestión ambiental (p.225, 226)  El R4 no aplica dado que Caixa Popular no vende ningún tipo de energía  En la memoria, no presenta el consumo total en función de si proviene de fuentes renovables o no (R1 y R2)  No expresa el consumo total en julios, por lo que el valor que toma R5 es 0
$IC_{302-2}$	-	-	Caixa Popular no consume energía fuera de la organización, por lo que se anula este contenido
$IC_{302-3}$	R1 = 1 R2 = 1 R3 = 1 R4 = 1	1	10.2 Gestión ambiental (p.225)
$IC_{302-4}$	R1 = 0 R2 = 1 R3 = 1 R4 = 1	3/4	10.2 Gestión ambiental (p.225, 226)  No especifica la magnitud de la reducción del consumo energético en julios (R1)
$IC_{302-5}$	R1 = 0 R2 = 0 R3 = 0	0	La memoria no expone reducciones de los requerimientos energéticos de sus productos y servicios, ni de su inmovilizado
$IC_{302}$	-	0.56	-
<b>Estándar 303: Agua y efluentes</b>			
$IC_{303-1}$	-	-	No compete a Caixa Popular dado que su actividad de explotación no está relacionada con la interacción con el agua
$IC_{303-2}$	-	-	
$IC_{303-3}$	-	-	
$IC_{303-4}$	-	-	

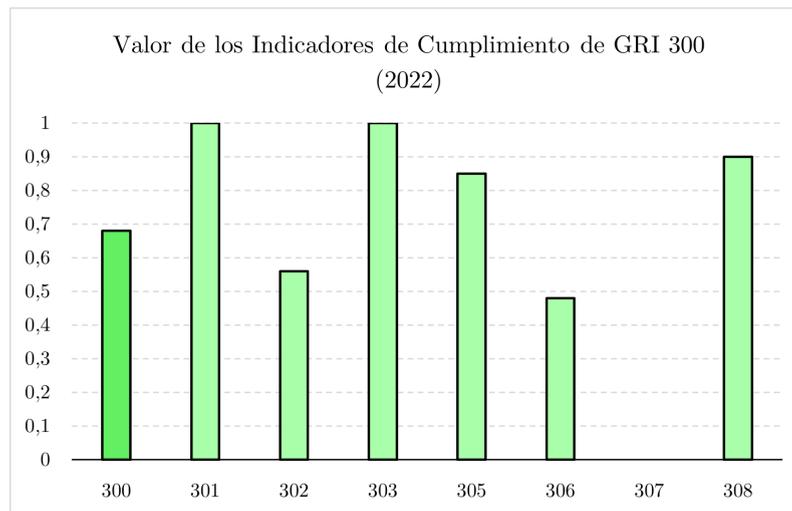
Indicador de Cumplimiento	Valor de los requisitos	Valor del IC	Apartado de la memoria
<i>IC</i> <sub>303-5</sub>	R1 = 1 R2 - R3 - R4 = 1	1	10.2 Gestión ambiental (p.227)
<i>IC</i> <sub>303</sub>	-	1	-
<b>Estándar 304: Biodiversidad</b>			
<i>IC</i> <sub>304-1</sub>	-	-	Al final de la memoria, establece que no es material este hecho, es decir, no es significativo ni Caixa Popular genera un impacto sobre la biodiversidad
<i>IC</i> <sub>304-2</sub>	-	-	
<i>IC</i> <sub>304-3</sub>	-	-	
<i>IC</i> <sub>304-4</sub>	-	-	
<i>IC</i> <sub>304</sub>	-	-	-
<b>Estándar 305: Emisiones</b>			
<i>IC</i> <sub>305-1</sub>	R1 = 1 R2 = 1 R3 - R4 = 1 R5 = 0 R6 = 1 R7 = 1	5/6	10.2 Gestión ambiental (p.226)  R5. No muestra la tasa del potencial de calentamiento global (GWP)  Respecto al R3, Caixa Popular no genera emisiones biogénicas
<i>IC</i> <sub>305-2</sub>	R1 = 1 R2 = 1 R3 = 1 R4 = 1 R5 = 0 R6 = 1 R7 = 1	6/7	10.2 Gestión ambiental (p.226)  R5. Análogo al del contenido 305-1
<i>IC</i> <sub>305-3</sub>	R1 = 1 R2 = 1 R3 - R4 = 1 R5 = 1 R6 = 0 R7 = 1	5/6	10.2 Gestión ambiental (p.226)  R5. Análogo al del contenido 305-1  Respecto al R3, Caixa Popular no genera emisiones biogénicas
<i>IC</i> <sub>305-4</sub>	R1 = 1 R2 = 1 R3 = 0 R4 = 1	3/4	10.2 Gestión ambiental (p.226)  El ratio de intensidad de las emisiones GEI lo ha realizado sobre el número de empleados  R3. Está presentado sobre el total, pero el contenido establece que se separe el del alcance 3 del resto, por lo que la presentación del ratio de intensidad no está bien enfocado
<i>IC</i> <sub>305-5</sub>	R1 = 1 R2 = 1 R3 = 1 R4 = 1 R5 = 1	1	10.2 Gestión ambiental (p.226)
<i>IC</i> <sub>305-6</sub>	-	-	

Indicador de Cumplimiento	Valor de los requisitos	Valor del IC	Apartado de la memoria Caixa Popular no emite sustancias
<i>IC</i> <sub>305-7</sub>	-	-	que agotan la capa de Ozono ni otras
<i>IC</i> <sub>305</sub>	-	0.85	-
<b>Estándar 306 (2016): Efluentes y residuos</b>			
<i>IC</i> <sub>306-3</sub>	-	-	Caixa no realiza derrames en temas de residuos, por lo que se anula este contenido temático
<i>IC</i> <sub>3062016</sub>	-	-	-
<b>Estándar 306 (2020): Residuos</b>			
<i>IC</i> <sub>306-1</sub>	R1 = 1	1	10.2 Gestión ambiental (p.222)
<i>IC</i> <sub>306-2</sub>	R1 = 1 R2 = 0 R3 = 1	2/3	10.2 Gestión ambiental (p.222) Presenta el proyecto oficinas sin papeles para reducir la generación de residuos.  Respecto a R2, no menciona en la memoria quién gestiona los residuos, ni se describen procesos de dicha gestión
<i>IC</i> <sub>306-3</sub>	R1 = 0 R2 = 0	0	En la memoria, si bien es cierto presenta el reciclaje de los residuos, no especifica el total de residuos generados ni si el total de ellos han sido eliminados o no
<i>IC</i> <sub>306-4</sub>	R1 = 0 R2 - R3 = 1 R4 = 1 R5 = 1	3/4	10.2 Gestión ambiental (p.224, 225)  R1. No presenta el total de residuos no destinados a eliminación  R2. Caixa Popular no genera residuos peligrosos, por lo que se anula el requisito
<i>IC</i> <sub>306-5</sub>	-	0	La memoria no presenta información al respecto de qué residuos han sido destinados a eliminación y su proceso
<i>IC</i> <sub>306</sub>	-	0.48	-
<b>Estándar 307: Cumplimiento ambiental</b>			
<i>IC</i> <sub>307-1</sub>	R1 - R2 = 0	0	No presenta en ninguna parte de la memoria referencia respecto al incumplimiento de normativas de carácter medioambiental
<i>IC</i> <sub>307</sub>	-	0	-
<b>Estándar 308: Evaluación ambiental de proveedores</b>			
<i>IC</i> <sub>308-1</sub>	R1 = 1	1	5.2 Gestión de compras y proveedores (p. 109, 110)

Indicador de Cumplimiento	Valor de los requisitos	Valor del IC	Apartado de la memoria
$IC_{308-2}$	R1 = 1 R2 = 1 R3 = 0 R4 = 1 R5 = 1	4/5	5.2 Gestión de compras y proveedores (p. 110, 111)  Si bien es cierto en la memoria no especifica porcentajes relativos a proveedores que generen impactos negativos dado su política de gestión de compras sostenible, comenta en la página 111 que los impactos negativos son mínimos, sin exponer los identificados en la cadena de suministro
$IC_{308}$	-	0.9	-
$IC_{300}$	-	<b>0.68</b>	-

**Tabla 3.6:** Cálculo de los  $IC$  del estándar específico GRI 200.

Así, el Indicador de Cumplimiento referente a la serie 300 del estándar en materia de impactos medioambientales presenta un valor de 0.68 sobre 1. En la siguiente Figura 3.12 se muestran los distintos  $IC$  calculados para profundizar en ellos.



**Figura 3.12:** Valores del  $IC$  de la serie 300.

En primer lugar, cabe destacar la ausencia de los estándares 304, en materia de biodiversidad, y el 306 aprobado en 2016<sup>5</sup>, sobre efluentes y residuos. Esto es debido a que, por un lado el impacto sobre hábitats y especies no es un tema material que Caixa Popular plasme en su informe de sostenibilidad, tal y como lo expresa, por lo que se anula. Asimismo, tampoco realiza prácticas relacionadas con el agua aparte de su consumo, por lo que el 306 se anula. Además, es la razón por la que el estándar 303 solo se ha calculado con el último contenido temático, ya que solo expone el consumo de agua en sus instalaciones.

Como se puede observar, en comparación con la serie 200, solo han sido un par los estándares cumplidos al completo, frente a los cuatro cumplidos en temas económicos. Estos son el 301, en materia de materiales, y el 303, tal y como se ha comentado.

El que ha tenido un valor menor ha sido el estándar 307, respecto al incumplimiento de las normativas medioambientales, que es de 0 sobre 1. Esto es debido a que no se

<sup>5</sup>El estándar 306 aprobado en 2018 es el que no se anula y que aparece en la Figura 3.12. (Ver Anexo A).

expresa en la memoria una declaración breve al respecto, ya que se asume que no ha tenido ninguna sanción en este ámbito. Sin embargo, es importante destacar que en el apartado 10.1 de la memoria, Caixa Popular expresa que el medioambiente es un tema material secundario, que no generaría cambios sustanciales en su patrimonio, pero aún así centra sus esfuerzos en generar impactos significativos positivos en él. Así, el valor de este estándar ha provocado una bajada considerable del  $IC_{300}$

El siguiente estándar con menor valor, de 0.48, es el estándar 306, en materia de residuos. Si bien es cierto que en el apartado 5.2 de la memoria comenta en profundidad la gestión en esta materia protagonizada por Caixa Popular conjuntamente con los agentes sociales en temas de proyectos e iniciativas, en cuanto al aspecto de cantidad de residuos, gestión de ellos, y su destino a ser eliminados o no, no aporta información. Es por esta razón por la que en los contenidos temáticos no ha cumplido con una gran parte de los requisitos, ya que exigía que se presentase esa información.

También destaca el estándar 302 con un valor de 0.56, en materia de energía. En el mismo apartado donde contiene la mayor parte de información ambiental, el 5.2, expone los consumos totales en kWh, pero expresamente en los contenidos temáticos, establece que deben de presentarse ciertos datos en Julios o sus múltiplos, por lo que no logra alcanzar por esta razón una buena puntuación, a pesar de que la información está presentada. También, en dicho apartado se presenta que el uso de la energía fotovoltaica en sus oficinas está reduciendo el consumo energético, pero no está especificada dicha magnitud de reducción del consumo. Asimismo, tampoco se muestra en la memoria reducciones de requerimientos energéticos, ni planes ni actuaciones que lo pretendan, teniendo en cuenta que en el contenido 302-5 establece que se pueden aplicar también a los ordenadores y demás, no solamente a los productos y servicios que ofrece Caixa Popular, donde se asume que no compete este contenido del estándar.

Con todo ello, se puede concluir respecto a la presentación de información no financiera en cuanto a los impactos ambientales que genera Caixa Popular que cumple con una gran parte de los requisitos que establece la serie 300 del estándar GRI. Sin embargo, es importante destacar que mucha información presente en el informe es suficiente, pero en muchos casos no se ha presentado bajo las especificaciones del estándar, como en el caso del estándar 308 en materia de proveedores sostenibles, en el 302, o en el 307. A pesar de ello, la información que presenta cumple con un alto grado las exigencias que establece GRI.

### 3.4.5 Análisis de cumplimiento del estándar específico GRI 400

Por último, se procede a analizar el cumplimiento del grupo de estándares de la serie 400, los cuales hacen referencia a los impactos sociales que tiene una organización, a nivel de empleo, de salud y seguridad en el trabajo, y de derechos humanos.

En la siguiente Tabla 3.7 se muestran los resultados de los  $IC$  que componen esta serie, así como el valor final del Indicador de Cumplimiento global de este estándar,  $IC_{400}$ .

Indicador de Cumplimiento	Valor de los requisitos	Valor del $IC$	Apartado de la memoria
<b>Estándar 401: Empleo</b>			
$IC_{401-1}$	R1 = 1 R2 = 0	1/2	8.2 Departamento laboral (p.172, 173) No se presenta en la memoria información relativa a la rotación de personal. En la p.169 expresa que el promedio de empleados es de 398 personas, pero no especifica más

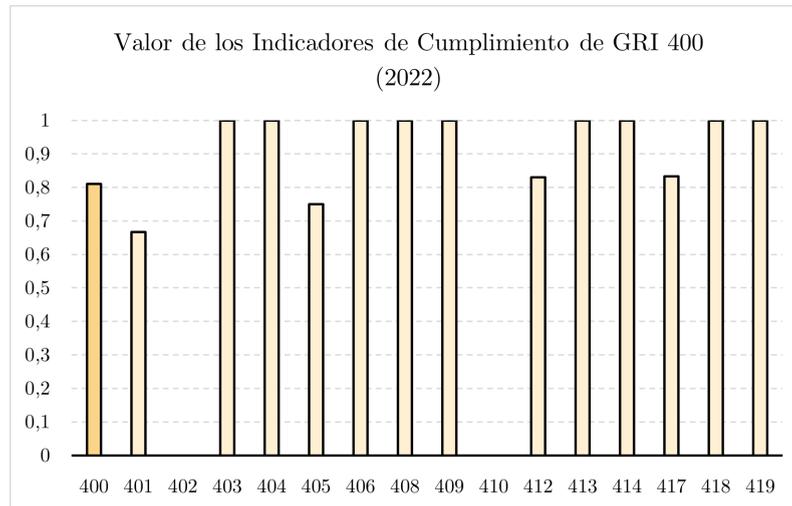
Indicador de Cumplimiento	Valor de los requisitos	Valor del IC	Apartado de la memoria
<i>IC</i> <sub>401-2</sub>	R1 = 1 R2 = 0	1/2	8.2 Departamento laboral (p.175) No presenta en la memoria la definición que se establece en el R2
<i>IC</i> <sub>401-3</sub>	R1 = 1 R2 = 1 R3 = 1 R4 = 1 R5 = 1	1	8.4 Responsabilidad social interna (p.206)
<i>IC</i> <sub>401</sub>	-	2/3	-
<b>Estándar 402: Relaciones trabajador-empresa</b>			
<i>IC</i> <sub>402-1</sub>	R1 = 0 R2 = 0	0	No especifica en ninguna parte de la memoria los plazos mínimos ni los de aviso en cuanto a cambios operacionales
<i>IC</i> <sub>402</sub>	-	0	-
<b>Estándar 403: Salud y seguridad en el trabajo</b>			
<i>IC</i> <sub>403-1</sub>	R1 = 1 R2 = 1	1	8.2 Departamento laboral
<i>IC</i> <sub>403-2</sub>	R1 = 1 R2 = 1 R3 = 1 R4 = 1	1	8.2 Departamento laboral (p.180)
<i>IC</i> <sub>403-3</sub>	R1 = 1	1	8.2 Departamento laboral (p.180)
<i>IC</i> <sub>403-4</sub>	R1 = 1 R2 = 1	1	8.2 Departamento laboral (p.180) Caixa Popular creó el Comité de Seguridad e Higiene en el trabajo, el cual gestiona la salud y la seguridad
<i>IC</i> <sub>403-5</sub>	R1 = 1	1	8.2 Departamento laboral (p.182)
<i>IC</i> <sub>403-6</sub>	R1 = 1 R2 = 1	1	8.2 Departamento laboral (p.180) Dado que los riesgos son bajos, se gestiona a través de Comité de Seguridad e Higiene derivando a un servicio ajeno
<i>IC</i> <sub>403-7</sub>	R1 = 1	1	8.2 Departamento laboral (p. 180)
<i>IC</i> <sub>403-8</sub>	-	-	La cobertura del sistema de gestión de la salud y seguridad cubre a Caixa Popular, y no tiene trabajadores que no son empleados pero que están controlados por la empresa
<i>IC</i> <sub>403-9</sub>	R1 = 1 R2 - R3 - R4 = 1 R5 - R6 - R7 = 1	1	8.2 Departamento laboral (p.181, 182) Dado el bajo riesgo que se produce en Caixa Popular, se prescinde del cálculo de tasas de fallecimiento, lesiones por accidente o lesiones graves. Tan solo ha habido 4 accidentes laborales en 2022
<i>IC</i> <sub>403-10</sub>	-	-	En la p.180 de la memoria, expone que no se han identificado enfermedades laborales, por lo que este contenido se anula
<i>IC</i> <sub>403</sub>	-	1	-
<b>Estándar 404: Formación y educación</b>			
<i>IC</i> <sub>404-1</sub>	R1 = 1	1	8.3 Desarrollo de personas (p.191)

Indicador de Cumplimiento	Valor de los requisitos	Valor del IC	Apartado de la memoria
<i>IC</i> <sub>404-2</sub>	R1 = 1 R2 = 1	1	8.3 Desarrollo de personas (p.197-199)
<i>IC</i> <sub>404-3</sub>	R1 = 1	1	8.3 Desarrollo de personas (p.198)
<i>IC</i> <sub>404</sub>	-	1	-
<b>Estándar 405: Diversidad e igualdad de oportunidad</b>			
<i>IC</i> <sub>405-1</sub>	R1 = 1 R2 = 1	1	4.1 Órganos de gobierno (p.62)  8.2 Departamento laboral (p.170)
<i>IC</i> <sub>405-2</sub>	R1 = 1 R2 = 0	1/2	8.2 Departamento laboral (p.177) Falta de definición especificada en R2
<i>IC</i> <sub>405</sub>	-	3/4	-
<b>Estándar 406: No discriminación</b>			
<i>IC</i> <sub>406-1</sub>	R1 = 1 R2 -	1	8.4 Responsabilidad social interna En la p.206 de la memoria, Caixa Popular especifica no tener casos de discriminación en 2022
<i>IC</i> <sub>406</sub>	-	1	-
<b>Estándar 407: Libertad de asociación y negociación colectiva</b>			
<i>IC</i> <sub>407-1</sub>	-	-	No compete a Caixa Popular
<i>IC</i> <sub>407</sub>	-	-	-
<b>Estándar 408: Trabajo infantil</b>			
<i>IC</i> <sub>408-1</sub>	R1 - R2 - R3 = 1	1	3.1 RSC y sostenibilidad (p.37, 38) Dado que la relación con proveedores, dado el sector y actividad, no es un asunto material, no hay riesgos significativos en cuanto a operaciones y proveedores
<i>IC</i> <sub>408</sub>	-	1	-
<b>Estándar 409: Trabajo forzoso u obligatorio</b>			
<i>IC</i> <sub>409-1</sub>	R1 - R2 = 1	1	3.1 RSC y sostenibilidad (p.37,38) Análogamente a lo comentado en el contenido 408-1 respecto al alcance de las operaciones y proveedores de Caixa Popular
<i>IC</i> <sub>409</sub>	-	1	-
<b>Estándar 410: Prácticas en materia de seguridad</b>			
<i>IC</i> <sub>410-1</sub>	R1 = 0 R2 = 0	0	No comenta en la memoria algún tipo de formación formal al personal de seguridad
<i>IC</i> <sub>410</sub>	-	0	-
<b>Estándar 411: Derechos de los pueblos indígenas</b>			
<i>IC</i> <sub>411-1</sub>	-	-	No compete a Caixa Popular
<i>IC</i> <sub>411</sub>	-	-	-
<b>Estándar 412: Evaluación de los derechos humanos</b>			
<i>IC</i> <sub>412-1</sub>	R1 = 1	1	5. Cadena de valor
<i>IC</i> <sub>412-2</sub>	R1 = 1 R2 = 1	1	8.3 Desarrollo de personas
<i>IC</i> <sub>412-3</sub>	R1 = 1 R2 = 0	1/2	5. Cadena de valor No indica la definición especificada en R2
<i>IC</i> <sub>412</sub>	-	0.83	-
<b>Estándar 413: Comunidades locales</b>			

Indicador de Cumplimiento	Valor de los requisitos	Valor del IC	Apartado de la memoria
$IC_{413-1}$	R1 = 1	1	9.1 Ingresos de acción social (p.208-210)
$IC_{413-2}$	-	-	Las iniciativas sociales de Caixa Popular no generan impactos negativos significativos
$IC_{413}$	-	1	-
<b>Estándar 414: Evaluación social de los proveedores</b>			
$IC_{414-1}$	R1 = 1	1	5.2 Gestión de compras y proveedores (p.110)
$IC_{414-2}$	-	-	En la p.111 de la memoria establece que, dada la relación con los proveedores no es una causa material dado el alcance de su actividad y el sector, el riesgo de generar impactos negativos significativos es mínimo
$IC_{414}$	-	1	-
<b>Estándar 415: Política pública</b>			
$IC_{415-1}$	-	-	Caixa Popular no contribuye a ningún partido y/o representante político
$IC_{415}$	-	-	-
<b>Estándar 416: Salud y seguridad de los clientes</b>			
$IC_{416-1}$	-	-	Los productos y servicios de Caixa Popular no generan riesgos en la salud y seguridad
$IC_{416-2}$	-	-	
$IC_{416}$	-	-	-
<b>Estándar 417: Marketing y etiquetado</b>			
$IC_{417-1}$	R1 = 1 R2 = 0	1/2	5.1 Gestión comercial y clientes No nombra dicha evaluación a los productos y servicios
$IC_{417-2}$	R1 = 1 R2 -	1	5.1 Gestión comercial y clientes (p.101)
$IC_{417-3}$	R1 = 1 R2 -	1	
$IC_{417}$	-	5/6	-
<b>Estándar 418: Privacidad del cliente</b>			
$IC_{418-1}$	R1 = 1 R2 = 1 R3 -	1	5.1 Gestión comercial y clientes (p.101)
$IC_{418}$	-	1	-
<b>Estándar 419: Cumplimiento socioeconómico</b>			
$IC_{419-1}$	R1 = 1 R2 - R3 = 1	1	4.3 Ética y valores corporativos (p.88)
$IC_{419}$	-	1	-
$IC_{400}$	-	<b>0.81</b>	-

**Tabla 3.7:** Cálculo de los *IC* del estándar específico GRI 400.

Con todo ello, el Indicador de Cumplimiento referente a la serie 400 del estándar en materia de impactos sociales presenta un valor de 0.81 sobre 1. En la siguiente Figura 3.13 se muestran los distintos *IC* calculados para profundizar en ellos.



**Figura 3.13:** Valores del IC de la serie 400.

En primer lugar, cabe destacar que cuatro de los diecisiete estándares que componen la serie 400 no competen a Caixa Popular, bien sea por la naturaleza de sus operaciones y por el sector al que pertenece. Estos cuatro son el estándar 407, en materia de libertad de asociación y negociación colectiva, el 411, respecto a los derechos de los pueblos indígenas, el 415, en cuanto a política pública, y 416, respecto a la salud y seguridad de los clientes.

Se puede observar que, generalmente, se ha obtenido unos valores de la mayoría de los estándares máximos. Sobretudo, entre estos ocho estándares, cabe destacar el 403, en materia de salud y seguridad en el trabajo. Caixa Popular ha presentado en su memoria de 2022 información extensa, completa y adicional a los requisitos que se establecían en los contenidos del estándar 403. En este aspecto, y considerando que este contenido es uno de los más relevantes de la serie 400, Caixa Popular se puede diferenciar del resto de sus competidores en materia de sostenibilidad, dado que la presentación de esta ha sido completa y justificada.

Sin embargo, tanto en el estándar 402, en materia de relaciones trabajador-empresa, y en el 410, en materia de personal de seguridad formado y capacitado, no han presentado información al respecto. En la memoria no hace referencia a cambios operacionales significativos, y teniendo en cuenta que Caixa Popular se está expandiendo en toda la comunidad y tienen proyectos relacionados con aperturas de nuevas oficinas, entre otras cosas, es información relevante.

Por un lado, es importante destacar sus iniciativas sociales, las cuales se encuentran medidas a partir del estándar 413. Dada la naturaleza de Caixa Popular, que se basa en el modelo de cooperativismo y asociacionismo, dichas iniciativas no generan impactos negativos significativos. El diálogo social con los agentes de interés y los principios éticos de Caixa Popular están consolidados y bien gestionados, por lo que los impactos sociales que genera su actividad no presenta riesgos en esta materia. Alineado con este hecho, los proveedores tampoco suponen una fuente de riesgos significativos para Caixa Popular. Esto es debido al sector y actividad de esta empresa, ya que la relación con los proveedores no es de especial relevancia, y no es un aspecto material, esto es, objeto de análisis para la presentación en el informe de sostenibilidad.

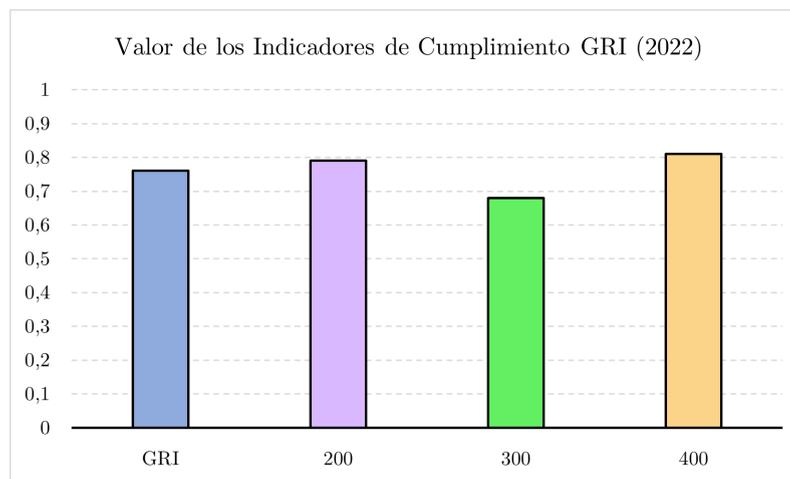
Por otro lado, en cuanto a la presentación de información relativa a la diversidad, brecha salarial, igualdad de género y discriminación (401, 405, 406), Caixa Popular expone de una forma extensa y desarrollada todas estas cuestiones a lo largo del punto 8.2 de la memoria. Las políticas de igualdad de género y los Comités que gestionan cualquier tipo de denuncia interna funcionan y se coordinan correctamente, alineado con la cultura empresarial de Caixa Popular, consiguiendo así que en 2022 no hubiese ningún caso de

discriminación de ningún tipo.

Finalmente, se puede concluir que, a efectos de impactos sociales contemplados en la serie 400 del estándar GRI, Caixa Popular plasma de una forma muy completa todos los aspectos establecidos en los contenidos temáticos en temas tanto sociales como de salud y seguridad en el trabajo, obteniendo un valor del Indicador de Cumplimiento de la serie 400 de 0.81 sobre 1. Es destacable en definitiva que éste sea el que presente un mayor valor del *IC*, debido a que los impactos sociales está vinculado estrechamente con el carácter social de su identidad y los valores cooperativos de Caixa Popular.

### 3.4.6 Conclusiones del $IC_{GRI}$ y cumplimiento de la Ley 11/2018, $IC_{Ley\ 11/2018}$

En la Figura 3.14 se muestran los valores de los tres indicadores de los estándares específicos y el valor del indicador global de cumplimiento del estándar,  $IC_{GRI}$ .



**Figura 3.14:** Valores del *IC* del estándar GRI.

Así, el  $IC_{GRI}$  presenta un valor de 0.76 sobre 1. Esto significa que, de toda la información no financiera que los estándares específicos relativos a impactos económicos, ambientales y sociales especifican en cada uno de los estándares que los componen, Caixa Popular ha presentado un total del 76 % de la información requerida en los contenidos temáticos. Cabe destacar que este 76 % no representa el conjunto total del estándar, sino de la información no financiera que compete a Caixa Popular presentarla, ya que, como hemos observado en el análisis estático, han sido varios estándares los que no le atañen por la naturaleza, operaciones y sector en el que opera esta cooperativa. Así, se puede concluir que la presentación de información sostenible que realiza Caixa Popular en su memoria de 2022 es extensa y fiel al estándar. Una gran parte de la razón por la que los valores no son más altos es por la falta de declaraciones breves respecto al incumplimiento de normativas o leyes relativas a aspectos sociales, ambientales o de derechos humanos, y por la ausencia de definiciones.

Sin embargo, hay cierta información no presentada que podría resultar importante y podría añadir valor, sobre todo para los agentes de interés y la comunidad inversora. Esto es, información más clarificadora en cuanto a la energía, el consumo y las reducciones de los requerimientos energéticos de sus instalaciones. Si bien es cierto, presenta en la memoria la puesta en instalación de placas fotovoltaicas en sus oficinas, no concreta más al respecto. En cuanto a los residuos que genera Caixa Popular, lo presenta pero de forma incompleta bajo el punto de vista del estándar.

A pesar de ello, se puede considerar con seguridad que la información no financiera que presenta Caixa Popular en 2022 cumple con el estándar GRI y además, de manera

suficiente y con calidad.

Por último, a partir de la asociación GRI-Ley 11/2018, se va a determinar el cumplimiento de los requisitos obligatorios establecidos en la ley. Cabe tener en cuenta que la ley establece pautas acerca de aspectos que se deben presentar, pero no establece un estándar común, sino que recomienda acogerse a alguno de referencia, como el propio GRI. Así, en el apéndice B se muestra la elaboración del indicador  $IC_{Ley\ 11/2018}$ .

Con todo ello, se expone en la Tabla 3.8 el valor del indicador relativo al cumplimiento de la ley actual.

Indicador de Cumplimiento	Valor del $IC$
$IC_{contaminación}$	0.71
$IC_{econ.\ circular}$	0.92
$IC_{recursos\ sostenibles}$	0.85
$IC_{cambio\ climático}$	0.85
$IC_{biodiversidad}$	0
$IC_{ambiental}$	0.7
$IC_{empleo}$	0.67
$IC_{org.\ del\ trabajo}$	1
$IC_{salud\ y\ seguridad}$	1
$IC_{rel.\ sociales}$	0.67
$IC_{formación}$	1
$IC_{accesibilidad}$	0.9
$IC_{social}$	0.87
$IC_{DDHH}$	0.79
$IC_{corrupción}$	1
$IC_{compromiso}$	1
$IC_{subcontr.\ y\ proveed.}$	0.78
$IC_{consumidores}$	0.92
$IC_{info.\ fiscal}$	1
$IC_{sociedad}$	0.93
$IC_{Ley\ 11/2018}$	<b>0.89</b>

**Tabla 3.8:** Cálculo de los  $IC$  de la Ley 11/2018.

Como se puede observar en la Tabla 3.8, el  $IC_{Ley\ 11/2018}$  ha obtenido un valor de 0.89 sobre 1. Esto significa que Caixa Popular ha cumplido con un total del 89 % de los requisitos de presentación de información no financiera de todos los estándares asociados a la Ley 11/2018. Cabe destacar que, al no haber en la Ley nada específico respecto a la presentación de información sostenible en los ámbitos que menciona, y el hecho de que cumple con gran mayoría los contenidos temáticos del estándar GRI asociados a dichos ámbitos de la ley, se asume que Caixa Popular ha expuesto de manera más que suficiente y de una forma muy completa las especificaciones de la Ley 11/2018. No solo cumple con la obligatoriedad respecto a la presentación de la información en todos los ámbitos, sino que presenta más de la mínima requerida y de una forma extensa.

### 3.5 Análisis dinámico de la información no financiera de Caixa Popular (2020-2022)

En esta sección se va a realizar un análisis dinámico de la información no financiera de Caixa Popular. Se va a estudiar la memoria de 2020 y de 2021 también para determinar la

evolución de la presentación de la información de sostenibilidad a lo largo de los últimos años. Con esto, se pretende conocer si la información que presenta en su memoria mantiene la calidad o si siguen presentando la información fielmente al estándar GRI.

Para la elaboración del análisis dinámico, se ha comprobado en las memorias publicadas en cada uno de estos años la información no financiera que presenta Caixa Popular, con el fin de determinar qué diferencias presentan entre ellas.

En la Tabla 3.9 se muestran estas diferencias respecto a la información no financiera en las memorias de 2020, 2021 y 2022, así como en qué estándares GRI se presentan dichas diferencias. Cabe destacar que el resto de estándares son presentados en estos tres años. En dicha Tabla, el color verde representa que ese estándar o contenido temático aparece en la memoria, mientras que el color rojo indica lo contrario.

Estándar GRI	2022	2021	2020
201-2	No se presenta en la memoria		
205-2			
303-5			
305			
308			
408-1			
409-1			
412			
414			

**Tabla 3.9:** Comparativa de los contenidos temáticos específicos donde presentan diferencias en la presentación de la información no financiera.

Como se puede observar, hay una clara tendencia en cuanto a presentación de información no financiera en los últimos años, en el paso de 2020 a 2021 en especial. En la Tabla 3.9 solamente se han especificado aquellos contenidos temáticos y estándares GRI en los que ha presentado diferencias en la presentación de ella. Se puede ver cómo, claramente, hubo un aumento de calidad en la memoria de 2021 con respecto a la anterior. Concretamente, a partir de 2021 Caixa Popular ha comenzado a presentar información relativa al trabajo infantil, trabajo forzoso, relativo a formación en derechos humanos y sobre proveedores sostenibles, el 408-1, 409-1, 412 y 414 respectivamente.

Sin embargo, es de especial importancia destacar que en 2021 comenzó a presentar información respecto a las emisiones GEI (305), en cuanto al alcance 2 y 3. De hecho, y tal y como se ha comentado anteriormente, actualmente Caixa Popular cuenta con un certificado AENOR por la presentación de dicha información, lo cual añade un gran valor a la organización. Asimismo, es importante tener en cuenta el contenido 205-2, ya que trata de anticorrupción. Caixa Popular, en definitiva, ha aumentado la calidad de su información no financiera a partir de 2021, manteniéndola hasta la última presentada, en 2022.

## Capítulo 4

# Análisis comparado: Caixa Popular y Cajamar

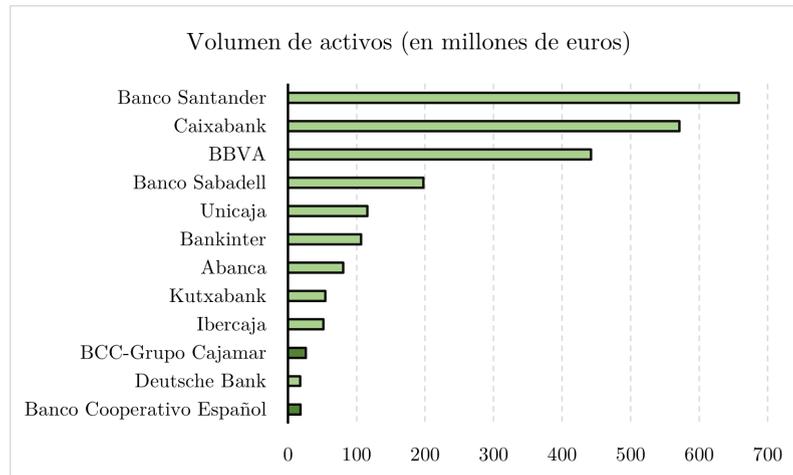
En el presente capítulo se va a exponer un análisis comparativo de Caixa Popular y Cajamar. Con el objetivo de determinar qué información no financiera presentan los competidores de la cooperativa objeto de este proyecto, se ha seleccionado Cajamar como una de las cooperativas competidoras de Caixa Popular. En definitiva, resulta ser una cooperativa muy bien posicionada en el sector financiero español, marcando el carácter diferenciador de banca social como una de sus claves de éxito que le ha permitido tener una gran presencia en todas partes de España.

A continuación, se va a realizar una breve contextualización del Grupo Cajamar, su posicionamiento en el sector, y posteriormente se va a proceder a realizar el análisis de su informe de sostenibilidad presentada en 2022, de la misma forma que se ha realizado en el capítulo 3 con Caixa Popular, para poder determinar la calidad de ésta y comparar así la presentación de información no financiera entre estas dos cooperativas.

### 4.1 Banco de Crédito Cooperativo (BCC). Grupo Cajamar

Cajamar Caja Rural es la principal caja rural y cooperativa de crédito existente en España actualmente, contando con más de 1.6 millones de socios y 3.7 millones de clientes. Además, es la entidad líder y principal accionista del Grupo Cooperativo Cajamar, también conocido como Banco de Crédito Cooperativo (BCC) [36]. Ésta, al igual que Caixa Popular, fueron de las pocas cajas rurales que sobrevivieron a la reestructuración de las entidades financieras producida a consecuencia de la crisis de 2007 y ha logrado expandir su modelo de banca social y sostenible por toda España.

Cajamar tiene un total de 842 oficinas y 174 agencias, con un fuerte compromiso por las comunidades locales, dado que un tercio de estas oficinas están ubicadas en municipios de menos de 5.000 habitantes. Además tienen 6 oficinas móviles, que proporcionan servicio a municipios de menos de 1.500 habitantes por toda España. Su modelo cooperativista tiene una fuerte presencia en su identidad, y la plasma con éxito en sus operaciones y su *know-how*. Además, por su tamaño y volumen de activos, es una de las 10 entidades más relevantes del sector financiero español, por lo que se encuentra supervisada por el Mecanismo Único de Supervisión (MUS) [36]. En la Tabla 4.1 se muestra el ranking de las entidades financieras en España en función de su volumen de activos en 2022.



**Figura 4.1:** Ranking entidades financieras según el volumen de activos [37].

Se puede observar como el Grupo Cajamar está en el puesto número 10 de las entidades financieras más importantes en España relativo a su volumen de activos, seguido del Banco Cooperativo Español, en el puesto 12.

Por otro lado, Cajamar abarca una amplia gama de actividades para satisfacer las demandas y necesidades financieras de sus socios y clientes, y es gracias a la unión de su compromiso con el bienestar social con una estrategia adecuada de crecimiento y expansión que le ha llevado a ser reconocida como una banca innovadora y emprendedora.

Con todo ello, surge el Banco Cooperativo de Crédito en 2014, fundado por un total de 34 cajas rurales, entre ellas, Cajamar, quien es su principal accionista. Así, el BCC toma la dirección y representación del Grupo Cooperativo Cajamar, y su finalidad consiste en centrar su actividad y operaciones poniendo en el centro la economía social y una atención especial al medio rural, dirigiéndose principalmente a las pymes, los autónomos y la economía familiar.

El BCC elabora las cuentas anuales consolidadas del grupo y la primera diferencia que presenta respecto a Caixa Popular es el relativo a la presentación de la información no financiera. Cabe recordar el formato de presentación definida en la Ley 11/2018, donde especificaba que esta información puede ser presentada en un informe tanto separado como integrado con las cuentas anuales. El BCC formula el informe de sostenibilidad separado de las cuentas anuales consolidadas.

Este informe de sostenibilidad es elaborado de una forma similar al de Caixa Popular en cuanto a presentación de impactos ambientales, sociales y económicos. Sin embargo, la organización del informe es más metódica. El grupo cuenta con una serie de estándares de sostenibilidad a los que se acogen que no se reduce únicamente al estándar GRI, sino que hacen alusión a numerosos de ellos para completar su información no financiera. Esto resulta lógico, dado que al situarse dentro de las 10 entidades financieras más relevantes de España, la comunidad inversora y los agentes de interés exigen también una presentación más transversal y completa, frente a Caixa Popular, una cooperativa regional en expansión.

Por tanto, se procede en primer lugar realizar el análisis de cumplimiento del estándar GRI en Cajamar, ya que es el estándar que se acogen las dos cooperativas y que por tanto permite la comparabilidad en materia de presentación información no financiera, y posteriormente se realizará la comparación de ambas entidades en relación a la calidad y contenido de la información divulgada.

Antes de ello, es importante destacar el análisis de materialidad del grupo. En la Tabla 4.1 se muestran los asuntos materiales a nivel económico, social y ambiental que han identificado como los impactos más significativos que genera la entidad sobre los grupos de interés en estos tres ámbitos.

Ámbito	Asunto material
Económico	Transparencia, cumplimiento y control
	Fortalecer el modelo de negocio y la solidez financiera
	Control y diversificación de riesgos
	Experiencia cliente y comercialización responsable
	Ciberseguridad y confidencialidad de datos
	Transformación digital
Social	Impulsar el desarrollo económico y el progreso social
	Compras sostenibles
	Soluciones financieras adaptadas a los distintos ciclos de vida
	Gestión de las personas y adaptación al cambio
	Accesibilidad e inclusión financiera
	Acción social, cultura y voluntariado
Ambientales	Contribución a los ODS
	Compromiso con el medioambiente
	Finanzas sostenibles
	Riesgos y oportunidades derivados del cambio climático
	Transferencia de conocimiento
	Apoyo a la innovación e investigación

**Tabla 4.1:** Asuntos materiales del BCC [38].

Es a partir de estos asuntos materiales donde el Grupo establece un diálogo social permanente con los grupos de interés para centrar sus esfuerzos en todos estos aspectos, y son de forma prioritaria los que plasman en su informe. No solo para cumplir con el estándar GRI ni el resto a los que se acogen, sino también para el cumplimiento de la Ley 11/2018.

## 4.2 Análisis estático de la información no financiera del BCC (2022)

A continuación, se va a realizar el análisis de cumplimiento de la información no financiera presentada por el BCC a través del informe de sostenibilidad de 2022 [38]. Siguiendo la misma metodología que para el análisis de Caixa Popular, se procede a presentar los Indicadores de Cumplimiento de las series 200, 300 y 400 del estándar GRI.

### 4.2.1 Análisis de cumplimiento del estándar específico GRI 200

En la siguiente Tabla 4.2 se muestra los Indicadores de Cumplimiento de la serie 200 en tema de impactos económicos.

Indicador de Cumplimiento	Valor de los requisitos	Valor del IC	Apartado de la memoria
<b>Estándar 201: Desempeño económico</b>			
$IC_{201-1}$	R1 = 1	1	Gestión del riesgo y desempeño
$IC_{201-2}$	R1 = 1 R2 = 1	1	Gestión de los riesgos climáticos y medioambientales: escenarios, estrategias y métricas

Indicador de Cumplimiento	Valor de los requisitos	Valor del IC	Apartado de la memoria
$IC_{201-3}$	R1 = 1 R2 = 1 R3 = 1 R4 = 1 R5 = 1	1	Beneficios sociales (p.199)
$IC_{201-4}$	R1 = 1 R2 = 1 R3 = 1	1	Bonificación FUNDAE (p.201)
$IC_{201}$	-	1	-
<b>Estándar 202: Presencia en el mercado</b>			
$IC_{202-1}$	R1 = 1 R2 = 1 R3 = 1 R4 = 0	0.75	Distribución de personas con promoción desglosado por sexo (p.198)
$IC_{202-2}$	R1 = 1 R2 = 1 R3 = 1 R4 = 0	0.75	Igualdad de retribución entre mujeres y hombres (p.196)
$IC_{202}$	-	0.5	-
<b>Estándar 203: Impactos económicos indirectos</b>			
$IC_{203-1}$	R1 = 1 R2 = 1 R3 = 1	1	Desempeño
$IC_{203-2}$	R1 = 1 R2 = 1	1	Desempeño: Impacto generado por la actividad del Grupo Cooperativo Cajamar (p.86-88)
$IC_{203}$	-	1	-
<b>Estándar 204: Prácticas de adquisición</b>			
$IC_{204-1}$	R1 = 1 R2 = 1 R3 = 1	1	Desempeño: Clasificación según categoría de proveedores del Grupo Cooperativo Cajamar (p.90, 91)
$IC_{204}$	-	1	-
<b>Estándar 205: Anticorrupción</b>			
$IC_{205-1}$	R1 = 1 R2 = 1	1	Desempeño: cumplimiento y control (p.70) y prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo (PBCFT) (p.71)  Para cumplir con el R2, se presenta en control y diversificación de riesgos (p.74)
$IC_{205-2}$	R1 = 1 R2 = 1 R3 = 1 R4 = 1 R5 = 1	1	Desempeño: Transparencia (p.69)
$IC_{205-3}$	R1 = 1 R2 = 1 R3 = 1 R4 = 1	1	Establece en la p.159 que no se han registrado indicios de corrupción en la organización

Indicador de Cumplimiento	Valor de los requisitos	Valor del IC	Apartado de la memoria
$IC_{205}$	-	1	-
<b>Estándar 206: Competencia desleal</b>			
$IC_{206-1}$	R1 = 1 R2 = 1	1	Establece en la p.159 que no han recibido ninguna acción jurídica referente a la competencia desleal o prácticas monopólicas y contra la libre competencia
$IC_{206}$	-	1	-
<b>Estándar 207: Fiscalidad</b>			
$IC_{207-1}$	R1 = 1	1	Desempeño económico: transparencia, cumplimiento y control (p.69, 70)
$IC_{207-2}$	R1 = 1 R2 = 1 R3 = 1	1	Desempeño: Control y diversificación de riesgos (p.74, 75)
$IC_{207-3}$	R1 = 1	1	Principales cursos realizados de cumplimiento regulatorio (p.203)
$IC_{207-4}$	R1 = 1 R2 = 1 R3 = 1	1	Desempeño: Fortalecer el modelo de negocio y la solidez financiera (p.73)
$IC_{207}$	-	1	-
$IC_{200}$	-	<b>0.96</b>	-

**Tabla 4.2:** Cálculo de los  $IC$  del estándar específico GRI 200 del Grupo Cooperativo Cajamar.

Como se puede observar, el Indicador de Cumplimiento de la serie 200 para el informe de sostenibilidad del Grupo Cooperativo Cajamar, a partir de ahora llamado Cajamar por simplificación, es de 0.96 sobre 1, indicando que cumple con el 96 % de las especificaciones establecidas en el estándar GRI sobre impactos económicos.

El informe que presenta Cajamar tiene una estructura muy organizada, donde establece punto por punto todos y cada uno de los datos que se requieren en la serie 200. Si bien es cierto las definiciones explícitas de lo que Cajamar asume como local, u operaciones significativas no aparecen en su informe, el resto de información, que es en definitiva la que añade valor a la organización, está presente al completo y de una forma muy extensa. Cabe destacar el apartado del informe relativo a desempeño, donde Cajamar elabora de forma exhaustiva un análisis de riesgos procedentes de múltiples ámbitos, destacando el derivado del cambio climático, y otros relativos a blanqueo de capitales y corrupción. Debido a dicho análisis, Cajamar obtiene la Certificación de Calidad *Quality Assessment*, del instituto de Auditores de España, gracias a la obtención de calificación más alta a causa de sus procedimientos en materia de transparencia, sostenibilidad y compromiso con el gobierno corporativo.

Además, están posicionados en el nivel más alto en cuanto a su gestión de riesgos, tanto por la agencia de rating *ASG Sustainability* y por *Moody's ESG Solutions*, evidenciando por tanto un desempeño económico transparente.

#### 4.2.2 Análisis de cumplimiento del estándar específico GRI 300

En la siguiente Tabla 4.3 se muestra los Indicadores de Cumplimiento de la serie 300 en temas de impactos ambientales.

Indicador de Cumplimiento	Valor de los requisitos	Valor del IC	Apartado de la memoria
<b>Estándar 301: Materiales</b>			
$IC_{301-1}$	R1 = 1	1	Desempeño: Consumo de papel, tóneres y otros materiales (p.116)
$IC_{301-2}$	R1 = 1	1	Desempeño: Consumo de papel, tóneres y otros materiales (p.116)
$IC_{301-3}$	R1 = 1 R2 = 1	1	Desempeño: Consumo de papel, tóneres y otros materiales (p.116)
$IC_{301}$	-	1	-
<b>Estándar 302: Energía</b>			
$IC_{302-1}$	R1 = 1 R2 = 1 R3 = 1 R4 = 1 R5 = 1 R6 = 1 R7 = 1	1	Desempeño: Plan de ecoeficiencia y generación de energía fotovoltaica (p.113-115)
$IC_{302-2}$	R1 = 1 R2 = 1 R3 = 1	1	Desempeño: Plan de ahorro y eficiencia energética (p.114)
$IC_{302-3}$	R1 = 1 R2 = 1 R3 = 1 R4 = 1	1	Desempeño: Plan de ahorro y eficiencia energética (p.114)
$IC_{302-4}$	R1 = 1 R2 = 1 R3 = 1 R4 = 1	1	Desempeño: Plan de ecoeficiencia (p.113-115)
$IC_{302-5}$	R1 = 1 R2 = 1 R3 = 1	1	Desempeño: Generación de energía fotovoltaica por parte del Grupo Cooperativo Cajamar (p.115)
$IC_{302}$	-	1	-
<b>Estándar 303: Agua y efluentes</b>			
$IC_{303-1}$	-	-	La actividad y operaciones del Grupo Cooperativo Cajamar no están relacionadas con la interacción con el agua
$IC_{303-2}$	-	-	
$IC_{303-3}$	-	-	
$IC_{303-4}$	-	-	
$IC_{303-5}$	R1 = 1 R2 - R3 - R4 = 1	1	Desempeño: Consumo de agua (p.116)
$IC_{303}$	-	1	-
<b>Estándar 304: Biodiversidad</b>			
$IC_{304-1}$	-	-	No tiene sitios operacionales ubicados dentro de áreas protegidas ni en zonas de gran valor para la biodiversidad

Indicador de Cumplimiento	Valor de los requisitos	Valor del IC	Apartado de la memoria
$IC_{304-2}$	R1 = 1 R2 = 1	1	Gestión del riesgo: La gestión del riesgo de pérdida de biodiversidad (p.56, 57)
$IC_{304-3}$	R1 = 1 R2 = 1 R3 = 1 R4 = 1	1	Desempeño: Fomento de la biodiversidad, proyecto de reforestación del Grupo Cooperativo Cajamar (p.120)
$IC_{304-4}$	-	-	Análogo a lo comentado en el contenido 304-1
$IC_{304}$	-	1	-
<b>Estándar 305: Emisiones</b>			
$IC_{305-1}$	R1 = 1 R2 = 1 R3 - R4 = 1 R5 = 1 R6 = 1 R7 = 1	1	Desempeño: Gestión de la huella de carbono (p.117)  En cuanto a R3, no genera emisiones biogénicas
$IC_{305-2}$	R1 = 1 R2 = 1 R3 = 1 R4 = 1 R5 = 1 R6 = 1 R7 = 1	1	Desempeño: Gestión de la huella de carbono (p.117)
$IC_{305-3}$	R1 = 1 R2 = 1 R3 - R4 = 1 R5 = 1 R6 = 1 R7 = 1	1	Desempeño: Gestión de la huella de carbono (p.117)  En cuanto a R3, no genera emisiones biogénicas
$IC_{305-4}$	R1 = 1 R2 = 1 R3 = 1 R4 = 1	1	Desempeño: Intensidad de las emisiones de toneladas de $CO_2$ equivalentes (p.117)
$IC_{305-5}$	R1 = 1 R2 = 1 R3 = 1 R4 = 1 R5 = 1	1	Desempeño: Evolución de la huella de carbono del Grupo Cooperativo Cajamar (p.119)
$IC_{305-6}$	-	-	El Grupo Cooperativo Cajamar no emite dichas sustancias
$IC_{305-7}$	-	-	
$IC_{305}$	-	1	-
<b>Estándar 306 (2016): Efluentes y residuos</b>			
$IC_{306-3}$	-	-	Caixa no realiza derrames en temas de residuos, por lo que se anula este contenido temático
$IC_{306_{2016}}$	-	-	-

Indicador de Cumplimiento	Valor de los requisitos	Valor del IC	Apartado de la memoria
<b>Estándar 306 (2020): Residuos</b>			
<i>IC</i> <sub>306-1</sub>	R1 = 1	1	Desempeño ambiental (p.116)
<i>IC</i> <sub>306-2</sub>	R1 = 1 R2 = 0 R3 = 1	2/3	Desempeño: consumo de papel, tóneres y otros materiales (p.116)  No presenta quién gestiona los residuos generados por el Grupo
<i>IC</i> <sub>306-3</sub>	R1 = 0 R2 = 0	0	No presenta en la memoria en ningún momento la cantidad total de residuos generados, ni su desglose en categorías
<i>IC</i> <sub>306-4</sub>	R1 = 1 R2 = 1 R3 = 1 R4 = 1 R5 = 1	1	Desempeño: consumo de papel y residuos peligrosos gestionados (p.116)
<i>IC</i> <sub>306-5</sub>	R1 = 0 R2 = 0 R3 = 1 R4 = 1 R5 = 1	3/5	En la p.116, comenta la gestión de los residuos peligrosos, pero no especifica aquellos que no son reciclados cómo son eliminados
<i>IC</i> <sub>306</sub>	-	0.65	-
<b>Estándar 307: Cumplimiento ambiental</b>			
<i>IC</i> <sub>307-1</sub>	R1 - R2 = 1	1	Desempeño: Objetivos del Plan de Ecoeficiencia 2021-2023 (p.113)  Presenta una declaración breve respecto a la ausencia de sanciones y multas relacionadas con aspectos ambientales
<i>IC</i> <sub>307</sub>	-	1	-
<b>Estándar 308: Evaluación ambiental de proveedores</b>			
<i>IC</i> <sub>308-1</sub>	R1 = 1	1	Desempeño: Clasificación según categoría de proveedores del Grupo Cooperativo Cajamar (p.90)
<i>IC</i> <sub>308-2</sub>	R1 = 1 R2 = 1 R3 = 1 R4 = 1 R5 = 1	1	Desempeño: Evaluación en materia de Sostenibilidad de los proveedores del Grupo (p.91)
<i>IC</i> <sub>308</sub>	-	1	-
<i>IC</i> <sub>300</sub>	-	<b>0.96</b>	-

**Tabla 4.3:** Cálculo de los *IC* del estándar específico GRI 300 del Grupo Cooperativo Cajamar.

Tal y como podemos observar, Cajamar ha obtenido un total de 0.96 sobre 1 en cuanto a presentación de información sostenible en temas ambientales. Expone de forma extensa todos los puntos que trata el estándar, a excepción de uno, que es la razón por la que la puntuación no es perfecta. En cuanto al estándar 306, que trata de residuos, Cajamar presenta información escueta en comparación con el resto. No cumple varios requisitos respectivos a cantidad de residuos, separación por categorías, o destino, entre otros. Si

bien expone ciertos aspectos relativos a gestión de residuos, no completa el análisis que requiere el estándar 306.

#### 4.2.3 Análisis de cumplimiento del estándar específico GRI 400

Por último, en la Tabla 4.4 se muestran los Indicadores de Cumplimiento de la serie 400 en temas de impactos sociales.

Indicador de Cumplimiento	Valor de los requisitos	Valor del IC	Apartado de la memoria
<b>Estándar 401: Empleo</b>			
$IC_{401-1}$	R1 = 1 R2 = 1	1	Número y porcentaje de bajas (p.188) y número y porcentaje de nuevas contrataciones (p.185, 186)
$IC_{401-2}$	R1 = 1 R2 = 1	1	Beneficios sociales (p. 199)
$IC_{401-3}$	R1 = 1 R2 = 1 R3 = 1 R4 = 1 R5 = 1	1	Personas del Grupo Cajamar con derecho al permiso por nacimiento y cuidado del menor, y porcentaje de retención de la plantilla (p.195)
$IC_{401}$	-	1	-
<b>Estándar 402: Relaciones trabajador-empresa</b>			
$IC_{402-1}$	R1 = 0 R2 = 0	0	A pesar de presentar las relaciones sindicales de manera extensa en la p. 204, no explicita en ningún momento de la memoria los plazos de aviso mencionados en el contenido temático
$IC_{402}$	-	0	-
<b>Estándar 403: Salud y seguridad en el trabajo</b>			
$IC_{403-1}$	R1 = 1 R2 = 1	1	Desempeño: Seguridad y salud laboral (p.100,101)
$IC_{403-2}$	R1 = 1 R2 = 1 R3 = 1 R4 = 1	1	
$IC_{403-3}$	R1 = 1	1	
$IC_{403-4}$	R1 = 1 R2 = 1	1	
$IC_{403-5}$	R1 = 1	1	
$IC_{403-6}$	R1 = 1 R2 = 1	1	
$IC_{403-7}$	R1 = 1	1	
$IC_{403-8}$	R1 = 1 R2 = 1 R3 = 1	1	

Indicador de Cumplimiento	Valor de los requisitos	Valor del IC	Apartado de la memoria
$IC_{403-9}$	R1 = 1 R2 - R3 - R4 = 1 R5 - R6 - R7 = 1	1	Reconocimientos médicos, accidentes de trabajo por sexo y región (p.192, 193) y volumen y tipología de absentismo en la plantilla, por sexo y región (p.194)
$IC_{403-10}$	-	-	Se anula contenido debido a la ausencia de enfermedad laboral asociada
$IC_{403}$	-	1	-
<b>Estándar 404: Formación</b>			
$IC_{404-1}$	R1 = 1	1	Anexo VI: Formación de la plantilla (p.200-203)
$IC_{404-2}$	R1 = 1 R2 = 1	1	
$IC_{404-3}$	R1 = 1	1	
$IC_{404}$	-	1	-
<b>Estándar 405: Diversidad e igualdad de oportunidades</b>			
$IC_{405-1}$	R1 = 1 R2 = 1	1	Anexo III: Perfil de la plantilla(p.196-198) Falta la definición de R2
$IC_{405-2}$	R1 = 1 R2 = 0	1/2	
$IC_{405}$	-	3/4	-
<b>Estándar 406: No discriminación</b>			
$IC_{406-1}$	R1 = 1 R2 = 1	1	En la p. 160, la memoria expresa no haberse notificado ningún incidente en cuanto a discriminación
$IC_{406}$	-	1	-
<b>Estándar 407: Libertad de asociación y negociación colectiva</b>			
$IC_{407-1}$	R1 = 1	1	Anexo V: Relaciones sindicales (p.204)
$IC_{407}$	-	1	-
<b>Estándar 408: Trabajo infantil</b>			
$IC_{408-1}$	R1 - R2 - R3 = 1	1	Gobierno corporativo: establece en la p.36 que no ha habido ningún caso de denuncia de maltrato infantil
$IC_{408}$	-	1	-
<b>Estándar 409: Trabajo forzoso u obligatorio</b>			
$IC_{409-1}$	R1 - R2 = 1	1	Ídem a lo comentado en el contenido 408-1 pero relativo al trabajo forzoso
$IC_{409}$	-	1	-
<b>Estándar 410: Prácticas en materia de seguridad</b>			
$IC_{410-1}$	R1 = 0 R2 = 0	0	No comenta nada en la memoria respecto a formación a personal de seguridad
$IC_{410}$	-	0	-
<b>Estándar 411: Derechos de los pueblos indígenas</b>			
$IC_{411-1}$	-	-	No compete al caso del Grupo Cooperativo Cajamar
$IC_{411}$	-	-	-
<b>Estándar 412: Evaluación de derechos humanos</b>			

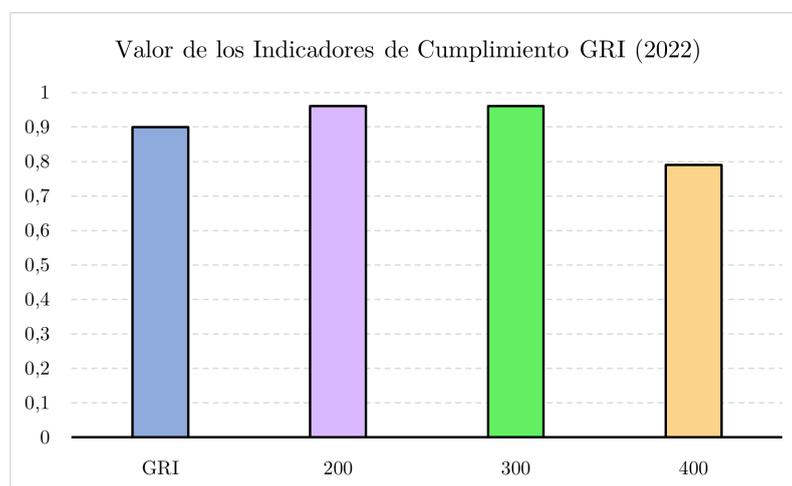
Indicador de Cumplimiento	Valor de los requisitos	Valor del IC	Apartado de la memoria
$IC_{412-1}$	R1 = 1	1	Desempeño social: Compras responsables (p.89-91)
$IC_{412-2}$	R1 = 1 R2 = 1	1	Anexo IV: Formación de plantilla (p.201-203)
$IC_{412-3}$	R1 = 1 R2 = 0	1/2	Desempeño social: Compras responsables (p.89-91)  Falta la definición especificada en R2
$IC_{412}$	-	0.83	-
<b>Estándar 413: Comunidades locales</b>			
$IC_{413-1}$	R1 = 1	1	Desempeño: Acción social, cultural y voluntariado
$IC_{413-2}$	-	-	Su acción social no genera un impacto social significativo
$IC_{413}$	-	1	-
<b>Estándar 414: Evaluación social de los proveedores</b>			
$IC_{414-1}$	R1 = 1	1	Desempeño social: compras responsables (p.90, 91)
$IC_{414-2}$	R1 = 1 R2 = 1 R3 = 1 R4 = 0 R5 = 0	3/5	En la p.90 y 91 se presentan estos riesgos, pero en ningún momento Cajamar analiza dichos impactos negativos significativos y se especifica en un proceso de evaluación, por lo que R4 y R5 toman el valor de 0
$IC_{414}$	-	0.8	-
<b>Estándar 415: Política pública</b>			
$IC_{415-1}$	-	-	Como se especifica en la p.161 de la memoria, no contribuye ni coopera con partidos políticos
$IC_{415}$	-	-	-
<b>Estándar 416: Salud y seguridad de los clientes</b>			
$IC_{416-1}$	R1 = 1	1	Desempeño: Experiencia cliente y comercialización responsable (p.78,79)
$IC_{416-2}$	R1 = 1 R2 -	1	En la p.161 se muestran las sanciones que se les ha interpuesto a Cajamar por incumplimiento relacionado con el impacto sobre la salud y seguridad de los clientes
$IC_{416}$	-	1	-
<b>Estándar 417: Marketing y etiquetado</b>			
$IC_{417-1}$	R1 = 1 R2 = 1	1	Desempeño: Experiencia cliente y comercialización responsable (p .78, 79)
$IC_{417-2}$	R1 - R2 = 1	1	En la p.161 se especifica no haberse registrado incidencias respecto a este ámbito
$IC_{417-3}$	R1 - R2 = 1	1	
$IC_{417}$	-	1	-
<b>Estándar 418: Privacidad del cliente</b>			

Indicador de Cumplimiento	Valor de los requisitos	Valor del IC	Apartado de la memoria
$IC_{418-1}$	R1 - R2 - R3 = 1	1	En la p. 161 se especifica no haberse registrado incidencias respecto a este ámbito
$IC_{418}$	-	1	-
<b>Estándar 419: Cumplimiento socioeconómico</b>			
$IC_{419-1}$	R1 - R2 = 0 R3 -	0	No especifica en la memoria si no ha habido incumplimiento de leyes en el ámbito socioeconómico
$IC_{419}$	-	0	-
$IC_{400}$	-	<b>0.79</b>	-

**Tabla 4.4:** Cálculo de los  $IC$  del estándar específico GRI 400.

Así pues, Cajamar obtiene a través del Indicador de Cumplimiento de la serie 400 relativo a impactos sociales un 0.79 sobre 1. Este valor es relativamente bajo con respecto a los obtenidos en los otros dos ámbitos anteriores. Esto es principalmente debido a la ausencia de cierta información que es de especial relevancia, como es la especificada en el estándar 402, relativo a las relaciones trabajador-empresa. Si bien es cierto Cajamar expone las relaciones sindicales, no hace hincapié en lo que el contenido temático requería, que era conocer los plazos de aviso de la organización antes un cambio significativo en las operaciones. Asimismo, la falta de definiciones explícitas en la memoria también ha provocado una reducción en la puntuación, pese a no ser información especialmente importante. Por último, en cuanto al cumplimiento de leyes de ámbito socioeconómico (estándar 419), no se especifica en ningún momento este hecho, pese a que sí que hay declaraciones breves en la memoria haciendo alusión a leyes de otros ámbitos. A pesar de estos aspectos, el resto de información de carácter social ha sido expuesta de una forma fiel a lo que requiere el estándar GRI, así como a otros.

Para concluir con el análisis estático, se observa la siguiente Figura 4.2 donde muestran los Indicadores de Cumplimiento de las tres series, y el global referente al estándar GRI.



**Figura 4.2:** Valores del  $IC$  del estándar GRI del Grupo Cooperativo Cajamar.

Se puede concluir por tanto que el Grupo Cooperativo Cajamar no solo cumple con el estándar GRI, a excepción de algunos requisitos ya comentados a lo largo del análisis, sino que también es un referente a nivel de presentación de información no financiera para el resto de cooperativas del sector. La puntuación del  $IC_{GRI}$  ha sido de 0.9 sobre 1, por lo

que se puede afirmar que toda la materia referente a información no financiera significativa ha sido expuesta de una manera extensa y objetiva, y es crucial para los agentes inversores y la comunidad inversora.

Con todo ello, se procede a realizar la comparativa de Caixa Popular y el Grupo Cooperativo Cajamar en materia de presentación de la información no financiera.

### 4.3 Análisis comparado de la información no financiera: Caixa Popular y Cajamar

Una vez elaborado el Indicador de Cumplimiento del estándar GRI de Cajamar, se procede a realizar un análisis comparado de la información no financiera de estas dos entidades, con el objetivo de determinar qué tipo de información presenta cada una y de qué manera. Cabe reiterar el motivo de escoger el Grupo Cooperativo Cajamar, y es principalmente porque es la cooperativa referente en España. Es, en definitiva, el resultado de llevar con éxito su carácter diferenciador de banca de proximidad, el cual le ha permitido situarse entre las 10 entidades financieras más relevantes del país. Por esta razón, se ha considerado para realizar el análisis comparado con el objeto de este trabajo, que es Caixa Popular, una cooperativa valenciana en plena expansión.

Así, para realizar el análisis comparado, no solo se va a comparar los contenidos de los informes de sostenibilidad (el cual se ha cuantificado con el  $IC_{GRI}$ ), sino que se van a tener en cuenta otros aspectos relevantes en temas de presentación de este tipo de información. Con todo ello, se presentan a continuación los diferentes puntos que se van a analizar para realizar dicho análisis:

1. **Canal** empleado para la presentación de la información.
2. **Formato** utilizado para los informes de sostenibilidad.
3. Presencia y contribución a los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** (ODS).
4. **Certificaciones y premios** obtenidos en materia de sostenibilidad.
5. **Contenidos** del informe, a través de los Indicadores de Cumplimiento.

#### 4.3.1 Canal empleado

El canal empleado para la presentación del informe de sostenibilidad, se refiere a de qué manera tanto Caixa Popular como Cajamar presentan dicha información a los grupos de interés. Así, en las dos cooperativas, es a través de su página web donde se encuentra accesible, para todo aquel interesado, la memoria del último año publicado. Si bien es cierto, la presentan de manera distinta.

Por un lado, respecto a Caixa Popular, ésta la presenta conjuntamente con sus cuentas anuales, por lo que en la misma memoria de 2022 presenta la información no financiera. Además de esto, también es presentada en un apartado de su página web relativo a sostenibilidad, donde tienen un apartado de noticias acerca de la sostenibilidad en el que presenta cierta información adicional, como la obtención del certificado AENOR. Sin embargo, toda esta información adicional también es presentada en su memoria anual, por lo que el canal que emplea Caixa Popular para la presentación de la información no financiera es principalmente su memoria.

Por otro lado, respecto a Cajamar, la primera diferencia, y que ya se ha comentado anteriormente, es la separación de las cuentas anuales y el informe de sostenibilidad. Así, de la misma manera que Caixa Popular, en la página web del BCC, ya que es esta entidad quien formula las cuentas anuales consolidadas, tienen un apartado de sostenibilidad donde todo este tipo de información es accesible para todo el mundo.

Por tanto, en cuanto a la forma en la que estas dos cooperativas presentan su información sostenible, el canal por el que lo publican es de la misma forma, pero Caixa Popular la presenta conjuntamente con las cuentas anuales, y Cajamar por separado en un informe de sostenibilidad.

#### 4.3.2 Formato utilizado

En cuanto al formato utilizado para la elaboración de la información no financiera, hace referencia a cómo se distribuyen los contenidos que se expresan en los informes y cuáles son los estándares a los que se acogen para elaborarla.

Respecto a Caixa Popular, la memoria está estructurada de tal forma que se puede dividir en dos partes, una primera parte donde especifica los modelos de gestión de la cooperativa, relativos a órganos de gobierno, gestión sostenible, su código ético y de responsabilidad y su cadena de valor, incidiendo en el carácter cooperativista y asociacionista de esta empresa. Después, se presenta la segunda parte donde incide de forma más específica en los impactos que genera Caixa Popular, denominados como huellas, que son la huella económica, laboral, social y ambiental. Finalmente, en los anexos es donde presenta las cuentas anuales.

Tal y como se ha comentado en el capítulo 3, la elaboración de la información no financiera, que se encuentra repartida en estas dos partes de la memoria, está sujeta al cumplimiento del estándar GRI. Además de ceñirse a este estándar, también se ha regido por otros para gestionar ciertos aspectos, los cuales se presentan a continuación:

- Para la gestión de los grupos de interés, el estándar *AA1000SES Stakeholder Engagement*.
- Para la gestión de la tecnología y la Información, posee varias certificaciones relacionadas con la gestión de la seguridad y la ciberseguridad, a través del cumplimiento de los estándares ISO 27001, ISO 38500 e ISO 22301.
- Certificados específicos de seguridad, como el PDI/DSS relativo al estándar de seguridad de datos en tarjetas.

Sin embargo, es importante destacar que, en materia de presentación de contenidos de información no financiera relativos a temas ambientales, sociales y económicos, Caixa Popular la presenta únicamente a través del estándar GRI.

Respecto a Cajamar, el informe de sostenibilidad tiene los contenidos distribuidos de la misma forma que Caixa Popular. En una primera parte hace referencia al gobierno corporativo, gestión del riesgo, su modelo de negocio y la estrategia que estos siguen para alinear su actividad con la responsabilidad social corporativa, y a continuación una segunda parte extensa donde se presentan los impactos económicos, sociales y ambientales, a los que Cajamar denomina como desempeño económico, social y ambiental.

Así, en cuanto a la elaboración de su información no financiera, dado que el BCC formula las cuentas anuales consolidadas, también lo es el informe de gestión, y la principal diferencia con Caixa Popular es que toda la información no financiera presentada no se acoge solamente al estándar GRI, sino que también la elabora bajo más marcos y estándares internacionales de referencia para su divulgación. Concretamente, la información no financiera la divulga a través de los siguientes estándares:

- Estándar GRI.
- Estándar *Sustainability Accounting Standards Board* (SABS): Se acogen a los estándares relativos a la industria de la Banca Comercial.

- Estándar *Carbon Disclosure Project* (CDP): Es un estándar cuyo objetivo es impulsar la transparencia y la acción corporativa en relación con el cambio climático y la sostenibilidad ambiental, estableciendo directrices en este tipo de información.
- Marco *Task Force on Climate-related Financial Disclosures* (TCFD): Marco de presentación de información relativa a gestión y evaluación de riesgos derivados del cambio climático basado en cuatro pilares: Modelo de Gobierno, Estrategia, Gestión de riesgos y métricas y objetivos.
- Marco relativo al pacto Mundial de Naciones Unidas: Cajamar lleva adscrito desde 2006 al pacto Mundial de Naciones Unidas, por lo que debe divulgar información relativa a los diez principios del pacto, todos ellos relacionados con los Derechos Humanos, normas laborales, medioambiente y anticorrupción.

Con todo ello, resulta lógico que Cajamar presente la información sostenible a través de varios estándares. Al fin y al cabo, se trata de una cooperativa muy bien posicionada en el sector financiero y dado su compromiso social y sostenible, que es una de las bases del cooperativismo, plasma estas inquietudes y esta acción social de la manera más transversal posible, y no solo atendiendo al GRI. Sin embargo, a lo largo del informe, se hace alusión directa a este estándar, dado que es el de referencia más completo actualmente y presenta información adicional para el resto, los cuales pueden ser considerados como complementarios al GRI.

Por tanto, respecto al formato de la divulgación de información no financiera se puede concluir con que el Grupo Cooperativo Cajamar utiliza más estándares según los que presentar dicha información, pero al igual que Caixa Popular, las dos cooperativas centran sus esfuerzos en presentar la información principal con referencia a los requisitos del estándar GRI.

#### 4.3.3 Integración de los ODS

En cuanto a la integración de los ODS, hace referencia a si en las memorias de sostenibilidad se han incluido los ODS y en qué grado de profundidad se plantea su cumplimiento o qué avance presentan en este ámbito.

Respecto a Caixa Popular, en la memoria presenta un apartado específico donde desarrolla de una manera extensa todos y cada uno de los ODS donde generan impactos positivos a través de sus programas, iniciativas y proyectos sociales y ambientales, donde se explica de manera clara y objetiva qué iniciativa o proyecto responde al cumplimiento de un ODS específico, y a otros donde también impactan en menor medida.

Respecto a Cajamar, dentro del apartado de Desempeño, recogen específicamente la contribución a los ODS, donde desarrolla la implicación de la actividad del Grupo en todos y cada uno de los ODS, en función de la materialidad de cada uno de ellos. De la misma manera que Caixa Popular, identifica los ODS prioritarios que Cajamar pretende cumplir y a continuación el resto donde impacta en menor medida, adjuntando una breve explicación de los diferentes proyectos e iniciativas sociales que lleva cabo y que permiten cumplirlos.

Por tanto, respecto a la integración de los ODS en la memoria y en el informe de sostenibilidad se puede concluir que tanto Caixa Popular como el Grupo Cooperativo Cajamar los integran de una manera extensa, clara y justificando sus actividades y su obra social como causa específica que da lugar al cumplimiento de los mismos.

#### 4.3.4 Certificaciones y premios

En cuanto a las certificaciones y premios obtenidos por estas dos cooperativas, se muestran todas aquellas relacionadas a los impactos sociales, ambientales y económicos.

Respecto a Caixa Popular, como ya se ha comentado, obtuvo en 2022 el certificado AENOR por el cálculo de su huella de carbono, pero no dispone de otras que reconozcan su gestión ambiental, tal y como especifica en la memoria. También posee un certificado ISO 37001 relativo a su sistema de gestión antisoborno. Sin embargo, y pese a la gestión de riesgos y la divulgación de información no financiera que realiza, no posee más certificados ni premios en cuanto a sostenibilidad.

Respecto a Cajamar, el Grupo posee una gran cantidad de certificaciones, las cuales se muestran en la siguiente Tabla 4.5 en función del ámbito al que hacen referencia.

Ámbito	Certificación
Ambiental	ISO 50001: Por proporcionar un marco sólido de la gestión y mejora del consumo y eficiencia energética
	Sello otorgado por el Ministerio para la Transición Ecológica a causa del cálculo de su huella y su plan de reducción de emisiones
	ISO 14001: Por proporcionar un sistema de gestión donde se demuestra el compromiso en la mejora de su desempeño medioambiental
Social	Certificado otorgado por la consultora <i>Great Place to Work</i> por su desempeño en el ámbito de gestión de las personas
	Certificado <i>Top Employer 2022</i> otorgado a las organizaciones líderes en las prácticas de personas
	Distintivo otorgado por el Ministerio de Igualdad por su trabajo en desarrollar medidas de igualdad de trato y de oportunidades

**Tabla 4.5:** Certificados obtenidos por el Grupo Cooperativo Cajamar [38].

Además, respecto a los premios obtenidos por sus prácticas sostenibles, el Grupo ha sido reconocido en el ámbito de prevención de riesgos laborales a través de estos dos premios:

- Premio MC Mutual *Antonio Baró* a la prevención de riesgos laborales.
- Primer premio en la categoría *Caminando hacia el bienestar* de los Premios Escolástico Zaldívar de Fraternidad Muprespa, por su labor en prevención de riesgos laborales.

Además de estos dos premios, en Febrero de 2023, se le ha concedido un premio por CDP<sup>1</sup>, con calificación de A, que reconoce la transparencia y el desempeño en materia de cambio climático, convirtiéndose por tanto en una entidad financiera referente en sostenibilidad.

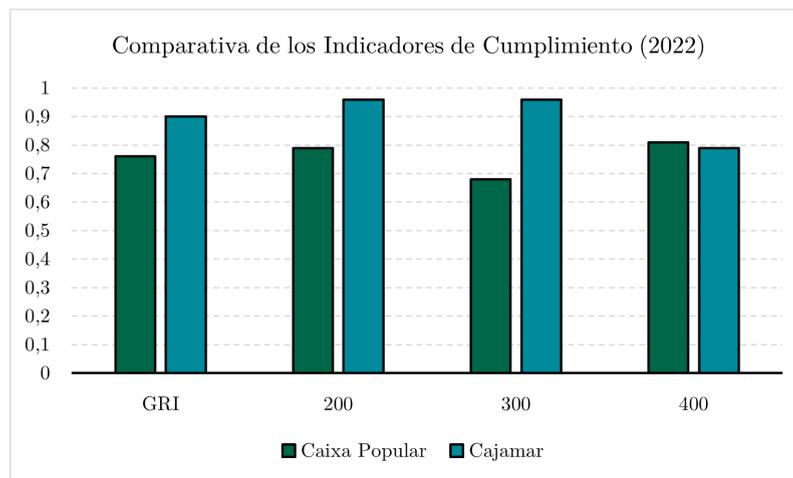
En definitiva, se puede concluir que se le ha otorgado un mayor reconocimiento al Grupo Cooperativo Cajamar que a Caixa Popular por la divulgación de información no financiera, si bien es cierto la calidad de estas dos es similar. Una de las posibles razones por las que Cajamar se haya convertido un referente en información sostenible para las entidades financieras en España es principalmente por gran número de alianzas con diversas organizaciones en el ámbito sostenible y de adhesiones a múltiples pactos

<sup>1</sup> *Carbon Disclosure Project*: ONG referente en procesos y metodología de información relativa al cambio climático.

relacionados con la acción social y los impactos ambientales. Este hecho ha puesto en el centro de su estrategia el bienestar social y ambiental, y se ha traducido tanto en galardones como en certificaciones.

#### 4.3.5 Contenidos del informe

Por último, se presenta la comparación respecto al contenido del informe de sostenibilidad entre estas cooperativas. Para garantizar la comparabilidad y que sea medible, se ha realizado el análisis estático del cumplimiento del estándar GRI tanto de Caixa Popular (capítulo 3) como de Cajamar. A partir de la Figura 4.3, se muestran los valores obtenidos de los análisis estáticos de ambas cooperativas.



**Figura 4.3:** Comparativa de los *IC* calculados para la memoria y el informe de sostenibilidad de 2022. Elaboración Propia.

Como se puede observar, el cumplimiento de los estándares GRI es mayor en Cajamar que en Caixa Popular, a excepción de la serie 400, en temas de impactos sociales.

En primer lugar, en cuanto a la serie 200, Cajamar obtiene prácticamente la máxima puntuación en temas de presentación de información relativa a impactos económicos, frente a Caixa Popular, que no llega a proporcionar el 80 % de las especificaciones de este estándar. La principal diferencia significativa existente entre estas dos es la ausencia en la memoria de Caixa Popular de un análisis de riesgos derivados del cambio climático (contenido 201-2), frente a un desarrollo exhaustivo de éste en el informe de sostenibilidad de Cajamar. El resto de información que requiere divulgar el estándar, es presentada por las dos cooperativas, con especial atención a que ninguna de las dos presentan las definiciones expresadas en varios contenidos temáticos. Es de especial relevancia que Cajamar exprese definiciones explícitas en cuanto a operaciones significativas o local, ya que en este caso, al ser una cooperativa cuya expansión se ha realizado por toda España, sería lo conveniente. En el caso de Caixa Popular, y dada que es una cooperativa valenciana, se presupone el origen y dicha definición aunque no la haya expresado.

Por tanto, en cuanto a los impactos sociales, se puede afirmar que la información que expresan Caixa Popular y Cajamar es similar, cumpliendo con todos los puntos, a excepción de los riesgos derivados del cambio climático, donde Caixa Popular los comenta de manera superficial, sin incidir en los impactos que supondría en su actividad, frente a un análisis de riesgos bien definidos por parte de Cajamar.

En segundo lugar, en cuanto a la serie 300, análogamente a lo sucedido en la serie 200, Cajamar obtiene una puntuación casi máxima frente a Caixa Popular, que casi obtiene el 80 % del cumplimiento de los requisitos de este estándar. En este caso, hay varias

diferencias significativas en la presentación de información relativa al medioambiente, siendo éstas las siguientes:

- **Energía:** Respecto a los contenidos relacionados con la energía (estándar 302), Cajamar sí que ha presentado los datos en la unidad que especificaba, que son los Julios. De igual forma, ambas cooperativas han invertido en energía fotovoltaica para las oficinas, y han conseguido reducir enormemente el consumo de electricidad, pero Cajamar sí que ha expuesto la magnitud de estas reducciones, a diferencia de Caixa Popular que no están especificadas.
- **Biodiversidad:** En el caso de Cajamar, sí que han realizado actividades relativas a la gestión del riesgo de pérdida de diversidad y el fomento de ésta a través de su Proyecto de reforestación, mientras que, en el caso de Caixa Popular, y dado el alcance de su actividad, no considera material este aspecto. Este contenido hace referencia al estándar 304.
- **Emisiones GEI:** En cuanto al estándar 305 relativo a emisiones GEI, ambas cooperativas poseen certificados por su cálculo de la huella de carbono que generan, con la única diferencia que Cajamar expresa de manera más completa el ratio de intensidad especificado en el contenido 305-4. Además, también separa las emisiones en función de los componentes de ésta, no solo hace referencia a las toneladas de  $CO_2$  equivalente.
- **Gestión de residuos:** En ambas cooperativas la gestión de los residuos no se presenta de forma extensiva, sin indicar cómo y quién los gestiona. Sin embargo, cierto es que Cajamar especifica más qué residuos son eliminados y cuáles son reciclados, sin hacer tampoco hincapié en ello. Hace referencia al estándar 306.
- **Incumplimiento de la normativa ambiental:** En cuanto al incumplimiento de la normativa ambiental, en caso de no haberla incumplido (estándar 307), se debe hacer una declaración breve al respecto. Caixa Popular no lo expresa en la memoria como lo hace Cajamar en el informe, aunque se presuponga que ninguna de las dos ha incurrido en ningún tipo de sanción de la normativa ambiental.
- **Proveedores:** En cuanto al estándar 308, relativo a proveedores y compras sostenibles, Cajamar sí que expone de forma explícita los impactos negativos que pueden generar los proveedores dentro de su cadena de valor. En el caso de Caixa Popular, dado que el alcance su actividad provoca que estos impactos sean mínimos y por tanto, no materiales, no especifica con mayor profundidad al respecto.

Con todo ello se puede concluir que la información no financiera en materia ambiental es expuesta con un grado alto de cumplimiento por parte de las dos cooperativas, siendo el de Cajamar mayor, también por su presencia y posicionamiento en el mercado, que le requiere un trabajo mayor en tema de gestión de riesgos ambientales. Además, la información relativa a la energía es más extensa en el informe de Cajamar, pero en cuanto a la gestión de residuos es conveniente que ambas profundicen más.

Por último, en cuanto a la serie 400, en relación a los impactos sociales, se observa cómo cambia la tendencia producida en las anteriores series, donde Cajamar obtenía una mayor puntuación por la presentación de esta información no financiera. En este caso, es incluso Caixa Popular el que ha obtenido una mejor puntuación, pese a que distan de 2 puntos porcentuales, por lo que se podría afirmar con seguridad que estas dos cooperativas exponen información no financiera relativo a impactos sociales de manera muy similar. En ambas cooperativas, no se especifica ningún tipo de información relativa a la formación en materia de derechos humanos al personal de seguridad (estándar 410), y en este caso es Cajamar la cooperativa que no expresa en el informe ninguna declaración

breve acerca del incumplimiento de normativa de carácter socioeconómico (estándar 419). Así, es importante destacar de este estándar los contenidos referentes a salud y seguridad en el trabajo (403), los cuales son expuestos de manera completa tanto por Caixa Popular como Cajamar. Asimismo, ambas no exponen en ningún momento los plazos de aviso ante cambios operaciones significativos (402).

En definitiva, en materia de información acerca de los impactos sociales, tanto Caixa Popular como Cajamar ha expuesto de manera muy similar los requerimientos de esta serie. Al fin y al cabo el carácter social de ambas, siendo cooperativas, impulsa sus prácticas en este ámbito, hecho que se ha evidenciado a lo largo del análisis.

#### 4.3.6 Conclusiones del análisis comparado

Con todo lo analizado en el análisis comparado de la información no financiera de Caixa Popular y el Grupo Cooperativo Cajamar, se presentan las siguientes conclusiones a modo de síntesis.

1. En cuanto al **canal** utilizado, ambas cooperativas plasman su informe de sostenibilidad en la página web corporativa, y tienen un apartado de noticias donde presentan información adicional de valor para los agentes de interés y la comunidad inversora. Además, Caixa Popular la presenta con sus cuentas anuales y Cajamar en un informe separado.
2. En cuanto al **formato** de los informes, ambos se rigen por el estándar GRI, lo que ha permitido el estudio comparado de la información no financiera. Sin embargo, Cajamar utiliza más estándares adicionales, dado su posicionamiento en el sector y el alcance de sus operaciones, que es mayor que en el caso de Caixa Popular.
3. En cuanto a la integración de los **ODS**, ambas cooperativas demuestran una sensibilidad y desempeño para lograr cumplir aquellos objetivos que han definido como prioritarios, exponiendo en todos y cada uno de ellos cómo aportan al cumplimiento de éstos.
4. En cuanto a las **certificaciones y premios**, por la misma situación que se acaba de comentar, Cajamar posee más certificaciones concedidas por organismos internacionales y de referencia que Caixa Popular, a pesar de que la información que presentan ambas sea similar. También posee premios relativos a la sostenibilidad y a la prevención de riesgos laborales, lo que le añade valor como entidad financiera sostenible.
5. Por último, en cuanto al **contenido** de ambos informes, los cuales han sido analizados a través de los Indicadores de Cumplimiento elaborados para este proyecto, se concluye que la información no financiera divulgada por ambas cooperativas es similar, cumple con las expectativas del estándar GRI, es más que suficiente para la obligatoriedad que presenta la Ley 11/2018, y si bien es cierto Cajamar presenta ciertos aspectos ya comentados de una forma más exhaustiva, ambas tienen un alto grado de calidad en sus informes de sostenibilidad.

## Capítulo 5

# Conclusiones

Este Trabajo de Fin de Grado ha abordado de manera exhaustiva la importancia de la divulgación de información no financiera y su relación con la sostenibilidad en el ámbito empresarial y financiero. A través de una revisión del marco normativo y el análisis de casos específicos, se ha destacado la creciente demanda de transparencia y rendición de cuentas en relación con el impacto ambiental, social, económico y de gobernanza de las organizaciones.

Se ha demostrado que la divulgación de información en materia de sostenibilidad va más allá de los aspectos puramente económicos y se extiende a una amplia gama de temas relacionados con la Responsabilidad Social Corporativa (RSC), el impacto medioambiental, la gestión de riesgos, la diversidad y la inclusión, los derechos humanos y las prácticas laborales. Esta divulgación proporciona una visión más completa de las actividades de una empresa y permite evaluar su contribución al desarrollo sostenible y al bienestar social.

Además, se ha evidenciado el papel crucial de las cooperativas de crédito como actores clave en la promoción de prácticas financieras responsables y sostenibles. Su modelo de negocio basado en la cooperación y la propiedad colectiva las posiciona como agentes de cambio para lograr un sistema financiero más equitativo y sostenible. Estas instituciones financieras se caracterizan por su enfoque en las personas y en el beneficio de la comunidad, promoviendo la inclusión financiera y financiando proyectos sostenibles en sus áreas de influencia.

Por esta razón, se ha presentado el caso de Caixa Popular. Se ha realizado un análisis completo y detallado respecto a la divulgación de información sobre sostenibilidad. Para lograrlo, se ha elaborado el Indicador de Cumplimiento del estándar GRI, y se ha aplicado tanto a su memoria de 2022, como las de los dos años anteriores para comprobar la evolución de la divulgación de este tipo de información a lo largo de los últimos años. Asimismo, sirviéndose del propio estándar GRI, se ha establecido la asociación de éste a la Ley 11/2018 para determinar también su grado de cumplimiento. De todo ello, se ha concluido que Caixa Popular cumple con creces las expectativas de la Ley 11/2018, y en relación con el estándares GRI, a pesar de ciertas salvedades, se puede afirmar que cumple con dicho estándar, exponiendo de una forma extensa y clara la información sobre sostenibilidad de los tres estándares temáticos relativos a impactos sociales, económicos y ambientales.

Posteriormente, se ha realizado un análisis comparado con el Grupo Cooperativo Cajamar, dado su gran importancia en el sector financiero español, y siendo la cooperativa de crédito referente en el país. Para ello, se ha realizado el análisis de su informe de sostenibilidad de 2022 bajo el estándar GRI para garantizar la comparabilidad, a pesar de que se rige por más estándares de sostenibilidad de referencia en Europa. Así, el análisis comparado no sólo ha tenido en cuenta el contenido de los informes, los cuales se han evaluado con los Indicadores de Cumplimiento, sino que también el canal que emplean,

el formato utilizado, la integración de los ODS en sus informes de sostenibilidad y las certificaciones y premios. Con todo ello, se ha concluido que ambas cooperativas presentan un alto grado de calidad en sus informes de sostenibilidad, cumpliendo con creces las expectativas del estándar GRI y de la Ley 11/2018.

# Bibliografía

- [1] Comisión Europea. *Libro Verde: Asociarse con los Países en Desarrollo en la Erradicación de la Pobreza*. 2001. URL: [https://www.europarl.europa.eu/meetdocs/committees/deve/20020122/com\(2001\)366\\_es.pdf](https://www.europarl.europa.eu/meetdocs/committees/deve/20020122/com(2001)366_es.pdf) (vid. pág. 5).
- [2] *COM(2011)0206 final*. Acta del Mercado Único - Doce prioridades para estimular el crecimiento y reforzar la confianza - «Juntos por un nuevo crecimiento». <https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2011:0206:FIN:es:PDF>. 2011 (vid. pág. 6).
- [3] *COM(2011) 682 final*. Iniciativa en favor del emprendimiento social - Construir un ecosistema para promover las empresas sociales en el centro de la economía y la innovación sociales. <https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2011:0682:FIN:ES:PDF>. 2011 (vid. pág. 6).
- [4] Parlamento Europeo. *Responsabilidad social de las empresas: comportamiento transparente y responsable de las empresas y crecimiento sostenible*. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52013IP0049&from=SV>. 2013 (vid. pág. 6).
- [5] Parlamento Europeo. *Responsabilidad social de las empresas: promover los intereses de la sociedad y un camino hacia la recuperación sostenible e integradora*. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52013IP0050>. 2013 (vid. pág. 7).
- [6] Parlamento Europeo y Consejo. *DIRECTIVA 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013*. Sobre los estados financieros anuales, los estados financieros consolidados y otros informes afines de ciertos tipos de empresas. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex%3A32013L0034>. 2013 (vid. págs. 7, 8).
- [7] Parlamento Europeo y Consejo. *DIRECTIVA 2014/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de octubre de 2014*. Sobre la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad por parte de determinadas grandes empresas y determinados grupos. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32014L0095>. 2014 (vid. págs. 7-9).
- [8] Observatorio de Responsabilidad Social Corporativa. *Divulgación de información no financiera - Propuestas para la transposición de la Directiva Europea 2014/95*. Documento en línea. [https://observatoriorsc.org/wp-content/uploads/2016/11/Informacion\\_no\\_financiera\\_propuestaOBRSC\\_nov2016.pdf](https://observatoriorsc.org/wp-content/uploads/2016/11/Informacion_no_financiera_propuestaOBRSC_nov2016.pdf). 2016 (vid. pág. 7).
- [9] *Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre, por el que se modifican el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad*. BOE num. 287, de 25 de noviembre de 2017, Sec. I, Pág. 114344. 2017 (vid. pág. 9).

- [10] *Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad*. BOE num. 314, de 29 de diciembre de 2018, págs. 129833-129854. 2018 (vid. págs. 10, 11).
- [11] Virginia Martínez Torres. “Análisis de las deficiencias en la normativa sobre los estados de información no financiera”. En: *IX Jornada Internacional AECA sobre Valoración, Financiación y Gestión de Riesgos: Actas IX Jornada Internacional-Cuenca 2022*. Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas, AECA. 2022, pág. 41 (vid. pág. 12).
- [12] Parlamento Europeo y Consejo. *DIRECTIVA (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022*. Por la que se modifican el Reglamento (UE) n.o 537/2014, la Directiva 2004/109/CE, la Directiva 2006/43/CE y la Directiva 2013/34/UE, por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32022L2464>. 2012 (vid. págs. 12, 30).
- [13] *EFRAG - European Lab for Corporate Reporting*. <https://www.efrag.org/lab6>. Accedido el 12 de junio de 2023 (vid. pág. 13).
- [14] Forética. *Camino hacia los futuros estándares en materia de sostenibilidad*. [https://foretica.org/wp-content/uploads/2023/01/VF\\_ESRS\\_Camino-hacia-los-futuros-estandares-en-materia-de-sostenibilidad.pdf](https://foretica.org/wp-content/uploads/2023/01/VF_ESRS_Camino-hacia-los-futuros-estandares-en-materia-de-sostenibilidad.pdf). 2023 (vid. págs. 14, 15).
- [15] PhD Salvador Marín. “Nueva directiva sobre información en materia de sostenibilidad: desarrollo previo, efectos a futuro y estándares de sostenibilidad”. En: *Economistas* 181 (2023), págs. 319-326 (vid. pág. 14).
- [16] EFRAG. *EFRAG News*. <https://www.efrag.org/News/All> (vid. pág. 15).
- [17] Bolsas y Mercados Españoles (BME). *Informe Anual Mercado de Renta Fija 2022*. 2022. URL: <https://www.bolsasymercados.es/bme-exchange/es/Mercados-y-Cotizaciones/Estadisticas/Informe-Anual-Renta-Fija> (visitado 14-06-2023) (vid. pág. 18).
- [18] Observatorio de Finanzas Sostenibles (OFISO). *Informe Anual OFISO: La financiación Sostenible en España en 2022*. 2022. URL: <https://www.ofiso.es/files/informe-anual-OFISO-La-financiacion-Sostenible-en-Espana-en-2022.pdf> (visitado 14-06-2023) (vid. págs. 18, 19).
- [19] Climate Bonds Initiative. *Global State of the Market Report 2022*. [https://www.climatebonds.net/files/reports/cbi\\_sotm\\_2022\\_03e.pdf](https://www.climatebonds.net/files/reports/cbi_sotm_2022_03e.pdf). 2022 (vid. pág. 19).
- [20] *Líneas de productos verdes - Caixa Popular*. <https://www.caixapopular.es/es/lineas-productos-verdes>. Accedido el 14 de junio de 2023 (vid. pág. 19).
- [21] Logopost. *Caixa Popular - Adecuación de Fachadas*. <https://logopost.es/proyecto/caixa-popular-adecuacion-de-fachadas/>. Fecha de acceso: Día de acceso Mes de acceso Año de acceso. Año de acceso (vid. pág. 21).
- [22] Caja Rural. *Historia de Caja Rural*. <https://www.grupocajarural.es/es/historia>. Accedido el 10 de junio de 2023. (vid. pág. 21).
- [23] Vanessa Campos i Climent y Joan Ramon Sanchis i Palacio. *El caso de Caixa Popular: Un modelo de banca cooperativa, social y diferente*. Altriam Media&Events, S.L., 2015, pág. 166 (vid. págs. 22, 24, 25).
- [24] Arturo Cervellera. “Caixa Popular gana 6,7 millones en 2022 y amplía su red comercial”. En: *Las Provincias* (2023) (vid. págs. 22, 23).

- [25] Ana Gil. “7 motivos por los que Caixa Popular se abre paso entre los gigantes financieros”. En: *Economía 3* (2023) (vid. pág. 23).
- [26] Caixa Popular. *Memoria de Caixa Popular 2022*. Documento en línea. Disponible en: [https://www.caixapopular.es/sites/default/files/memorias/CAIXA\\_Memoria\\_2022\\_CASTELLANO.pdf](https://www.caixapopular.es/sites/default/files/memorias/CAIXA_Memoria_2022_CASTELLANO.pdf). 2022 (vid. págs. 23, 25-28, 32, 33, 35).
- [27] Banco de España. *Informe de Estabilidad Financiera 2022, Capítulo 2*. Documento en línea. Disponible en: [https://www.bde.es/f/webbde/Secciones/Publicaciones/InformesBoletinesRevistas/InformesEstabilidadFinanciera/22/IEF\\_2022\\_2\\_Cap2.pdf](https://www.bde.es/f/webbde/Secciones/Publicaciones/InformesBoletinesRevistas/InformesEstabilidadFinanciera/22/IEF_2022_2_Cap2.pdf). 2022 (vid. pág. 23).
- [28] UNACC. *Anuario UNACC*. Documento en línea. Disponible en: <https://www.unacc.com/conoce-la-unacc/publicaciones/anuario/>. 2022 (vid. pág. 24).
- [29] CEPES. *Las empresas más relevantes de la economía social 2021-2022*. Documento en línea. Disponible en: <https://www.cepes.es/files/publicaciones/135.pdf>. 2022 (vid. págs. 25, 26).
- [30] AccountAbility. *AA1000 Stakeholder Engagement Standard 2015*. Documento en línea. Disponible en: <https://www.mas-business.com/docs/AA1000SES%202015.pdf>. 2015 (vid. págs. 31, 32).
- [31] *Ecodes - Actualidad*. Página web. Accedido el 25 de mayo de 2023 (vid. pág. 33).
- [32] *AENOR - Soluciones Globales*. Página web. Accedido el 26 de mayo de 2023 (vid. pág. 33).
- [33] Caixa Popular. *Caixa Popular obtiene el certificado AENOR en el cálculo de su huella de carbono*. Noticia. Publicado el 13 de enero de 2023 (vid. pág. 33).
- [34] *Global Reporting Initiative - GRI Standards*. Página web. Accedido el 5 de junio de 2023 (vid. págs. 33, 34).
- [35] Economistas sin Fronteras. *La información no financiera aplicando los estándares GRI*. <https://ecosfron.org/wp-content/uploads/2021/02/INFORME-GRI.pdf>. 2020 (vid. págs. 36, 110).
- [36] Cajamar Caja Rural. *Página web de la entidad Cajamar Caja Rural*. <https://www.cajamar.es/es/comun/informacion-corporativa/sobre-cajamar/>. Accedido el 26 de junio de 2023 (vid. pág. 53).
- [37] Asociación Española de Banca (AEB). *Anuario Estadístico de la Banca de España 2021*. Asociación Española de Banca (AEB). 2021. URL: <https://aebadm.aebanca.es/wp-content/uploads/2022/07/anuario-2021.pdf> (vid. pág. 54).
- [38] Banco de Crédito Cooperativo. *Informe de sostenibilidad 2022*. <https://www.bcc.es/storage/documents/informe-integrado-a3108.pdf>. Accedido el 26 de junio de 2023 (vid. págs. 55, 68).

## Apéndice A

# Diseño de los Indicadores de Cumplimiento (IC) de GRI

### A.1 Indicador de Cumplimiento del estándar 200, $IC_{200}$

A continuación, se exponen los  $IC_{200}$ . Está compuesto por un total de 7 estándares, y tal y como se ha explicado en la metodología de diseño de los indicadores, se asume ponderación equitativa, es decir, se le va a proporcionar el mismo peso a todos los elementos que lo compongan. Así, se obtiene el valor del  $IC_{200}$  a partir de la siguiente fórmula:

$$IC_{200} = \frac{1}{7} \cdot (IC_{201} + IC_{202} + IC_{203} + IC_{204} + IC_{205} + IC_{206} + IC_{207})$$

A continuación, se expone el procedimiento para calcular cada uno de los estándares que componen el GRI 200.

#### Estándar 201, $IC_{201}$

El estándar 201 trata del desempeño económico, y está dividido en cuatro contenidos temáticos. Se calcula por tanto este indicador de la siguiente forma:

$$IC_{201} = \frac{1}{4} \cdot (IC_{201-1} + IC_{201-2} + IC_{201-3} + IC_{201-4})$$

Se desarrolla en las siguientes tablas los IC de cada contenido temático:

Estándar GRI	Requisitos	Peso (P)
201-1	<b>R1.</b> El informe debe contener el valor económico directo generado y distribuido de las operaciones globales de la organización.	1

**Tabla A.1:** Contenido 201-1: Valor económico directo generado y distribuido.

$$IC_{201-1} = R1$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso (P)
201-2	<b>R1.</b> El informe debe presentar los riesgos y oportunidades del cambio climático que tienen potencial para generar cambios en las operaciones	1/2
	<b>R2.</b> Debe exponer sistema de cálculos de las implicaciones o costes financieros al respecto, y en caso contrario, debe presentar plan y cronograma para desarrollar dicho sistema	1/2

**Tabla A.2:** Contenido 201-2: Implicaciones financieras y otros riesgos y oportunidades derivados del cambio climático.

$$IC_{201-2} = \frac{1}{2} \cdot (R1 + R2)$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
201-3	<b>R1.</b> El informe debe presentar el valor estimado del plan de pensiones	1/5
	<b>R2.</b> Si existe un fondo distinto para pagar las obligaciones del plan de pensiones	1/5
	<b>R3.</b> Si el fondo no es suficiente, explicar la estrategia que ha utilizado el empleador para conseguir cobertura total	1/5
	<b>R4.</b> Se expone el porcentaje de salario con el que contribuye el empleado o el empleador	1/5
	<b>R5.</b> Nivel de participación de los planes de retiro	1/5

**Tabla A.3:** Contenido 201-3: Obligaciones del plan de beneficios definidos y otros planes de jubilación.

$$IC_{201-3} = \frac{1}{5} \cdot (R1 + R2 + R3 + R4 + R5)$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
201-4	<b>R1.</b> Debe presentar el valor monetario total de la asistencia financiera recibida por la organización	1/2
	<b>R2.</b> La información anterior por país	-
	<b>R3.</b> Si algún gobierno está presente en la estructura accionarial y en qué grado	1/2

**Tabla A.4:** Contenido 201-4.

$$IC_{201-3} = \frac{1}{2} \cdot (R1 + R3)$$

En este caso, dado que el objeto de este proyecto es el análisis de Caixa Popular, se anula el requisito 2 dado que solo opera en España.

#### Estándar 202, $IC_{202}$

El estándar 202 trata de la presencia en el mercado. Está compuesto por dos contenidos temáticos, por lo que se calcula de la siguiente manera:

$$IC_{202} = \frac{1}{2} \cdot (IC_{202-1} + IC_{202-2})$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
202-1	<b>R1.</b> Exponer el ratio pertinente entre el salario de categoría inicial por género y el salario mínimo.	1/4
	<b>R2.</b> Requisito análogo al anterior pero referente a otros trabajadores, excluyendo los empleados	1/4
	<b>R4.</b> Si el salario mínimo local no existe, por género	1/4
	<b>R4.</b> La definición para ubicaciones de operación significativas”	1/4

**Tabla A.5:** Contenido 202-1: Ratios entre el salario de categoría inicial estándar por género y el salario mínimo local.

$$IC_{202-1} = \frac{1}{4} \cdot (R1 + R2 + R3 + R4)$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
202-2	<b>R1.</b> Exponer el porcentaje de altos ejecutivos contratados en la comunidad local	1/4
	<b>R2.</b> Definición de altos ejecutivos	1/4
	<b>R3.</b> Definición geográfica de "local" para la organización	1/4
	<b>R4.</b> Definición para ubicación de operación significativas”	1/4

**Tabla A.6:** Contenido 202-2: Proporción de altos ejecutivos contratados en la comunidad local.

$$IC_{202-2} = \frac{1}{4} \cdot (R1 + R2 + R3 + R4)$$

### Estándar 203, $IC_{203}$

El estándar 203 trata de los impactos indirectos económicos. Está compuesto por dos contenidos temáticos, por lo que:

$$IC_{203} = \frac{1}{2} \cdot (IC_{203-1} + IC_{203-2})$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
203-1	<b>R1.</b> Mostrar el grado de desarrollo de las inversiones en infraestructura y servicios apoyados	1/3
	<b>R2.</b> Los impactos en las comunidades y las economías locales, incluidos los impactos positivos y negativos	1/3
	<b>R3.</b> Si estas inversiones son arreglos comerciales, en especio o pro bono	1/3

**Tabla A.7:** Contenido 203-1: Inversiones en infraestructura y servicios apoyados.

$$IC_{203-1} = \frac{1}{3} \cdot (R1 + R2 + R3)$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
203-2	<b>R1.</b> Ejemplos de impactos económicos indirectos identificados por la organización	1/2
	<b>R2.</b> Importancia de los impactos en el contexto de referencias externas y de las prioridades de los grupos de interés	1/2

**Tabla A.8:** Contenido 203-2: Impactos económicos indirectos significativos.

$$IC_{203-2} = \frac{1}{2} \cdot (R1 + R2)$$

#### Estándar 204, $IC_{204}$

El estándar 202 trata de las prácticas de abastecimiento. Está compuesto por un contenido temático, por lo que se calcula de la siguiente manera:

$$IC_{204} = IC_{204-1}$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
204-1	<b>R1.</b> Porcentaje del presupuesto de abastecimiento que se emplea en proveedores de la localidad	1/3
	<b>R2.</b> Definición geográfica de "local" de la organización	1/3
	<b>R3.</b> Definición para ubicaciones de operación significativa	1/3

**Tabla A.9:** Contenido 204-1: Proporción de gasto en proveedores locales.

$$IC_{204-1} = \frac{1}{3} \cdot (R1 + R2 + R3)$$

### Estándar 205, $IC_{205}$

El estándar 205 trata de anticorrupción. Está compuesto por tres contenidos temáticos, por lo que se calcula de la siguiente manera:

$$IC_{205} = \frac{1}{3} \cdot (IC_{205-1} + IC_{205-2} + IC_{205-3})$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
205-1	<b>R1.</b> Cantidad y en porcentaje de operaciones donde se realizaron evaluaciones de riesgo de corrupción	1/2
	<b>R2.</b> Riesgos significativos relacionados con la corrupción identificados a través de la evaluación de riesgos	1/2

**Tabla A.10:** Contenido 205-1: Operaciones evaluadas en función de los riesgos relacionados con la corrupción.

$$IC_{205-1} = \frac{1}{2} \cdot (R1 + R2)$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
205-2	<b>R1.</b> Cantidad y porcentaje de miembros del órgano de gobierno a quienes se les hayan comunicado políticas de anticorrupción	1/5
	<b>R2.</b> Análogo al anterior requisito pero referidos a empleados	1/5
	<b>R3.</b> Análogo al primer requisito pero referido a los socios de negocio, y describir si se han comunicado a otra persona u organización	1/5
	<b>R4.</b> Cantidad y porcentaje de miembros del órgano de gobierno que hayan recibido formación sobre anticorrupción	1/5
	<b>R5.</b> Análogo al R5 pero referido a empleados	1/5

**Tabla A.11:** Contenido 205-2: Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción.

$$IC_{205-2} = \frac{1}{5} \cdot (R1 + R2 + R3 + R4 + R5)$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
205-3	<b>R1.</b> Cantidad y naturaleza de los incidentes de corrupción confirmados	1/4
	<b>R2.</b> Cantidad de incidentes de corrupción confirmados a consecuencia de los cuales los empleados fueron despedidos o se le aplicaron medidas	1/4
	<b>R3.</b> Cantidad de casos confirmados en los que se hayan rescindido o no se hayan renovado contratos con socios de negocio	1/4
	<b>R4.</b> Casos jurídicos públicos relacionados con la corrupción interpuestos contra la organización o sus empleados	1/4

**Tabla A.12:** Contenido 205-3: Incidentes de corrupción confirmados y medidas tomadas.

$$IC_{205-3} = \frac{1}{4} \cdot (R1 + R2 + R3 + R4)$$

**Estándar 206,  $IC_{206}$**

El estándar 205 trata de competencia desleal. Está compuesto por un contenido temático, por lo que se calcula de la siguiente manera:

$$IC_{206} = IC_{206-1}$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
206-1	<b>R1.</b> Cantidad de acciones jurídicas pendientes o finalizadas durante el periodo de elaboración del informe con respecto a competencia desleal y en materia de prácticas monopólicas y contra la libre competencia	1/5
	<b>R2.</b> Los principales resultados de las acciones jurídicas finalizadas, incluyendo decisiones o sentencias	1/2

**Tabla A.13:** Contenido 206-1: Acciones jurídicas relacionadas con la competencia desleal y las prácticas monopólicas y contra la libre competencia.

$$IC_{206-1} = \frac{1}{2} \cdot (R1 + R2)$$

**Estándar 207,  $IC_{207}$**

El estándar 205 trata de fiscalidad. Está compuesto por cuatro contenidos temáticos, por lo que se calcula de la siguiente manera:

$$IC_{207} = \frac{1}{4} \cdot (IC_{207-1} + IC_{207-2} + IC_{207-3} + IC_{207-4})$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
207-1	<b>R1.</b> Descripción del enfoque fiscal, donde se indique la estrategia fiscal si la tiene, el órgano de gobierno que revisa y comprueba dicha estrategia fiscal, el enfoque sobre cumplimiento normativo y la relación entre este enfoque y las de desarrollo sostenible	1

**Tabla A.14:** Contenido 207-1:Enfoque fiscal.

$$IC_{207-1} = R1$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
207-2	<b>R1.</b> Una descripción de la gobernanza fiscal y el marco de control	1/3
	<b>R2.</b> Una descripción de los mecanismos para plantear inquietudes relacionadas con la conducta empresarial de la organización y con la integridad en relación con la fiscalidad	1/3
	<b>R3.</b> Descripción del proceso de verificación de los contenidos en materia fiscal que incluya, si procede, informe de verificación externa	1/3

**Tabla A.15:** Contenido 207-2: Gobernanza fiscal, control y gestión de riesgos.

$$IC_{207-2} = \frac{1}{3} \cdot (R1 + R2 + R3)$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
207-3	<b>R1.</b> Una descripción del enfoque de participación de los grupos de interés y de la gestión de las inquietudes de los grupos de interés en materia fiscal	1

**Tabla A.16:** Contenido 207-3: Participación de los grupos de interés y gestión de sus inquietudes en materia fiscal.

$$IC_{207-3} = R1$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
207-4	<b>R1.</b> Todas las jurisdicciones fiscales en las que las entidades son residentes a efectos fiscales	1/3
	<b>R2.</b> Para cada jurisdicción fiscal, información acerca de las actividades principales de la organización, cantidad de empleados, ingresos, beneficios, impuesto sobre sociedades, entre otros.	1/3
	<b>R3.</b> El periodo cubierto por la información indicada en el R2	1/3

**Tabla A.17:** Contenido 207-4: Presentación de informes país por país.

$$IC_{207-4} = \frac{1}{3} \cdot (R1 + R2 + R3)$$

## A.2 Indicador de Cumplimiento del estándar 300, $IC_{300}$

A continuación, se exponen los  $IC_{300}$ . Está compuesto por un total de 7 estándares. Así, se obtiene el valor del  $IC_{300}$  a partir de la siguiente fórmula:

$$IC_{300} = \frac{1}{7} \cdot (IC_{301} + IC_{302} + IC_{303} + IC_{304} + IC_{305} + IC_{306} + IC_{308})$$

Cabe destacar que el estándar 306 ha sido actualizado en 2020, por lo que se analizará el contenido de la memoria para ese estándar, teniendo en cuenta que para 2019 se analizará el vigente en ese momento, el de 2016.

### Estándar 301, $IC_{301}$

El estándar 301 trata de materiales, y está dividido en tres contenidos temáticos. Se calcula por tanto este indicador de la siguiente forma:

$$IC_{301} = \frac{1}{3} \cdot (IC_{301-1} + IC_{301-2} + IC_{301-3})$$

Se desarrolla en las siguientes tablas los IC de cada contenido temático:

Estándar GRI	Requisitos	Peso
301-1	<b>R1.</b> Peso o volumen de los materiales que han usado para producir los principales productos y prestar los principales servicios, dividido en materiales renovables y no renovables	1

**Tabla A.18:** Contenido 301-1: Materiales utilizados por peso o volumen.

$$IC_{301-1} = R1$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
301-2	<b>R1.</b> Porcentaje de insumos reciclados usados para fabricar sus principales productos y prestar sus principales servicios	1

**Tabla A.19:** Contenido 301-2: Insumos reciclados utilizados.

$$IC_{301-2} = R1$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
301-3	<b>R1.</b> Porcentaje de productos y materiales de envasado recuperados por categoría	1/2
	<b>R2.</b> Cómo se recopilaron los datos para este contenido	1/2

**Tabla A.20:** Contenido 301-3: Productos y materiales de envasado recuperados.

$$IC_{301-3} = \frac{1}{2} \cdot (R1 + R2)$$

### Estándar 302, $IC_{302}$

El estándar 302 trata de la energía, y está dividido en cinco contenidos temáticos. Se calcula por tanto este indicador de la siguiente forma:

$$IC_{302} = \frac{1}{5} \cdot (IC_{302-1} + IC_{302-2} + IC_{302-3} + IC_{302-4} + IC_{302-5})$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
302-1	<b>R1.</b> Consumo total de combustibles procedentes de fuentes no renovables dentro de la organización	1/7
	<b>R2.</b> Consumo total de combustibles procedentes de fuentes renovables dentro de la organización	1/7
	<b>R3.</b> Consumo total de electricidad, calefacción, refrigeración y vapor	1/7
	<b>R4.</b> Venta total de electricidad, calefacción, refrigeración y vapor	1/7
	<b>R5.</b> Consumo total de energía dentro de la organización	1/7
	<b>R6.</b> Estándares, metodologías, herramientas de cálculo utilizados	1/7
	<b>R7.</b> Fuente de los factores de conversión utilizados	1/7

**Tabla A.21:** Contenido 302-1: Consumo de energía dentro de la organización.

$$IC_{302-1} = \frac{1}{7} \cdot (R1 + R2 + R3 + R4 + R5 + R6 + R7)$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
302-2	<b>R1.</b> Consumo de energía fuera de la organización	1/3
	<b>R2.</b> Estándares, metodologías, herramientas de cálculo utilizados	1/3
	<b>R3.</b> Fuente de los factores de conversión utilizados	1/3

**Tabla A.22:** Contenido 302-2: Consumo de energía fuera de la organización.

$$IC_{302-2} = \frac{1}{3} \cdot (R1 + R2 + R3)$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
302-3	<b>R1.</b> Ratio de intensidad energética de la organización	1/4
	<b>R2.</b> Parámetros específico que se haya seleccionado para calcular el ratio	1/4
	<b>R3.</b> Tipos de energía incluidos en el ratio de intensidad	1/4
	<b>R4.</b> Si el ratio abarca el consumo de energía dentro, fuera o ambos de la organización	1/4

**Tabla A.23:** Contenido 302-3: Intensidad energética.

$$IC_{302-3} = \frac{1}{4} \cdot (R1 + R2 + R3 + R4)$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
302-4	<b>R1.</b> Magnitud de las reducciones de consumo energético como resultado directo de iniciativas de conservación y eficiencia	1/4
	<b>R2.</b> Tipos de energía incluidos en dicha reducción	1/4
	<b>R3.</b> La base de cálculo de las reducciones del consumo energético	1/4
	<b>R4.</b> Estándares, metodología, herramientas de cálculo utilizados	1/4

**Tabla A.24:** Contenido 302-4: Reducción del consumo energético.

$$IC_{302-4} = \frac{1}{4} \cdot (R1 + R2 + R3 + R4)$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
302-5	<b>R1.</b> Las reducciones de los requerimientos energéticos de los productos y servicios vendidos	1/3
	<b>R2.</b> Base de cálculo de las reducciones del consumo energético	1/3
	<b>R3.</b> Estándares, metodología, herramientas de cálculo utilizados	1/3

**Tabla A.25:** Contenido 302-5: Reducción de los requerimientos energéticos de productos y servicios.

$$IC_{302-5} = \frac{1}{3} \cdot (R1 + R2 + R3)$$

### Estándar 303, $IC_{303}$

El estándar 303 trata de agua y afluentes, y su entrada en vigor fue a partir del 1 de enero de 2021, por lo que se deberá tener en cuenta para el análisis dinámico. Así, está dividido en cinco contenidos temáticos. Se calcula por tanto este indicador de la siguiente forma:

$$IC_{303} = \frac{1}{5} \cdot (IC_{303-1} + IC_{303-2} + IC_{303-3} + IC_{303-4} + IC_{303-5})$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
303-1	<b>R1.</b> Descripción de cómo la organización interactúa con el agua, es decir, donde la extrae, consume y vierte, y los impactos relaciones con el agua a través de sus operaciones	1/4
	<b>R2.</b> Descripción del enfoque empleado para identificar los impactos relacionados con el agua	1/4
	<b>R3.</b> Descripción de cómo se abordan los impactos relacionados con el agua y cómo colabora con los grupos de interés al respecto	1/4
	<b>R4.</b> Explicación del proceso de establecimiento de objetivos y metas para gestionar los impactos relacionados con el agua	1/4

**Tabla A.26:** Contenido 303-1: Interacción con el agua como recurso compartido.

$$IC_{303-1} = \frac{1}{4} \cdot (R1 + R2 + R3 + R4)$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
303-2	<b>R1.</b> Descripción de los estándares establecidos para la calidad de los vertidos de efluentes, incluyendo cómo se determinaron dichos estándares, y toda directriz sobre la calidad del agua	1

**Tabla A.27:** Contenido 303-2: Gestión de los impactos relacionados con el vertido de agua.

$$IC_{303-2} = R1$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
303-3	<b>R1.</b> Extracción total de agua total, y un desglose según las fuentes de donde ha sido extraída	1/4
	<b>R2.</b> Extracción total de agua de todas las zonas sometidas a estrés hídrico, y un desglose según las fuentes de donde ha sido extraída	1/4
	<b>R3.</b> Desglose de la extracción total de agua procedente de cada una de las fuentes según si es agua dulce o el resto de aguas	1/4
	<b>R4.</b> Información adicional que ayude a comprender cómo se han recopilado los datos	1/4

**Tabla A.28:** Contenido 303-3: Extracción de agua.

$$IC_{303-3} = \frac{1}{4} \cdot (R1 + R2 + R3 + R4)$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
303-4	<b>R1.</b> Vertido de agua en todas las zonas, y un desglose de este total según los diferentes tipos de destino	1/5
	<b>R2.</b> Desglose del vertido total de agua según si es en aguas dulces o en el resto de aguas	1/5
	<b>R3.</b> Vertido total de agua en todas las zonas con estrés hídrico, y un desglose según si es en aguas dulces o en el resto de aguas	1/5
	<b>R4.</b> Sustancias de riesgo prioritarias por las que se tratan los vertidos, incluyendo el método y la cantidad de incidencias de incumplimiento	1/5
	<b>R5.</b> Información adicional que ayude a comprender cómo se han recopilados los datos	1/5

**Tabla A.29:** Contenido 303-4: Vertido de agua.

$$IC_{303-4} = \frac{1}{5} \cdot (R1 + R2 + R3 + R4 + R5)$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
303-5	<b>R1.</b> Consumo total de agua	1/4
	<b>R1.</b> Consumo total de agua en todas las zonas con estrés hídrico	1/4
	<b>R3.</b> Cambio en el almacenamiento de agua	1/4
	<b>R4.</b> Información adicional que ayude a comprender cómo se han recopilado los datos	1/4

**Tabla A.30:** Contenido 303-5: Consumo de agua.

$$IC_{303-5} = \frac{1}{4} \cdot (R1 + R2 + R3 + R4)$$

**Estándar 304,  $IC_{304}$**

El estándar 303 trata de biodiversidad, y está dividido en cuatro contenidos temáticos. Se calcula por tanto este indicador de la siguiente forma:

$$IC_{304} = \frac{1}{4} \cdot (IC_{304-1} + IC_{304-2} + IC_{304-3} + IC_{304-4})$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
304-1	<b>R1.</b> La información requerida para cada sitio operacional en áreas protegidas o zonas de biodiversidad incluye su ubicación geográfica, el estado de las tierras asociadas, la relación con el área protegida o zona de biodiversidad, el tipo de operación, el tamaño del sitio y el valor de la biodiversidad.	1

**Tabla A.31:** Contenido 304-1: Sitios operacionales en propiedad, arrendados o gestionados ubicados dentro de o junto a áreas protegidas o zonas de gran valor para la biodiversidad fuera de áreas protegidas.

$$IC_{304-1} = R1$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
304-2	<b>R1.</b> Naturaleza de los impactos directos e indirectos en la biodiversidad en referencia a la construcción, contaminación, reducción de especies, entre otros	1/2
	<b>R2.</b> Impactos directos e indirectos respecto a especies afectadas, duración de los impactos, reversibilidad, y extensión de las zonas donde los han sufrido	1/2

**Tabla A.32:** Contenido 304-2: Impactos significativos de las actividades, productos y servicios en la biodiversidad.

$$IC_{304-2} = \frac{1}{2} \cdot (R1 + R2)$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
304-3	<b>R1.</b> Tamaño y ubicación de las áreas protegidas o restauradas de los hábitats, y si está siendo evaluado por profesionales externos independientes	1/4
	<b>R2.</b> Si se han creado asociaciones con terceros para proteger o restaurar áreas de en los que se ha aplicado restauración	1/4
	<b>R3.</b> Estado de cada área en función de su condición al final del periodo de objeto del informe	1/4
	<b>R4.</b> Estándares, metodología y supuestos utilizados	1/4

**Tabla A.33:** Contenido 304-3: Hábitats protegidos o restaurados.

$$IC_{304-3} = \frac{1}{4} \cdot (R1 + R2 + R3 + R4)$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
304-4	<b>R1.</b> Cantidad total de especies que aparecen en la Lista Roja de la IUCN y en los listados nacionales de conservación afectadas por las operaciones de la organización	1

**Tabla A.34:** Contenido 304-4: Especies que aparecen en la Lista Roja de la IUCN y en listados nacionales de conservación cuyos hábitats se encuentren en áreas afectadas por las operaciones.

$$IC_{304-4} = R1$$

### Estándar 305, $IC_{305}$

El estándar 305 trata de emisiones, y está dividido en siete contenidos temáticos. Se calcula por tanto este indicador de la siguiente forma:

$$IC_{305} = \frac{1}{7} \cdot (IC_{305-1} + IC_{305-2} + IC_{305-3} + IC_{305-4} + IC_{305-5} + IC_{305-6} + IC_{305-7})$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
305-1	<b>R1.</b> Valor bruto de las emisiones directas de GEI (alcance 1) en $TCO_2$ equivalente	1/7
	<b>R2.</b> Los gases incluidos en el cálculo	1/7
	<b>R3.</b> Emisiones biogénicas de $CO_2$ en $TCO_2$ equivalente	1/7
	<b>R4.</b> Año base para el cálculo	1/7
	<b>R5.</b> Fuente de los factores de emisión y las tasas del potencial de calentamiento global (GWP) utilizadas	1/7
	<b>R6.</b> Enfoque de consolidación para las emisiones: participación accionarial, control financiero o control operacional	1/7
	<b>R7.</b> Estándares, metodología, herramientas de cálculo utilizados	1/7

**Tabla A.35:** Contenido 305-1:Emisiones directas de GEI (alcance 1).

$$IC_{305-1} = \frac{1}{7} \cdot (R1 + R2 + R3 + R4 + R5 + R6 + R7)$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
305-2	<b>R1.</b> Valor bruto de las emisiones indirectas de GEI asociadas a la energía (alcance 2) basadas en la ubicación en $TCO_2$ equivalente	1/7
	<b>R2.</b> Valor bruto de las emisiones indirectas de GEI asociadas a la energía (alcance 2) basadas en el mercado en $TCO_2$ equivalente, si procede	1/7
	<b>R3.</b> Si están disponibles, los gases incluidos en el cálculo	1/7
	<b>R4.</b> Año base para el cálculo	1/7
	<b>R5.</b> Fuente de los factores de emisión y las tasas del potencial de calentamiento global (GWP) utilizadas	1/7
	<b>R6.</b> Enfoque de consolidación para las emisiones: participación accionarial, control financiero o control operacional	1/7
	<b>R7.</b> Estándares, metodología, herramientas de cálculo utilizados	1/7

**Tabla A.36:** Contenido 305-2: Emisiones indirectas de GEI asociadas a la energía (alcance 2).

$$IC_{305-2} = \frac{1}{7} \cdot (R1 + R2 + R3 + R4 + R5 + R6 + R7)$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
305-3	<b>R1.</b> Valor bruto de otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3) basadas en la ubicación en $TCO_2$ equivalente	1/7
	<b>R2.</b> Si están disponibles, los gases incluidos en el cálculo	1/7
	<b>R3.</b> Emisiones biogénicas de $CO_2$ en $TCO_2$ equivalente	1/7
	<b>R4.</b> Categorías y actividades relativas a otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3) incluidas en el cálculo	1/7
	<b>R5.</b> Año base para el cálculo	1/7
	<b>R6.</b> Fuente de los factores de emisión y las tasas del potencial de calentamiento global (GWP) utilizadas	1/7
	<b>R7.</b> Estándares, metodología, herramientas de cálculo utilizados	1/7

**Tabla A.37:** Contenido 305-3: Otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3).

$$IC_{305-3} = \frac{1}{7} \cdot (R1 + R2 + R3 + R4 + R5 + R6 + R7)$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
305-4	<b>R1.</b> Ratio de intensidad de las emisiones de GEI de la organización	1/4
	<b>R2.</b> Parámetro específico que se haya seleccionado para calcular el ratio	1/4
	<b>R3.</b> Tipos de emisiones de GEI incluidos en el ratio: de alcance 1, 2 y 3	1/4
	<b>R4.</b> Gases incluidos en el cálculo	1/4

**Tabla A.38:** Contenido 305-4: Intensidad de las emisiones de GEI.

$$IC_{305-4} = \frac{1}{4} \cdot (R1 + R2 + R3 + R4)$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
305-5	<b>R1.</b> Reducción de las emisiones de GEI como consecuencia directa de las iniciativas de reducción de éstas	1/5
	<b>R2.</b> Gases incluidos en el cálculo	1/5
	<b>R3.</b> Año base	1/5
	<b>R4.</b> Los alcances en los que se produjeron reducciones	1/5
	<b>R5.</b> Estándares, metodología, herramientas de cálculo utilizados	1/5

**Tabla A.39:** Contenido 305-5: Reducción de las emisiones de GEI.

$$IC_{305-5} = \frac{1}{5} \cdot (R1 + R2 + R3 + R4 + R5)$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
305-6	<b>R1.</b> Producción, importaciones y exportaciones de ODS	1/4
	<b>R2.</b> Sustancias incluidas en el cálculo	1/4
	<b>R3.</b> Fuente relativa a los factores de emisión utilizados	1/4
	<b>R4.</b> Estándares, metodología, herramientas de cálculo utilizados	1/4

**Tabla A.40:** Contenido 305-6: Emisiones de sustancias que agotan la capa de ozono (ODS).

$$IC_{305-6} = \frac{1}{4} \cdot (R1 + R2 + R3 + R4)$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
305-7	<b>R1.</b> Emisiones significativas al aire de $NO_x$ , $SO_x$ y otras partículas y compuestos contaminantes	1/3
	<b>R2.</b> Fuente relativa a los factores de emisión utilizados	1/3
	<b>R3.</b> Estándares, metodología, herramientas de cálculo utilizados	1/3

**Tabla A.41:** Contenido 305-7: Óxido de nitrógeno ( $NO_x$ ), óxidos de azufre ( $SO_x$ ) y otras emisiones significativas al aire.

$$IC_{305-7} = \frac{1}{3} \cdot (R1 + R2 + R3)$$

#### Estándar 306 de 2016, $IC_{305}$

El estándar 306 trata de efluentes y residuos, y ha sido sustituido por el estándar 303 y el 306 que trata de residuos, aprobado en 2020. Sin embargo, hay un solo contenido temático que permanece en vigor:

$$IC_{3062016} = IC_{306-3}$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
306-3	<b>R1.</b> Número y volumen total de los derrames significativos	1/3
	<b>R2.</b> Información relativa a cada derrame relacionado con su ubicación, volumen y material derramado.	1/3
	<b>R3.</b> Impactos de los derrames significativos	1/3

**Tabla A.42:** Contenido 306-3: Derrames significativos.

$$IC_{306-3} = \frac{1}{3} \cdot (R1 + R2 + R3)$$

**Estándar 306 (vigente),  $IC_{306}$**

El estándar 306 trata de residuos, y su entrada en vigor fue a partir del 1 de enero de 2022, por lo que se deberá tener en cuenta para el análisis dinámico. Así, está dividido en cinco contenidos temáticos. Se calcula por tanto este indicador de la siguiente forma:

$$IC_{306} = \frac{1}{5} \cdot (IC_{306-1} + IC_{306-2} + IC_{306-3} + IC_{306-4} + IC_{306-5})$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
306-1	<b>R1.</b> Descripción de los insumos, actividades y productos resultantes que dan lugar impactos significativos relacionados con los residuos, así como si son generados por la actividad de la organización o en su cadena de valor	1

**Tabla A.43:** Contenido 306-1: Generación de residuos e impactos significativos relacionados con los residuos.

$$IC_{306_1} = R1$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
306-2	<b>R1.</b> Acciones tomadas para prevenir la generación de residuos en las actividades de la organización y en la cadena de valor, y gestionar estos impactos	1/3
	<b>R2.</b> Gestión de los residuos, si es por medio de un tercero, descripción de los procesos para comprobar que este tercero gestione los residuos acorde a la ley	1/3
	<b>R3.</b> Procesos utilizados para recopilar y controlar datos sobre residuos	1/3

**Tabla A.44:** Contenido 306-2: Gestión de impactos significativos relacionados con los residuos.

$$IC_{306_2} = \frac{1}{3} \cdot (R1 + R2 + R3)$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
306-3	<b>R1.</b> Peso total de los residuos generados y desglose de este total en función de la composición	1/2
	<b>R2.</b> Información adicional que ayude a comprender los datos y cómo se han recopilado	1/2

**Tabla A.45:** Contenido 306-3: Residuos generados.

$$IC_{306_3} = \frac{1}{2} \cdot (R1 + R2)$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
306-4	<b>R1.</b> Peso total de los residuos no destinados a eliminación y desglose de este total en función de la composición	1/5
	<b>R2.</b> Peso total de los residuos peligrosos no destinados a eliminación y desglose según si ha sido preparado para reutilizarlo, reciclado, u otra operación	1/5
	<b>R3.</b> Peso total de los residuos no peligrosos no destinados a eliminación y desglose según si ha sido preparado para reutilizarlo, reciclado, u otra operación	1/5
	<b>R4.</b> Por cada operación de valorización, un desglose del peso total de los residuos peligrosos y no peligrosos no destinados a eliminación en instalaciones y fuera	1/5
	<b>R5.</b> Información adicional que ayude a comprender los datos y cómo se han recopilado	1/5

**Tabla A.46:** Contenido 306-4: Residuos no destinados a eliminación.

$$IC_{306_4} = \frac{1}{5} \cdot (R1 + R2 + R3 + R4 + R5)$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
306-5	<b>R1.</b> Peso total de los residuos destinados a eliminación y desglose de este total en función de la composición	1/5
	<b>R2.</b> Peso total de los residuos peligrosos destinados a eliminación y desglose según si ha sido incinerado, con o sin recuperación energética, se haya trasladado a un vertedero, u otra operación	1/5
	<b>R3.</b> Peso total de los residuos no peligrosos destinados a eliminación y desglose según si ha sido incinerado, con o sin recuperación energética, se haya trasladado a un vertedero, u otra operación	1/5
	<b>R4.</b> Por cada operación de eliminación, un desglose del peso total de los residuos peligrosos y no peligrosos destinados a eliminación en instalaciones y fuera	1/5
	<b>R5.</b> Información adicional que ayude a comprender los datos y cómo se han recopilado	1/5

**Tabla A.47:** Contenido 306-4: Residuos destinados a eliminación.

$$IC_{306_5} = \frac{1}{5} \cdot (R1 + R2 + R3 + R4 + R5)$$

**Estándar 307,  $IC_{307}$**

El estándar 307 trata del cumplimiento ambiental, y está dividido en un contenido temático. Se calcula por tanto este indicador de la siguiente forma:

$$IC_{307} = IC_{308-1}$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
307-1	<b>R1.</b> Multas y sanciones no monetarias significativas por el incumplimiento de las leyes ambientales, indicando el valor monetario de las multas, cantidad de sanciones y casos sometidos a resolución de litigios	1/2
	<b>R2.</b> Si la organización no ha identificado incumplimientos de las leyes, señalar en una declaración breve	1/2

**Tabla A.48:** Contenido 307-1: Incumplimiento de la legislación y normativa ambiental.

$$IC_{307-1} = \frac{1}{2} \cdot (R1 + R2)$$

**Estándar 308,  $IC_{308}$**

El estándar 308 trata de la evaluación ambiental de proveedores, y está dividido en dos contenidos temáticos. Se calcula por tanto este indicador de la siguiente forma:

$$IC_{308} = \frac{1}{2} \cdot (IC_{308-1} + IC_{308-2})$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
308-1	<b>R1.</b> Porcentaje de nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo a criterios ambientales	1

**Tabla A.49:** Contenido 306-4: Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo a criterios ambientales.

$$IC_{308_1} = R1$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
308-2	<b>R1.</b> Cantidad de proveedores evaluados en relación con los impactos ambientales	1/5
	<b>R2.</b> Cantidad de proveedores identificados como proveedores con impactos ambientales negativos significativos	1/5
	<b>R3.</b> Impactos ambientales negativos significativos identificados en la cadena de suministro	1/5
	<b>R4.</b> Porcentaje de proveedores identificados como proveedores con impactos ambientales negativos con los que se hayan acordado mejoras	1/5
	<b>R5.</b> Porcentaje de proveedores identificados como proveedores con impactos ambientales negativos con los que se haya puesto fin a la relación	1/5

**Tabla A.50:** Contenido 308-2: Impactos ambientales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas.

$$IC_{308-2} = \frac{1}{5} \cdot (R1 + R2 + R3 + R4 + R5)$$

### A.3 Indicador de Cumplimiento del estándar 400, $IC_{400}$

A continuación, se exponen los  $IC_{400}$ . Está compuesto por un total de 17 estándares. Así, se obtiene el valor del  $IC_{400}$  a partir de la siguiente fórmula:

$$IC_{400} = \frac{1}{17} \cdot (IC_{401} + IC_{402} + IC_{403} + IC_{404} + IC_{405} + IC_{406} + IC_{408} + IC_{409} + IC_{410} + IC_{411} + IC_{413} + IC_{414} + IC_{415} + IC_{416} + IC_{417} + IC_{418})$$

#### Estándar 401, $IC_{401}$

El estándar 401 trata de empleo, y está dividido en tres contenidos temáticos. Se calcula por tanto este indicador de la siguiente forma:

$$IC_{401} = \frac{1}{3} \cdot (IC_{401-1} + IC_{401-2} + IC_{401-3})$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
401-1	<b>R1.</b> Cantidad total y tasa de contrataciones de nuevos empleados durante el periodo de objeto del informe, por edad, género y región	1/2
	<b>R2.</b> Cantidad total y tasa de rotación de personal durante el periodo de objeto del informe, por edad, género y región	1/2

**Tabla A.51:** Contenido 401-1: Contrataciones de nuevos empleados y rotación de personal.

$$IC_{401-1} = \frac{1}{2} \cdot (R1 + R2)$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
401-2	<b>R1.</b> Prestaciones que son habituales para los empleados a tiempo completo, pero que no se dan a los temporales, clasificadas por ubicaciones de operación significativas	1/2
	<b>R2.</b> Definición para ubicaciones de operación significativas	1/2

**Tabla A.52:** Contenido 401-2: Prestaciones para los empleados a tiempo completo que no se dan a los empleados a tiempo parcial o temporales.

$$IC_{401-2} = \frac{1}{2} \cdot (R1 + R2)$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
401-3	<b>R1.</b> Cantidad total de empleados que han tenido derecho al permiso parental, por género	1/5
	<b>R2.</b> Cantidad total de empleados que se han acogido al permiso parental, por género	1/5
	<b>R3.</b> Cantidad total de empleados que han regresado al trabajo en el periodo de realización del informe después de terminar el permiso parental, por género	1/5
	<b>R4.</b> Cantidad total de empleados que han regresado al trabajo después del permiso parental y que seguían empleados 12 meses después de regresar al trabajo, por género	1/5
	<b>R5.</b> Tasas de regreso al trabajo y retención de los empleados que se acogieron al permiso parental, por género	1/5

**Tabla A.53:** Contenido 401-3: Permiso parental.

$$IC_{401-3} = \frac{1}{5} \cdot (R1 + R2 + R3 + R4 + R5)$$

#### Estándar 402, $IC_{402}$

El estándar 401 trata de las relaciones trabajador-empresa, y está formado por un contenidos temáticos. Se calcula por tanto este indicador de la siguiente forma:

$$IC_{401} = IC_{401-1}$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
402-1	<b>R1.</b> Cantidad mínima de semanas de aviso que se suele dar a los empleados antes de la aplicación de cambios operacionales significativos que les podrían afectar	1/2
	<b>R2.</b> En organización con acuerdos de negociación colectiva, informar si el plazo de aviso y las disposiciones de negociación se especifican en estos acuerdos	1/2

**Tabla A.54:** Contenido 402-1: Plazos de avisos mínimos sobre cambios operacionales.

$$IC_{402-1} = \frac{1}{2} \cdot (R1 + R2)$$

### Estándar 403, $IC_{403}$

El estándar 403 trata de la salud y seguridad en el trabajo, y está formado por diez contenidos temáticos. Se calcula por tanto este indicador de la siguiente forma:

$$IC_{403} = \frac{1}{10} \cdot (IC_{403-1} + IC_{403-2} + IC_{403-3} + IC_{403-4} + IC_{403-5} + IC_{403-6} + IC_{403-7} + IC_{403-8} + IC_{403-9} + IC_{403-10})$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
403-1	<b>R1.</b> Declaración sobre si se ha implementado un sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo, que indique cómo se ha implementado el sistema y bajo qué directrices	1/2
	<b>R2.</b> Descripción del alcance de los trabajadores, actividades, y los lugares de trabajo cubiertos por el sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo	1/2

**Tabla A.55:** Contenido 403-1: Sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo.

$$IC_{403-1} = \frac{1}{2} \cdot (R1 + R2)$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
403-2	<b>R1.</b> Descripción de los procesos empleados para identificar peligros relacionados con el trabajo y evaluar riesgos, así como para aplicar la jerarquía de controles para eliminar estos peligros	1/4
	<b>R2.</b> Descripción de los procesos que siguen los trabajadores que quieren notificar peligros o riesgos laborales	1/4
	<b>R3.</b> Descripción de las políticas y procesos que deben seguir los trabajadores que quieren retirarse de situaciones laborales que puedan provocar riesgos laborales	1/4
	<b>R4.</b> Descripción de los procesos empleados para investigar incidentes laborales, incluidos los procesos de identificación de peligros y evaluación de riesgos	1/4

**Tabla A.56:** Contenido 403-2: Identificación de peligros, evaluación de riesgos e investigación de incidentes.

$$IC_{403-2} = \frac{1}{4} \cdot (R1 + R2 + R3 + R4)$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
403-3	<b>R1.</b> Descripción de las funciones de los servicios de salud en el trabajo que contribuyen a la identificación y eliminación de peligros y minimización de riesgos	1

**Tabla A.57:** Contenido 403-3: Servicios de salud en el trabajo.

$$IC_{403-3} = R1$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
403-4	<b>R1.</b> Descripción de los procesos de participación y consulta de los trabajadores para el desarrollo del sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo	1/2
	<b>R2.</b> Si existe algún comité formal trabajadores-empresa sobre salud y seguridad, descripción de responsabilidades, frecuencia de las reuniones, autoridad, representación de los trabajadores, entre otros	1/2

**Tabla A.58:** Contenido 403-4: Participación de los trabajadores, consultas y comunicación sobre salud y seguridad en el trabajo.

$$IC_{403-4} = \frac{1}{2} \cdot (R1 + R2)$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
403-5	<b>R1.</b> Descripción de los cursos de formación para trabajadores sobre salud y seguridad en el trabajo, y cursos de formación específica sobre peligros laborales	1/2

**Tabla A.59:** Contenido 403-5: Formación de trabajadores sobre salud y seguridad en el trabajo.

$$IC_{403-5} = R1$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
403-6	<b>R1.</b> Explicación de la manera en la que la organización facilita el acceso de los trabajadores a servicios médicos no relacionados con el trabajo	1/2
	<b>R2.</b> Descripción de los servicios y programas voluntarios de promoción de la salud que ofrece a los trabajadores para hacer frente a riesgos fuera del ambiente laboral	1/2

**Tabla A.60:** Contenido 403-6: Promoción de la salud de los trabajadores.

$$IC_{403-6} = \frac{1}{2} \cdot (R1 + R2)$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
403-7	<b>R1.</b> Descripción del enfoque de la organización en lo que respecta a la prevención o mitigación de impactos negativos para la salud y la seguridad en el trabajo, vinculados con las operaciones de la organización	1

**Tabla A.61:** Contenido 403-7: Prevención y mitigación de los impactos para la salud y la seguridad en el trabajo directamente vinculados a través de las relaciones comerciales.

$$IC_{403-7} = R1$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
403-8	<b>R1.</b> Si la organización ha implementado un sistema de gestión de la salud y la seguridad del trabajo basado en requerimientos legales y/o estándares reconocidos, y porcentaje de empleados que se benefician de él en función de su cobertura, si ha pasado por auditoria interna, o certificado externamente	1/3
	<b>R2.</b> Si hay trabajadores excluidos en este contenido, incluidos los tipos de trabajadores y el motivo	1/3
	<b>R3.</b> Información adicional que ayude a comprender cómo se han recopilado los datos	1/3

**Tabla A.62:** Contenido 403-8: Cobertura del sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo.

$$IC_{403-8} = \frac{1}{3} \cdot (R1 + R2 + R3)$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
403-9	<b>R1.</b> La cantidad de fallecimientos por una lesión por accidente laboral, cantidad y tasa de lesiones por accidente laboral grave, registrables, los principales tipos de lesiones, y las cantidades de horas trabajadas para todos los empleados	1/7
	<b>R2.</b> Para los que no son empleados, pero su trabajo se controla por la organización, análogo a R1	1/7
	<b>R3.</b> Los peligros laborales que presentan un riesgo de lesión grave o con grandes consecuencias (sin contar fallecimiento)	1/7
	<b>R4.</b> Medidas tomadas o proyectadas para eliminar otros peligros laborales y minimizar riesgos mediante la jerarquía de control	1/7
	<b>R5.</b> Si las tasa se han calculado por cada 200.000 o por cada 1.000.000 horas trabajadas	1/7
	<b>R6.</b> Si hay trabajadores excluidos, qué tipos y motivos	1/7
	<b>R7.</b> Información adicional que ayude a comprender cómo se han recopilado los datos	1/7

**Tabla A.63:** Contenido 403-9: Lesiones por accidente laboral.

$$IC_{403-9} = \frac{1}{7} \cdot (R1 + R2 + R3 + R4 + R5 + R6 + R7)$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
403-10	<b>R1.</b> Cantidad de fallecimientos a causa de dolencia o enfermedad laboral, los registrables y los principales tipos de dolencias y enfermedades laborales para todos los empleados	1/5
	<b>R2.</b> Para todos los trabajadores que no son empleados pero que estén controlados por la organización, análogo a R1	1/5
	<b>R3.</b> Los peligros laborales que presentan un riesgo de dolencias y enfermedades	1/5
	<b>R4.</b> Si hay trabajadores excluidos, qué tipos y motivos	1/5
	<b>R5.</b> Información adicional que ayude a comprender cómo se han recopilado los datos	1/5

**Tabla A.64:** Contenido 403-10: Las dolencias y enfermedades laborales.

$$IC_{403-10} = \frac{1}{5} \cdot (R1 + R2 + R3 + R4 + R5)$$

#### Estándar 404, $IC_{404}$

El estándar 404 trata de formación y educación, y está formado por tres contenidos temáticos. Se calcula por tanto este indicador de la siguiente forma:

$$IC_{404} = \frac{1}{3} \cdot (IC_{404-1} + IC_{404-2} + IC_{404-3})$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
404-1	<b>R1.</b> Promedio de horas de formación que los empleados de la organización hayan recibido durante el período objeto del informe, según género y categoría laboral	1

**Tabla A.65:** Contenido 404-1: Promedio de horas de formación al año por empleado.

$$IC_{404-1} = R1$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
404-2	<b>R1.</b> Tipo y alcance de los programas implementados y la asistencia proporcionada para mejorar las competencias de los empleados	1/2
	<b>R2.</b> Programas de ayuda a la transición proporcionados para facilitar la empleabilidad continuada y la gestión del final de las carreras profesionales debido a jubilación o despido	1/2

**Tabla A.66:** Contenido 404-2: Programas para desarrollar las competencias de los empleados y programas de ayuda a la transición.

$$IC_{404-2} = \frac{1}{2} \cdot (R1 + R2)$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
404-3	<b>R1.</b> Porcentaje total de empleados por género y por categoría laboral que recibieron una evaluación periódica de su desempeño y del desarrollo de su carrera profesional	1

**Tabla A.67:** Contenido 404-3: Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones periódicas de su desempeño y del desarrollo de su carrera.

$$IC_{404-3} = R1$$

**Estándar 405,  $IC_{405}$**

El estándar 405 trata de diversidad e igualdad de oportunidades, y está formado por dos contenidos temáticos. Se calcula por tanto este indicador de la siguiente forma:

$$IC_{405} = \frac{1}{2} \cdot (IC_{405-1} + IC_{405-2})$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
405-1	<b>R1.</b> Porcentaje de personas de los órganos de gobierno de la organización en función del género, edad y otros indicadores de diversidad, cuando proceda	1/2
	<b>R2.</b> Porcentaje de empleados por categoría laboral en función del género, edad y otros indicadores de diversidad, cuando proceda	1/2

**Tabla A.68:** Contenido 405-1: Diversidad de órganos de gobierno y empleados.

$$IC_{405-1} = \frac{1}{2} \cdot (R1 + R2)$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
405-2	<b>R1.</b> Ratio entre el salario básico y la remuneración de mujeres y de hombres para cada categoría laboral, clasificado por ubicaciones de operación significativas	1/2
	<b>R2.</b> Definición de ubicaciones de operación significativas	1/2

**Tabla A.69:** Contenido 405-2: Ratio entre el salario básico y la remuneración de mujeres y hombres.

$$IC_{405-2} = \frac{1}{2} \cdot (R1 + R2)$$

**Estándar 406,  $IC_{406}$**

El estándar 406 trata de la no discriminación, y está formado por un contenido temático. Se calcula por tanto este indicador de la siguiente forma:

$$IC_{406} = IC_{406-1}$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
406-1	<b>R1.</b> Cantidad total de casos de discriminación durante el período objeto del informe	1/2
	Estatus de los casos y las acciones emprendidas en caso de presencia de casos de discriminación	1/2

**Tabla A.70:** Contenido 406-1: Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas.

$$IC_{406-1} = R1$$

**Estándar 407,  $IC_{407}$**

El estándar 407 trata de la libertad de asociación y negociación colectiva, y está formado por un contenido temático. Se calcula por tanto este indicador de la siguiente forma:

$$IC_{407} = IC_{407-1}$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
407-1	<b>R1.</b> Operaciones y proveedores en los que los derechos de los trabajadores a ejercer la libertad de asociación o negociación colectiva puedan infringirse en cuanto al tipo de operación y proveedor, y a los países con operaciones y proveedores que se consideren en riesgo	1/2
	<b>R2.</b> Medidas tomadas en el periodo de elaboración del informe dirigidas a apoyar el derecho a ejercer la libertad de asociación y la negociación colectiva	1/2

**Tabla A.71:** Contenido 407-1: Operaciones y proveedores en los que el derecho a la libertad de asociación y la negociación colectiva podría estar en riesgo.

$$IC_{407-1} = \frac{1}{2} \cdot (R1 + R2)$$

**Estándar 408,  $IC_{408}$**

El estándar 408 trata del trabajo infantil, y está formado por un contenido temático. Se calcula por tanto este indicador de la siguiente forma:

$$IC_{408} = IC_{408-1}$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
408-1	<b>R1.</b> Operaciones y proveedores que se consideran con riesgo significativo de presentar casos de trabajo infantil, o trabajadores jóvenes expuesto a trabajo peligros	1/3
	<b>R2.</b> Operaciones y proveedores que se consideran con riesgo significativo de presentar casos de trabajo infantil en cuanto al tipo de operación y a países con operaciones que se considere que están en riesgo	1/3
	<b>R3.</b> Medidas adoptadas por la organización en el periodo de elaboración del informe y que tenga como objeto abolir el trabajo infantil	1/3

**Tabla A.72:** Contenido 408-1: Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo infantil.

$$IC_{408-1} = \frac{1}{3} \cdot (R1 + R2 + R3)$$

**Estándar 409,  $IC_{409}$**

El estándar 409 trata del trabajo forzoso u obligatorio, y está formado por un contenido temático. Se calcula por tanto este indicador de la siguiente forma:

$$IC_{408} = IC_{409-1}$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
409-1	<b>R1.</b> Operaciones y proveedores que se consideran con riesgo significativo de presentar casos de trabajo forzoso u obligatorio, en cuanto al tipo de operación y proveedor, y al país donde se le considere como tal	1/2
	<b>R2.</b> Medidas adoptadas por la organización en el período de elaboración del informe y que tenga como objeto abolir las formas de trabajo forzoso u obligatorio	1/2

**Tabla A.73:** Contenido 409-1: Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo forzoso u obligatorio.

$$IC_{409-1} = \frac{1}{2} \cdot (R1 + R2)$$

**Estándar 410,  $IC_{410}$**

El estándar 410 trata de prácticas en materia de seguridad, y está formado por un contenido temático. Se calcula por tanto este indicador de la siguiente forma:

$$IC_{410} = IC_{410-1}$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
410-1	<b>R1.</b> Porcentaje del personal de seguridad que haya recibido formación formal en políticas específicas de derechos humanos	1/2
	<b>R2.</b> Si los requerimientos de formación también se aplican a organizaciones externas que proporcionan personal de seguridad	1/2

**Tabla A.74:** Contenido 410-1: Personal de seguridad capacitado en políticas o procedimientos de derechos humanos.

$$IC_{410-1} = \frac{1}{2} \cdot (R1 + R2)$$

#### Estándar 411, $IC_{411}$

El estándar 411 trata de los derechos de los pueblos indígenas, y está formado por un contenido temático. Se calcula por tanto este indicador de la siguiente forma:

$$IC_{411} = IC_{411-1}$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
411-1	<b>R1.</b> Cantidad de casos identificados de violaciones de los derechos de los pueblos indígenas durante el período de realización del informe	1/2
	<b>R2.</b> Estatus de casos y acciones emprendidas en cuanto a estos casos	1/2

**Tabla A.75:** Contenido 411-1: Casos de violaciones de los derechos de los pueblos indígenas.

$$IC_{411-1} = \frac{1}{2} \cdot (R1 + R2)$$

#### Estándar 412, $IC_{412}$

El estándar 412 trata de la evaluación de los derechos humanos, y está formado por tres contenidos temáticos. Se calcula por tanto este indicador de la siguiente forma:

$$IC_{412} = \frac{1}{3} \cdot (IC_{412-1} + IC_{412-2} + IC_{412-3})$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
412-1	<b>R1.</b> Número total y en porcentaje de las operaciones sometidas a evaluaciones de derechos humanos o de su impacto	1

**Tabla A.76:** Contenido 412-1: Operaciones sometidas a revisiones o evaluaciones de impacto sobre los derechos humanos.

$$IC_{412-1} = R1$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
412-2	<b>R1.</b> Número de horas dedicadas a la formación en políticas sobre derechos humanos	1/2
	<b>R2.</b> Porcentaje de empleados que reciben formación en políticas sobre derechos humanos	1/2

**Tabla A.77:** Contenido 412-2: Formación de empleados en políticas o procedimientos sobre derechos humanos.

$$IC_{412-2} = \frac{1}{2} \cdot (R1 + R2)$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
412-3	<b>R1.</b> Número de horas dedicadas a la formación en políticas sobre derechos humanos	1/2
	<b>R2.</b> Porcentaje de empleados que reciben formación en políticas sobre derechos humanos	1/2

**Tabla A.78:** Contenido 412-3: Acuerdos y contratos de inversión significativos con cláusulas sobre derechos humanos o sometidos a evaluación de derechos humanos.

$$IC_{412-3} = \frac{1}{2} \cdot (R1 + R2)$$

#### Estándar 413, $IC_{413}$

El estándar 413 trata de las comunidades locales, y está formado por dos contenidos temáticos. Se calcula por tanto este indicador de la siguiente forma:

$$IC_{413} = \frac{1}{2} \cdot (IC_{413-1} + IC_{413-2})$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
413-1	<b>R1.</b> Porcentaje de operaciones con programas implementados de participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y desarrollo, en cuanto a impacto ambiental y social, participación de los grupos de interés, entre otras cosas	1

**Tabla A.79:** Contenido 413-1: Operaciones con programas de participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y desarrollo.

$$IC_{413-1} = R1$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
413-2	<b>R1.</b> Operaciones con impactos negativos significativos en las comunidades locales, incluyendo ubicación de las operaciones y dichos impactos	1

**Tabla A.80:** Contenido 413-2: Operaciones con impactos negativos significativos -reales o potenciales- en las comunidades locales.

$$IC_{413-2} = R1$$

### Estándar 414, $IC_{414}$

El estándar 413 trata de la evaluación social de los proveedores, y está formado por dos contenidos temáticos. Se calcula por tanto este indicador de la siguiente forma:

$$IC_{414} = \frac{1}{2} \cdot (IC_{414-1} + IC_{414-2})$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
414-1	<b>R1.</b> Porcentaje de nuevos proveedores que han pasado filtros de selección mediante el uso de criterios sociales	1

**Tabla A.81:** Contenido 414-1: Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con criterios sociales.

$$IC_{414-1} = R1$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
414-2	<b>R1.</b> Cantidad de proveedores evaluados en relación con los impactos sociales	1/5
	<b>R2.</b> Cantidad de proveedores identificados como proveedores con impactos sociales negativos significativos	1/5
	<b>R3.</b> Impactos sociales negativos significativos identificados en la cadena de suministro	1/5
	<b>R4.</b> Porcentaje de proveedores identificadores con dichos impactos con los que se hayan acordado mejoras como consecuencia de la evaluación	1/5
	<b>R5.</b> Porcentaje de proveedores identificados con dichos impactos con los que se haya puesto fin a la relación	1/5

**Tabla A.82:** Contenido 414-2: Impactos sociales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas.

$$IC_{414-2} = \frac{1}{5} \cdot (R1 + R2 + R3 + R4 + R5)$$

### Estándar 415, $IC_{415}$

El estándar 415 trata de la política pública, y está formado por un contenido temático. Se calcula por tanto este indicador de la siguiente forma:

$$IC_{415} = IC_{415-1}$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
415-1	<b>R1.</b> El valor monetario total de las contribuciones a partidos y/o representantes políticos que la organización haya realizado directa o indirectamente	1/2
	<b>R2.</b> Si procede, la manera en que se estimó el valor monetario de las contribuciones en especie	1/2

**Tabla A.83:** Contenido 415-1: Contribución a partidos y/o representantes políticos.

$$IC_{415-1} = \frac{1}{2} \cdot (R1 + R2)$$

**Estándar 416,  $IC_{416}$**

El estándar 413 trata de la salud y seguridad de los clientes, y está formado por dos contenidos temáticos. Se calcula por tanto este indicador de la siguiente forma:

$$IC_{416} = \frac{1}{2} \cdot (IC_{416-1} + IC_{416-2})$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
416-1	<b>R1.</b> Porcentaje de las categorías de productos y servicios significativas para las que se evalúan impactos en la salud y la seguridad con el fin de lograr mejoras	1

**Tabla A.84:** Contenido 416-1: Evaluación de los impactos de las categorías de productos y servicios en la salud y la seguridad.

$$IC_{416-1} = R1$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
416-2	<b>R1.</b> Cantidad total de casos de incumplimiento de la normativa relativo a los impactos de los productos y servicios en la salud y la seguridad, en función de si dan lugar a sanciones, a una advertencia o a incumplimiento de códigos voluntarios	1/2
	<b>R2.</b> Si la organización no ha identificado incumplimientos de la normativa o códigos voluntarios, señalar este hecho en una declaración breve	1/2

**Tabla A.85:** Contenido 416-2: Casos de incumplimiento relativos a los impactos de las categorías de productos y servicios en la salud y la seguridad.

$$IC_{416-2} = \frac{1}{2} \cdot (R1 + R2)$$

**Estándar 417,  $IC_{417}$**

El estándar 417 trata de marketing y etiquetado, y está dividido en tres contenidos temáticos. Se calcula por tanto este indicador de la siguiente forma:

$$IC_{417} = \frac{1}{3} \cdot (IC_{417-1} + IC_{417-2} + IC_{417-3})$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
417-1	<b>R1.</b> Si los procedimientos de la organización obligan a aportar datos sobre la información y etiquetado de productos y servicios	1/2
	<b>R2.</b> Porcentaje de categorías significativas de productos o servicios cubiertas y evaluadas en relación con el cumplimiento de dichos procedimientos	1/2

**Tabla A.86:** Contenido 417-1: Requerimientos para la información y el etiquetado de productos y servicios.

$$IC_{417-1} = \frac{1}{2} \cdot (R1 + R2)$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
417-2	<b>R1.</b> Cantidad de casos de incumplimiento de la normativa relativos a la información y etiquetado de productos y servicios, en función de si da lugar a sanción, a una advertencia, o a incumplimiento de códigos voluntarios	1/2
	<b>R2.</b> Si la organización no ha identificado incumplimiento de la normativa o códigos voluntarios, señalar en una declaración breve	1/2

**Tabla A.87:** Contenido 417-2: Casos de incumplimiento relacionados con la información y el etiquetado de productos y servicios.

$$IC_{417-2} = \frac{1}{2} \cdot (R1 + R2)$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
417-3	<b>R1.</b> Cantidad de casos de incumplimiento de la normativa relativos a comunicaciones de marketing, en función de si da lugar a sanción, a una advertencia, o a incumplimiento de códigos voluntarios	1/2
	<b>R2.</b> Si la organización no ha identificado incumplimiento de la normativa o códigos voluntarios, señalar en una declaración breve	1/2

**Tabla A.88:** Contenido 417-3: Casos de incumplimiento relacionados con comunicaciones de marketing.

$$IC_{417-3} = \frac{1}{2} \cdot (R1 + R2)$$

#### Estándar 418, $IC_{418}$

El estándar 418 trata de la privacidad del cliente, y está formado por un contenido temático. Se calcula por tanto este indicador de la siguiente forma:

$$IC_{418} = IC_{418-1}$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
418-1	<b>R1.</b> Cantidad de reclamaciones fundamentadas recibidas relativas a violaciones de la privacidad del cliente, en función de si son recibidas de terceros, o son de autoridades regulatorias	1/3
	<b>R2.</b> Cantidad total de casos identificados de filtraciones, robos o pérdidas de datos de clientes	1/3
	<b>R3.</b> Si la organización no ha identificado ninguna reclamación fundamentada, señalar este hecho en una declaración breve	1/3

**Tabla A.89:** Contenido 418-1: Reclamaciones fundamentadas relativas a violaciones de la privacidad del cliente y pérdida de datos del cliente.

$$IC_{418-1} = \frac{1}{3} \cdot (R1 + R2 + R3)$$

**Estándar 419,  $IC_{419}$**

El estándar 419 trata del cumplimiento socioeconómico, y está formado por un contenido temático. Se calcula por tanto este indicador de la siguiente forma:

$$IC_{419} = IC_{419-1}$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
419-1	<b>R1.</b> Multas y sanciones no monetarias significativas por el incumplimiento de leyes, en cuanto al valor monetario total, el número de sanciones y los casos sometidos a litigios	1/3
	<b>R2.</b> Si no ha habido incumplimiento de ley o normativa, señalar este hecho con una declaración breve	1/3
	<b>R3.</b> Contexto en el que se incurrió multas y sanciones no monetarias significativas	1/3

**Tabla A.90:** Contenido 419-1: Incumplimiento de las leyes y normativas en los ámbitos social y económico.

$$IC_{419-1} = \frac{1}{3} \cdot (R1 + R2 + R3)$$

## Apéndice B

# Diseño del Indicador de Cumplimiento (IC) de la Ley 11/2018

A continuación, se muestra la elaboración del Indicador de Cumplimiento referido a la Ley 11/2018. Para ello, y tal y como se ha comentado en el apartado 3.4.1 de este proyecto, el informe [35] estudió la asociación de todos los aspectos que contempla la ley en materia de información sostenible con contenidos temáticos del estándar.

Ámbito de la ley	Cuestiones	Contenidos del estándar GRI
Medioambiente	Contaminación	305, 302
	Economía circular y prevención y gestión de residuos	301 (-1, -2, -3)
		303-3
		306 (-1, -2, -3)
	Uso sostenible de recursos	301, 302, 303
	Cambio climático	305
Protección de la biodiversidad	304 (-1, -2, -3, -4) 306-5	
Social	Empleo	401
	Organización del trabajo	401 (-2, -3)
		403 (-2, -9)
	Salud y seguridad	403 (-1, -2, -3, -4, -6, -7, -9, -10)
	Relaciones sociales	402-1
		403 (-1, -4) 407-1
Formación	404	
Accesibilidad universal de las personas con discapacidad	401-3, 404-2 405 (-1, -2) 406-1	
Derechos humanos		406-1, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417-1
Contra la corrupción y el soborno		201-1, 203-2, 205 413-1, 415-1, 419-1
Sociedad	Compromiso con el desarrollo sostenible	102 (-8, -12, -13, -42, -43)
	Subcontratación y proveedores	204-1, 407-1, 409-1, 414 (-1, -2)
	Consumidores	416, 417, 418
	Información fiscal	201 (-1, -4), 207-4

**Tabla B.1:** Asociación de la Ley 11/2018 con el estándar GRI.

En la siguiente Tabla B.1 se muestra cada uno de estos ámbitos asociados con los contenidos del estándar GRI. Así, el Indicador de Cumplimiento de la ley se calcula de la siguiente manera:

$$IC_{Ley\ 11/2018} = \frac{1}{5} \cdot (IC_{ambiental} + IC_{social} + IC_{DDHH} + IC_{corrupción} + IC_{social})$$

Así, cada uno de de estos indicadores se calculan de la siguiente manera:

$$IC_{ambiental} = \frac{1}{5} \cdot (IC_{contaminación} + IC_{econ.\ circular} + IC_{recursos\ sostenibles} + IC_{cambio\ climático} + IC_{biodiversidad})$$

$$IC_{social} = \frac{1}{5} \cdot (IC_{empleo} + IC_{org.\ del\ trabajo} + IC_{salud\ y\ seguridad} + IC_{rel.\ laborales} + IC_{formación} + IC_{accesibilidad})$$

$$IC_{sociedad} = \frac{1}{4} \cdot (IC_{compromiso} + IC_{subcontr.\ y\ proveedores} + IC_{consumidores} + IC_{info.\ fiscal})$$

En cuanto al  $IC_{DDHH}$  y el  $IC_{corrupción}$  y soborno, se calcula directamente a través de los contenidos temáticos que lo componen.

Asimismo, en la Tabla se puede observar que los diferentes ámbitos que establece la Ley se realizan a partir de contenidos ya expuestos en el apéndice A, por lo que a continuación se van a elaborar solamente aquellos que no se han desarrollado, que son los relativos al compromiso con el desarrollo sostenible, dentro del ámbito de sociedad (los provenientes del estándar 102).

### Estándar 102

El estándar 102 trata de contenidos generales, abordando temas relacionados con la organización, estrategia, ética e integridad o gobernanza, entre otros ámbitos. Esta compuesto por un total de cincuenta y seis contenidos temáticos, pero se van a exponer solamente los asociados a la Ley 11/2018.

Estándar GRI	Requisitos	Peso
102-8	<b>R1.</b> Número total de empleados por contrato laboral y género	1/6
	<b>R2.</b> Número total de empleados por contrato laboral y región	1/6
	<b>R3.</b> Número total de empleados por tipo de contrato laboral y género	1/6
	<b>R4.</b> Si hay actividades donde se lleva a cabo trabajadores que no son empleados, describir la naturaleza y magnitud	1/6
	<b>R5.</b> Si ha habido variación significativa respecto al R1 y R2	1/6
	<b>R6.</b> Explicación de cómo se han recopilado los datos	1/6

**Tabla B.2:** Contenido 102-8: Información sobre empleados y otros trabajadores.

$$IC_{102-8} = \frac{1}{6} \cdot (R1 + R2 + R3 + R4 + R5 + R6)$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
102-12	<b>R1.</b> Lista de estatutos, principios y otros documentos de carácter económico, ambiental y social desarrolladas externamente	1

**Tabla B.3:** Contenido 102-12: Iniciativas externas.

$$IC_{102-12} = R1$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
102-13	<b>R1.</b> Lista de las principales afiliaciones a entidades del sector u otras asociaciones y las organizaciones de defensa de intereses a nivel nacional o internacional	1

**Tabla B.4:** Contenido 102-13: Afiliación a asociaciones.

$$IC_{102-13} = R1$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
102-42	<b>R1.</b> Base para identificar y seleccionar a los grupos de interés participantes	1

**Tabla B.5:** Contenido 102-42: Identificación y selección de grupos de interés.

$$IC_{102-42} = R1$$

Estándar GRI	Requisitos	Peso
102-43	<b>R1.</b> Enfoque de la organización respecto a la participación de los grupos de interés	1

**Tabla B.6:** Contenido 102-43: Enfoque para la participación de los grupos de interés.

$$IC_{102-43} = R1$$

## ANEXO C. RELACIÓN DEL TRABAJO CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030

### Anexo al Trabajo de Fin de Grado y Trabajo de Fin de Máster: Relación del trabajo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030.

Grado de relación del trabajo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Objetivos de Desarrollo Sostenibles	Alto	Medio	Bajo	No Procede
ODS 1. <b>Fin de la pobreza.</b>				X
ODS 2. <b>Hambre cero.</b>				X
ODS 3. <b>Salud y bienestar.</b>	X			
ODS 4. <b>Educación de calidad.</b>		X		
ODS 5. <b>Igualdad de género.</b>	X			
ODS 6. <b>Agua limpia y saneamiento.</b>		X		
ODS 7. <b>Energía asequible y no contaminante.</b>	X			
ODS 8. <b>Trabajo decente y crecimiento económico.</b>	X			
ODS 9. <b>Industria, innovación e infraestructuras.</b>	X			
ODS 10. <b>Reducción de las desigualdades.</b>	X			
ODS 11. <b>Ciudades y comunidades sostenibles.</b>	X			
ODS 12. <b>Producción y consumo responsables.</b>	X			
ODS 13. <b>Acción por el clima.</b>	X			
ODS 14. <b>Vida submarina.</b>			X	
ODS 15. <b>Vida de ecosistemas terrestres.</b>		X		
ODS 16. <b>Paz, justicia e instituciones sólidas.</b>	X			
ODS 17. <b>Alianzas para lograr objetivos.</b>	X			

Descripción de la alineación del TFG/TFM con los ODS con un grado de relación más alto.

El TFG consiste en analizar la información sobre sostenibilidad de la cooperativa de crédito de Caixa Popular, y realizar un análisis comparado con Cajamar. Para ello, se ha profundizado en el marco legal actual y futuro en materia de sostenibilidad en las empresas, y en el estándar de sostenibilidad GRI. Dicho estándar engloba todos los ODS, y todos los temas se tratan en mayor o menor medida a lo largo del proyecto. A excepción del ODS 1 y 2, el resto de ellos han sido tratados a través del análisis de los estándares temáticos de las series 200, 300 y 400 del estándar GRI.